



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2002

VII Legislatura

Núm. 645

ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SANTIAGO LANZUELA MARINA

Sesión núm. 68

celebrada el martes, 10 de diciembre de 2002

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario de Estado de la Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa (Folgado Blanco) para informar sobre:

- La posición del Gobierno sobre la aplicación de la decisión de la Comisión de 17 de octubre de 2002, por la que se establece un marco común para la comunicación de la información necesaria para la aplicación del reglamento CE número 1407/2002 del Consejo, sobre las ayudas estatales a la industria del carbón. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/001381.) 20962
- El simulacro realizado por la Guardia Civil en la central nuclear de Trillo (Guadalajara), en los primeros días del mes de junio de 2002. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000906.) 20962

| | Página |
|--|--------|
| — Las instalaciones de transporte eléctrico en las Islas Canarias, con singular referencia y atención a las isla de Tenerife. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/001002.) | 20962 |
| — Las materias propias de su competencia, previa remisión del informe correspondiente. Comparecencia cuatrimestral. Por acuerdo de la Comisión. (Número de expediente 212/001399.) | 20962 |
| Proposiciones no de ley: | |
| — Sobre devolución a los joyeros de las cantidades que abonaron indebidamente en concepto de IVA a sus proveedores. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001518.) | 20992 |
| — Sobre el proceso de privatización de Trasmediterránea. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001573.) | 20995 |
| — Relativa al estudio de la situación actual del sector de las motocicletas y ciclomotores. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001538.) | 21000 |

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE LA ENERGÍA, DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FOLGADO BLANCO) PARA INFORMAR SOBRE:

- **LA POSICIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 17/10/2002, POR LA QUE SE ESTABLECE UN MARCO COMÚN PARA LA COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO CE NÚMERO 1407/2002 DEL CONSEJO, SOBRE LAS AYUDAS ESTATALES A LA INDUSTRIA DEL CARBÓN. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/001381.)**
- **EL SIMULACRO REALIZADO POR LA GUARDIA CIVIL EN LA CENTRAL NUCLEAR DE TRILLO (GUADALAJARA), EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2002. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000906.)**
- **LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE ELÉCTRICO EN LAS ISLAS CANARIAS, CON SINGULAR REFERENCIA Y ATENCIÓN A LA ISLA DE TENERIFE. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/001002.)**

— **LAS MATERIAS PROPIAS DE SU COMPETENCIA, PREVIA REMISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE. COMPARECENCIA CUATRIMETRAL. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 212/001399.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

En las comparecencias fijadas en el orden del día podemos establecer un primer bloque relativo a las tres peticiones de comparecencia que figuran en los puntos 2, 3 y 4, solicitadas por el Grupo Parlamentario Socialista. El señor secretario de Estado nos hablará en primer lugar sobre los asuntos correspondientes a los citados puntos 2, 3 y 4 y por último se referirá a su comparecencia cuatrimestral.

Quiero anunciar a SS.SS. que las votaciones correspondientes a las proposiciones no de ley que también figuran en el orden del día no tendrán lugar antes de la una.

Bienvenido, señor Folgado, tiene usted la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA ENERGÍA, DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA** (Folgado Blanco): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, como acaba de indicar el señor presidente, voy a realizar una única intervención, en la que abordaré, en primer lugar, las comparecencias que figuran en los puntos 2, 3 y 4, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para pasar a continuación a informarles sobre las actuaciones realizadas y las previstas para el próximo año en materia de política energética.

Con relación a la posición del Gobierno sobre la aplicación de la decisión de la Comisión de 17 de octubre de 2002, por la que se establece un marco común para la comunicación de la información necesaria para

la aplicación del Reglamento CE 1407/2002 del Consejo sobre las ayudas a la industria del carbón, me complace informar a SS.SS. que dicho reglamento desarrolla los tres tipos de ayudas. En primer lugar, ayudas a la reducción de la actividad, artículo 4, que cubren la diferencia entre costes e ingresos de las unidades de producción de las instalaciones mineras que se cerrarán a 31 de diciembre de 2007. En segundo lugar, ayudas al acceso a reservas de carbón, artículo 5 del reglamento, apartado 3, que cubren la diferencia entre costes e ingresos para aquellas unidades de las empresas cuya producción sirva para mantener abierto el acceso a reservas. Existe además la posibilidad de ayudar a determinadas inversiones en minas existentes, siempre que nunca hubiesen percibido ayudas al funcionamiento, apartado 2. No obstante, este último caso no se da en la minería española. Y en tercer lugar, ayudas para costes excepcionales de cierre, artículo 7 del reglamento, que sirven para financiar costes de cierre y corresponden a los extremos relacionados en el anexo I del reglamento, es decir, corresponden prácticamente a los costes sociales, a los valores de los activos no amortizados, etcétera. En los dos primeros tipos de ayudas se habla de diferencia entre costes e ingresos de unidades de producción. Pues bien, para hablar de costes es preciso definirlos y por ello la decisión de la Comisión describe los elementos que para la misma constituyen el coste de las unidades de producción. Proporcionar los datos por unidad de producción exigirá mayor trabajo solamente a unas pocas empresas que disponen de varias de estas instalaciones. La mayor parte de las empresas españolas disponen de una sola unidad de producción o de un máximo de dos, de un cielo abierto y de una instalación subterránea. No obstante, las pocas empresas con varias unidades de producción son las grandes, las cuales, lógicamente, ya tienen establecida una contabilidad analítica, por lo que podrán contestar sin problemas los formularios. En definitiva, señorías, desde el punto de vista del contenido de la información a comunicar no hay gran variación de lo que se venía ejecutando hasta ahora. Una vez sea aceptado por los servicios de la Comisión el ritmo de decremento de ayudas planteado a Bruselas, se pedirá a las empresas, tras proporcionarles la necesaria orientación técnica, que rellenen los formularios y se les dará el trámite oportuno. Y como saben SS.SS., hay de plazo hasta el 30 de junio de 2004.

Entrando a continuación en la solicitud de explicación sobre el simulacro realizado por la Guardia Civil en la central nuclear de Trillo, me complace informar en primer lugar a SS.SS. que el Consejo de Seguridad Nuclear, con la colaboración del Servicio de Protección y Seguridad, Sepsese, y de la Unidad Especial de Intervención, la UEI, de la Guardia Civil, ha iniciado un programa de inspección de los planes de protección física de todas las centrales nucleares españolas. Dentro de las distintas actuaciones que se están llevando a cabo en el

ámbito de este programa por las distintas entidades implicadas en el tema de la protección física de las instalaciones, actividades y materiales nucleares, en la madrugada del 12 al 13 de junio se realizó una inspección en la central nuclear de Trillo y, formando parte de la misma, la Unidad Especial de Intervención de la Guardia Civil realizó un ejercicio de intrusión perimetral en la central a las cuatro de la madrugada del 13 de junio. Dado que ha sido la primera vez que se realiza un ejercicio de esta naturaleza en una central nuclear española, antes de su ejecución se acordó avisar a la dirección de la central de la ejecución del ejercicio para evitar imprevistos de consecuencias indeseadas, indicar al titular que no se modificasen los parámetros operativos de la central como consecuencia del ejercicio, limitar el ejercicio a los servicios de seguridad de la central y activar, dentro del plan de emergencia interior, sólo los aspectos imprescindibles para realizar el ejercicio, en concreto no activar al CECOP, es decir, el Centro de Coordinación Operativa de Guadalajara, si bien se informó previamente al subdelegado del Gobierno en esta provincia. El servicio de seguridad de la central detectó la intrusión y en consecuencia el jefe de turno de la central declaró la situación de prealerta de emergencia de categoría 1, de acuerdo con el plan de emergencia interior. A partir de ese momento, el jefe de turno mantuvo informada a la sala de emergencias del CSN del desarrollo del suceso, conforme a los procedimientos establecidos en el mencionado plan. El ejercicio de intrusión, que fue seguido in situ por la inspección del CSN, terminó a las cuatro y quince minutos sin que ocurriera ningún imprevisto digno de mención. Los miembros de la Guardia Civil llevaron a cabo el intento de intrusión por dos zonas diferentes. De uno de los grupos, sus cuatro componentes resultaron detenidos por el personal de seguridad de la central y del otro fueron detenidos dos, alcanzando uno de ellos el edificio de la contención. Cabe señalar que la central está rodeada por una valla de 2,30 metros de alambrada, que rodea toda el área bajo control del explotador, y dentro de ella existe un doble vallado, compuesto por dos vallas de la misma altura, la primera con un murete de hormigón, que delimitan lo que se conoce como área protegida, dentro de la cual se sitúan las áreas vitales, que son aquellas que contienen estructuras, sistemas o componentes a proteger. En el acta de inspección del Consejo de Seguridad Nuclear se realizan una serie de comprobaciones en relación con los elementos de protección y el funcionamiento de los sistemas de control existentes, poniéndose de manifiesto las siguientes observaciones: que en ocasiones los monitores de alarma del centro de alarmas principal presentaban una imagen partida, haciendo difícil su interpretación; que la centralita de la instalación es atendida por un vigilante de seguridad y cuando está saturada las llamadas se desvían a Madrid sin producirse su grabación; que la visión de diversas zonas del interior del doble vallado no quedaba cubierta

por las cámaras del circuito cerrado de televisión; que en la zona de doble vallado la parte baja de la valla exterior no quedaba embebida en el hormigón del zócalo, que en varias áreas en el perímetro de las piscinas la valla interior no era visualizada por el circuito cerrado de televisión y algunos otros detalles.

La inspección del Consejo de Seguridad Nuclear y las unidades de la Guardia Civil participantes realizarán un análisis detallado del ejercicio y los resultados más significativos de la inspección, que por razones obvias son de carácter confidencial, serán comunicados al titular para que le sirvan de base para la mejora de su plan de protección física y en el marco de los nuevos requisitos establecidos por el Consejo de Seguridad Nuclear al respecto. Por último, quiero añadir que con fecha 20 de junio el Consejo de Seguridad Nuclear emitió una nota de prensa sobre la realización de este ejercicio, el cual fue objeto de atención por parte de varios medios de comunicación. En la nota de prensa del CSN, en la que por error se decía que el ejercicio había tenido lugar del 6 al 7 de junio —ya les he dicho a SS.SS. que fue en la madrugada del 13 de junio—, se señalaba que éste había puesto de manifiesto que los sistemas de detección de intrusiones en la central funcionaron correctamente y que los servicios de seguridad cumplieron con los requisitos y con los procedimientos establecidos en la normativa vigente, retardando la intrusión de acuerdo con lo previsto en el diseño del sistema.

En relación con la información solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre las instalaciones de transporte eléctrico en las islas Canarias, con singular referencia y atención a la isla de Tenerife, es necesario, señorías, insertar esta cuestión en el marco de la planificación de los sectores de electricidad y gas, desarrollo de las redes de transporte 2002-2011, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 13 de septiembre y ratificado por el Parlamento el 2 de octubre. La metodología establecida para la elaboración de la planificación de los sectores de electricidad y gas nos permite asegurar que las infraestructuras finalmente aprobadas dan respuesta a las propuestas de las comunidades autónomas y de los agentes implicados. La elaboración de la planificación se inició con una solicitud de información a los agentes, información que fue ampliada en las reuniones de trabajo mantenidas con todas y cada una de las comunidades autónomas. A ello hay que añadir la labor de la subcomisión para el seguimiento de las infraestructuras energéticas que contó, entre otras, con las comparencias de los responsables políticos de cada comunidad autónoma y cuyas conclusiones, junto con el preceptivo informe de la Comisión Nacional de la Energía, tras la valoración positiva de los consejos consultivos de Electricidad e Hidrocarburos, han sido recogidas en el documento de planificación finalmente aprobado. Las actuaciones previstas, tanto para el

conjunto de la comunidad autónoma canaria como para Tenerife en particular, en cuanto a líneas eléctricas de 66 kilovoltios y 220 kilovoltios, así como las instalaciones asociadas (subestaciones, unidad de transformación, etcétera) aparecen de forma detallada en el documento de planificación. Las infraestructuras previstas tienen en cuenta las nuevas demandas y dan solución a las necesidades de los nuevos entrantes de generación en régimen ordinario y evacuación del régimen especial, en el entendimiento de que nos referimos a la red de transporte.

Dicho esto, el problema específico al que se refiere el Grupo Parlamentario Socialista en su petición de comparencia está resuelto en la planificación con la línea prevista Granadilla-Arona. Los problemas de congestión en el sur de Tenerife se resuelven con dicha línea. La propia comunidad, una vez aprobada la planificación, había ya iniciado las actuaciones correspondientes para la realización de la línea, incluida la promulgación de los correspondientes decretos de ocupación del territorio. Las dificultades han surgido por el rechazo social a la línea, que ha llevado al Gobierno de la comunidad autónoma a retirar esos decretos. Corresponde a la administración autonómica, dentro de sus responsabilidades, según la Ley del sector eléctrico, artículo 3.3 c), resolver esta cuestión, bien acelerando los trámites administrativos para autorizar la instalación de esta línea de transporte, necesaria y estratégica, bien por aplicación de otras alternativas, pero siempre dentro del esquema de competencia de la comunidad autónoma. Creo, señorías, que esto es todo lo que se puede decir en relación con un tema que nos ocupa y preocupa a todos. No puede ser que en Tenerife, y en concreto en el sur, tengamos un problema claro en materia de suministro eléctrico como consecuencia de inhibiciones que llevan a no establecer las líneas adecuadas para suministrar esa energía a esa zona. De manera que es muy importante que cada administración lleve a cabo las responsabilidades que le competen en orden a dar las condiciones de calidad de suministro energético, en particular el eléctrico, en todas y cada una de las regiones de nuestro país. Quiero decir que hemos celebrado ya, en el último año y medio, cinco conferencias sectoriales del Ministerio de Economía con los consejeros responsables correspondientes de las comunidades autónomas y que han sido muy fructíferas para resolver muchas cuestiones de coordinación, porque al final, el consumidor creo yo que está poco interesado en saber quién es el competente en cada una de las cuestiones, lo que quiere es el suministro de un bien esencial como la energía en las condiciones adecuadas.

A continuación, señorías, voy a informarles sobre las actuaciones realizadas en materia energética, así como de los proyectos que están en desarrollo para el próximo año. Pero antes de comenzar quiero dejar patente que nada de lo que se ha hecho en los últimos

cinco años ha sido fruto de la improvisación ni de la arbitrariedad y que el elevado grado de madurez y solvencia de la política energética española, dentro del marco europeo, es debido no sólo a la acción del Gobierno, por supuesto, sino también a la voluntad, la colaboración y trabajo de todos los agentes energéticos, incluidas las administraciones territoriales, que han trabajado de manera eficiente, y conjuntamente, con la Administración general del Estado. Mi exposición se va a centrar en tres puntos clave en el sector energético español: la adaptación al marco europeo desde 1997, el diseño del modelo energético español para esta primera década del siglo XXI y lo que supondrán las nuevas directivas recientemente acordadas en Bruselas.

Como SS.SS. saben, el pasado 25 de noviembre, el Consejo de Ministros de Energía de la Unión Europea ha llegado a un acuerdo histórico, el más importante en lo que se refiere al mercado interior de la energía. Se ha fijado una fecha límite para alcanzar la liberalización total del mercado. Así, el día 1 de julio de 2007, a más tardar, todos los ciudadanos de la Unión Europea tendrán plena libertad para elegir a sus compañías energéticas, para elegir el precio de la electricidad y del gas natural, así como para poder elegir la procedencia de dicha energía. Permítanme que haga especial hincapié en este último punto, el de la procedencia de la energía. A partir de dicha fecha, si un consumidor quiere que un determinado porcentaje de la energía eléctrica que consume sea de origen renovable podrá exigirlo, y habrá comercializadoras verdes y ofertas verdes, incluso por el cien por cien de su factura, que certificarán que el origen de la electricidad es eólico o hidráulico o procedente de los biocombustibles. En la misma línea, también podrán pedir, si lo desean, que su energía sea por ejemplo de origen nuclear o generada a partir de centrales térmicas que queman carbón autóctono de su región, etcétera. Todo eso está contemplado en la nueva directiva del mercado de la electricidad, que es lo que se denomina el *labelling*, el etiquetado de la electricidad, identificando la energía primaria a partir de la cual se ha generado.

Les he adelantado el primer gran punto de estas directivas, el de la plena elegibilidad, una elegibilidad que, debemos recordar, fue fruto de la cumbre de Barcelona en marzo de 2002, bajo la presidencia española de la Unión Europea. En dicha cumbre se fijó el año 2004 como fecha de liberalización para todas las empresas e industrias consumidoras europeas, adoptándose el compromiso de llegar a una fecha análoga para los consumidores domésticos antes de finalizar este año. Esta fecha, como ya he dicho, será el 1 de julio de 2007 como fecha límite.

Ante este reto que se nos plantea a todos los Estados miembros, tengo que decir que existe una gran dispersión. Por ejemplo, Francia aún no ha traspuesto la vigente directiva de gas natural, razón por la cual su

empresa dominante, *Gaz de France*, no ha logrado licencia de comercializador en España. Recientemente, en la última reunión bilateral hispano-francesa, el Gobierno francés nos informó que dicha trasposición se producirá en las próximas semanas, momento en el cual iniciaremos la tramitación de dicha licencia.

En cuanto a electricidad, de todos es sabido que Francia está cumpliendo escrupulosamente el calendario máximo de apertura. Eso sí, según todos los expertos, la competencia está siendo fuerte entre los comercializadores y los grandes consumidores están muy activos y eligiendo ofertas distintas a Electricité de France. Aquí ha sido fundamental el regulador energético francés, la CRE, equivalente a la CNE española, que está velando por los consumidores, por los nuevos entrantes y por la competencia. En el polo opuesto está Alemania, que a pesar de tener apertura del mercado energético al ciento por ciento en 2000, hasta la fecha los cambios de suministrador son muy escasos. La razón de esta apatía de los consumidores está en la estructura del mercado germano. Sin regulador energético independiente, con un acceso negociado, el único país europeo que ha optado por esta fórmula a las redes de transporte y con seis operadores del sistema, cualquier nuevo entrante tiene muchas dificultades. Entre los países con el mercado realmente abierto al cien por cien quiero destacarles dos, Suecia y Reino Unido. Los suecos son totalmente elegibles desde 1998. Desde entonces, el ciento por ciento de los consumidores industriales ha cambiado de suministrador al menos una vez y el 20 por ciento más de dos veces. Creo que estos dos datos son suficientemente reveladores para decir que el modelo sueco está funcionando, al menos para el caso de los industriales, porque en el caso de los domésticos el cambio de suministrador está siendo mucho más reducido. A los consumidores domésticos les ha disuadido salir al mercado la regulación relativa a la medida. Hasta el año pasado, la regulación obligaba a cambiar su contador si decidían salir al mercado. De tal suerte que el alto precio del equipo de medida no compensaba el ahorro de la factura. Esto ha cambiado en el último año, aunque aún no se dispone de datos oficiales sobre el éxito o no de la decisión de permitir a los domésticos ser facturados con su contador de toda la vida. Creo que es importante esto, señorías, por lo que significa de ejemplos o de referentes de cara a todo el proceso que hemos abierto en nuestro país. En el Reino Unido, los consumidores domésticos siempre han conservado su contador, aunque no esté preparado para la facturación horaria. De esta forma, ha sido sencillo optar por el cambio de compañía suministradora de energía. Tras los dos primeros años con muy escasos cambios, en los dos últimos, de aproximadamente nueve millones de consumidores domésticos, el 30 por ciento ha cambiado de compañía eléctrica y en torno a la mitad ha optado por una oferta combinada de gas y electricidad o alguno de los dos más otro servicio adicional: seguro de vivienda, tarjeta de crédito, llama-

das de teléfono, televisión digital; en definitiva, ofertas múltiples en orden a hacer atractivo el cambio de suministrador.

A la vista de lo anterior, ¿cuál es la situación en nuestro mercado? En España, a partir del 1 de enero de 2003, dentro de tres semanas, todos los españoles podremos elegir la empresa que nos suministre el gas y la electricidad, al igual que ocurre, por ejemplo, con la telefonía o las compañías aéreas. De esta forma, nos adelantamos cuatro años y medio a la fecha límite contemplada en las nuevas directivas europeas. Desde 1998 los grandes consumidores energéticos han sido punta de lanza en el mercado liberalizado español, y fruto de ello es que casi el 40 por ciento de la demanda eléctrica que se atiende en el mercado va destinada a consumidores que se alimentan a través de comercializadoras, lo que también ha permitido que, en el último año, las comercializadoras de gas hayan arrebatado más del 15 por ciento de la cuota de mercado de gas natural. El 1 de enero de 2003 serán 22 millones de consumidores, la mayoría de ellos familias y pymes, los que podrán elegir su compañía eléctrica y cuatro millones más podrán elegir también su compañía de gas natural. En unidades energéticas, kilovatios/hora o termias, es la mitad del mercado, pero en número de consumidores es el 90 por ciento del mercado, como es obvio. Reino Unido y Suecia han sido pioneros de la liberalización en la Unión Europea, con los riesgos que ello conlleva, y en España, con la suficiente dosis de prudencia, podemos decir que estamos en el grupo de cabeza de países liberalizadores. Además, durante este año hemos trabajado con el sector para poner las bases del modelo de negocio que facilite el desarrollo de la competencia, y en breve me referiré a ello.

Antes, permítanme SS.SS. unos minutos para contarles el segundo gran acuerdo alcanzado con las nuevas directivas europeas, que no es otro sino la separación jurídica entre los negocios de redes y los negocios de suministro. A más tardar el 1 de julio de 2007 las empresas energéticas europeas deberán haber separado jurídicamente la operación, el mantenimiento y el desarrollo de la red de transporte, por un lado, y la distribución del suministro y venta de energía a clientes finales, por otro. Si la plena elegibilidad fue un duro punto de negociación con Francia, este de la separación ha sido uno de los puntos en que más oposición ha planteado Alemania, principalmente, pero también Francia. La Comisión Europea ha conseguido convencer a todos los Estados de la conveniencia de tener esta separación jurídica. De esta forma se evitarán los subsidios cruzados entre actividades y será más difícil que los nuevos entrantes sean discriminados. En España, dicha separación jurídica entró en vigor a la vez que entraron las leyes 54/1997 y 34/1998, del sector eléctrico y del sector de hidrocarburos, respectivamente. Con estas leyes, hace casi cinco años, se estableció la separación jurídica entre actividades reguladas y no reguladas. Dichas

leyes mantienen toda su vigencia después de estos años, y solamente será necesaria una pequeña adaptación en lo referente al suministro regulado a tarifa, actividad desarrollada actualmente por los distribuidores, para lo cual disponemos de un período transitorio de cuatro años que esperamos no agotar.

Una vez que les he presentado las dos grandes líneas básicas de las nuevas directivas, permítanme, señorías, que haga un breve pero completo recorrido por la transformación que ha experimentado el sector energético en España y que se concreta en los cinco pilares que mencionaré más adelante. El punto de partida de esta evolución coincidió con la entrada en vigor de sendas directivas, en 1997 para la electricidad y en 1998 para el gas, que avanzaban hacia un mercado interior único de la energía, en sus dos vertientes. Fruto de su trasposición fueron las leyes 54/1997 y 34/1998, a las que me he referido hace un instante. En aquella ocasión, los dos grandes acuerdos de las directivas del mercado único fueron permitir el acceso de terceros a la red de transporte y la separación entre actividades reguladas y no reguladas. La publicación de ambas leyes energéticas en España supuso un punto de inflexión en lo que se había entendido hasta la fecha por el negocio del suministro de energía, en especial en el sector eléctrico, donde se derogó la explotación unificada del sistema, así como el llamado marco legal y estable. En el desarrollo de instalaciones se pasó de un sistema de concesiones a un sistema de autorizaciones y, por último, se decidió dejar en manos de la iniciativa privada el desarrollo de las infraestructuras destinadas a la generación eléctrica, mientras que el desarrollo de las instalaciones de transporte, distribución, regasificación y almacenamiento de gas continúan siendo sometidas a la planificación de la Administración. Sus Señorías conocen de sobra la regulación energética española, así como su historia y evolución. Por ello, me referiré únicamente a las reformas estructurales de los últimos cinco años, consecuencia de la solidez y flexibilidad de la regulación energética en nuestro país. Los cuatro reales decretos destinados a la apertura total del mercado energético, tres eléctricos y uno gasista, que próximamente verán la luz, no modifican las leyes vigentes sino que las desarrollan. En el espíritu de ambas leyes estaba, ya en 1998, la voluntad de un mercado libre al cien por cien. Los reales decretos establecen las pautas para facilitar a los ciudadanos españoles el procedimiento de cambio de suministrador y de facturación de su energía, así como una senda previsible de evolución de las tarifas máximas de suministro, una señal eficiente de precios para los inversores, los mercados de capitales y los nuevos entrantes.

Me referiré más adelante a esos Reales Decretos, pero antes quiero darles una lista no exhaustiva de los principales cambios estructurales del mercado energético español en los últimos cinco años. Los resumiría en cinco figuras clave: el regulador, los operadores del sistema, el operador del mercado, el acceso de terceros

a las redes, ATR, y los comercializadores. Un regulador independiente, la CNE. Sin duda, la principal regla de la liberalización es velar por los consumidores, porque ellos deben ser los principales beneficiarios de la misma y deben disfrutar de sus bondades con los menores riesgos. Por ello, fue necesario redefinir el papel de la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico, confiriéndola funciones y responsabilidades adicionales a las que ya contaba. Primero, la Ley del sector eléctrico le dotó de amplias facultades en materia de solicitud de información y de resolución de conflictos. También mejoró los mecanismos de coordinación de la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico con la Administración general del Estado y los de colaboración con el servicio y el Tribunal de Defensa de la Competencia. Posteriormente, la Ley del sector de hidrocarburos estimó necesaria la creación de la CNE, la Comisión Nacional de la Energía, que englobara la figura del regulador de los sectores de la electricidad y de los hidrocarburos, líquidos y gaseosos, debido a su vinculación e interdependencia. Contar con un regulador de la categoría y calidad de la CNE es uno de los mejores indicadores de la fortaleza de la competencia en un mercado liberalizado y un buen referente para los nuevos entrantes.

Con el permiso de SS.SS., haré un breve apunte sobre nuestros socios europeos. Sólo existen tres reguladores comparables al español en la Unión Europea, la CRE francesa, el holandés DTE y el británico *Ofgen*, y los tres han hecho gala, en los últimos años, de su independencia y defensa de la competencia en sus decisiones y resoluciones. Gracias a CRE es posible hablar hoy en día de las subastas de capacidad de EDF, en Francia. DTE realiza investigaciones periódicas de los precios del mercado diario holandés y ha sacado los colores a más de un operador en su página de Internet, y *Ofgen* incluso tiene capacidad para poner multas a los comercializadores que no cumplen con sus obligaciones para con sus clientes. Por otro lado, están dos operadores del sistema, Red Eléctrica y ENAGAS. Si importante es la figura del regulador independiente no menos lo es la del operador del sistema, y pocos países pueden presumir de tener a sus dos operadores del sistema, gasista y eléctrico, cotizando en Bolsa y formando parte del índice bursátil de referencia en su país. Sólo el Reino Unido tiene un caso comparable. En España, por el momento, tengo que reconocer que ha sido un gran paso adelante la integración de casi el cien por cien de la red de transporte eléctrico en Red Eléctrica. Con las correspondientes complejidades que estas operaciones conllevan, y a la espera de las decisiones del Ministerio de Economía sobre las autorizaciones de la venta, parece que toda la red de alta tensión será operada, mantenida y desarrollada por Red Eléctrica. Además, el equipo gestor de Red Eléctrica ha velado en todo momento por el *rating* financiero de la empresa y por buscar siempre la creación de un valor para sus

accionistas, al mismo tiempo, naturalmente, que mantiene la red en las debidas condiciones, además de estar haciendo un amplio despliegue, cumpliendo holgadamente lo que en la planificación energética se ha llevado a cabo. De hecho, en el año 2002 las inversiones en extensión y mejora de Red Eléctrica está siendo histórica.

En cuanto a ENAGÁS es un elemento fundamental en el proceso de asignación de capacidad de transporte, almacenamiento y regasificación. Por ello, resulta necesario que todos los interesados en el mercado del gas se sienten en la misma mesa y, a través del diálogo reposado y la objetividad técnica logren llegar a un acuerdo, en especial durante los años 2003 y 2004, durante los cuales ENAGAS va a llevar a cabo un importante esfuerzo inversor en infraestructuras. Cuando este proceso finalice en el año 2005 tendremos en España ocho entradas de gas natural, de las cuales dos serán tubos y las seis restantes plantas de regasificación. Los dos tubos Pirineos y Estrecho necesitan ampliaciones de su capacidad pero a mi entender la competencia en este mercado del gas natural vendrá por el lado del GNL, gas natural licuado. Gracias a las tres plantas regasificadoras actuales, Barcelona, Cartagena y Huelva, más las tres previstas en la planificación, Sagunto, Bilbao y Ferrol, estamos en condiciones de cumplir los dos objetivos de la regulación: diversificar el origen del gas y fomentar la competencia de los importadores. Como SS.SS. saben España es un país donde el 70 por ciento de la energía primaria es importada, 20 puntos más dependiente que la media de la Unión Europea. En el caso del gas natural el cien por cien del suministro procede del exterior y cerca del 60 por ciento es de origen argelino, parte entrando por el gasoducto del Magreb, parte entrando licuado por metaneros. Por tanto, es fundamental contar con entradas suficientes de gas operadas de manera eficiente y estratégicamente situadas.

En tercer lugar está el operador del mercado eléctrico OMEL, figurada creada por la Ley del sector eléctrico como saben SS.SS., como consecuencia del establecimiento de un mercado mayorista organizado en el que las empresas pudieran negociar la electricidad del día siguiente. Por tanto, OMEL es la empresa responsable de la gestión económica de este mercado en el que la retribución económica de esta actividad de generación se basa en los precios resultantes en el mercado organizado diario. Con esto quiero despejar dudas que han surgido recientemente, en especial durante la redacción del real decreto que fija la metodología de tarifas. El citado real decreto no fija la remuneración de las centrales de generación ni de las existentes ni tampoco de las nuevas centrales de ciclo combinado basado en gas natural. El real decreto sólo fija cómo obtener las mejores estimaciones de precios de mercado para facilitar la labor de cálculo de las tarifas reguladas de cada año. El resto queda en manos de los agentes y

del mercado. En Europa existe la figura del operador del mercado en nueve de los quince Estados miembros: Los tres nórdicos, Alemania, Austria, Holanda, Gran Bretaña, Francia y España. De todos ellos el español OMEL es actualmente el segundo mayor por volumen de energía detrás del Nordpool que gestiona el mercado nórdico, Noruega, Suecia, Finlandia y Dinamarca en conjunto.

En cuarto lugar, en todos estos aspectos estructurales está el acceso de tercero a las redes. Los dos puntos que me quedan en esta caracterización de la estructura del sector energético, el acceso de terceros a las redes y la figura del comercializador, son piezas fundamentales en la liberalización que acabo de mencionar. Respecto al ATR, acceso de tercero a las redes, tengo que decirles que es fruto de las directivas europeas por las que se fijan normas comunes para el mercado interior del gas y la electricidad. El principio es sencillo, en los negocios basados en redes el coste de desarrollo de las mismas es tan elevado que carece de toda lógica empresarial y económica permitir la competencia en dicha actividad. Es más eficiente tener una única red que conecte a la oferta con la demanda, que conecte la generación y la entrada de gas con los consumidores finales, y que aquellos sujetos que quieran vender su producto a los consumidores paguen un peaje al propietario de las redes por su uso. Es lo que ocurre con las autopistas, con los aeropuertos y también con los tubos y las redes de gas y electricidad. Con las nuevas directivas europeas se desvincula el hecho de ser propietario de las redes de actividad de suministro a cliente final. A partir de ahora quien sea propietario de redes no podrá realizar actividades de suministro porque ambas actividades deberán estar separadas jurídicamente. En España el ATR, tanto en gas como en electricidad, está regulado. Respecto al resto de Europa hay que diferenciar el escenario eléctrico del gasista. En electricidad el ATR es regulado en todos los Estados miembros, excepto en Alemania que es negociado como ya indiqué anteriormente. Respecto al gas natural no hay unanimidad entre países e incluso en algunos, como por ejemplo en los países del Benelux, el esquema es híbrido dependiendo del tipo de instalación, de la región en la que esté ubicada la red o de la presión de transporte. Con las nuevas directivas se espera que se avance en este punto. Es importante separar la actividad de lo que es transporte, que es una actividad típica de monopolio natural de lo que son las actividades de comercialización o venta del producto al consumidor.

Por último, la figura del comercializador. En cuanto a la comercialización dicha actividad adquirió carta de naturaleza en la Ley 54/1997, del sector eléctrico. Esta figura se ha hecho necesaria como consecuencia de la libertad de contratación y de elección del suministrador. A fecha de hoy existen 99 comercializadoras de electricidad y 36 de gas dadas de altas en los registros

administrativos del Ministerio de Economía. Señorías, este es un dato importante para valorar las expectativas que la iniciativa privada tiene respecto a la plena elegibilidad que estamos a punto de estrenar el próximo mes. El hecho de contar con un ATR regulado, de tener un único operador del sistema eléctrico y un único gestor de la red de transporte de gas, de saber la senda que seguirá la tarifa media máxima de referencia para los próximos 10 años y de tener un regulador independiente y fuerte, son condiciones necesarias para que todas estas comercializadoras consigan clientes. Por eso hemos hecho el esfuerzo de conseguir implementar todas ellas en España, algo que no pueden decir la mayoría de nuestros vecinos europeos. Pero estas condiciones no son suficientes, puesto que también es necesario un esfuerzo comercial e inversor por parte de los nuevos entrantes y, cómo no, la predisposición de los consumidores a cambiar de compañía energética. Eso es algo a lo que asistiremos en los próximos meses y años, tal como ha pasado en otros países que nos han precedido en el proceso de liberalización. Insisto en que es previsible que haya una mayor actitud para cambio y un mayor porcentaje de cambio por parte de las empresas, también las pequeñas y medianas empresas van a tener una gran oportunidad y podrán ir aprovechándola a lo largo de los próximos meses. Además, los consumidores domésticos, todos, también podrán cambiar por supuesto y es una gran ventaja que dará eficacia al sistema. Pero sociológicamente, por lo que se ha visto en Reino Unido y en Suecia, puede que el proceso sea más paulatino.

Después de haber repasado los cambios estructurales llevados a cabo en España en este quinquenio entre directivas me gustaría referirme muy brevemente a los cinco pilares del modelo energético español de esta primera década del siglo XXI. Estos cinco pilares son: la elegibilidad 2003; la metodología de tarifas; la planificación de redes para el período 2002-2011; el Plan de fomento de energías renovables, y la estrategia de eficiencia energética en España que está en estos momentos en avanzado estado de elaboración. En cuanto al primero de los pilares, la plena liberalización del mercado energético, lo que hemos venido en llamar la elegibilidad 2003, creo haberles relatado ya a SS.SS. cuál ha sido el proceso y cómo vamos a llevarla a cabo. Sólo quiero resaltar un dato más. Inicialmente en 1997 la fecha prevista para la plena elegibilidad eléctrica se estableció en el año 2007. Esta fecha se ha adelantado en tres ocasiones quedando establecida finalmente el 1 de enero de 2003, como saben SS.SS. Lo mismo ha sucedido con el mercado del gas pasado del año 2013, fijado por la Ley de hidrocarburos de 1998, a la misma fecha citada anteriormente, el 1 de enero de 2003.

Respecto al segundo pilar, metodología de tarifas, desde 1997 hasta ahora el regulador ha velado por los consumidores, en especial por los domésticos. La función principal del regulador ha sido intentar trasladar a

estos consumidores cautivos, que no podían elegir a su compañía, la mayor parte de las rebajas que se producían en el mercado minorista de las comercializadoras, fruto de la progresiva liberalización. Como consecuencia de ello en 6 años las tarifas reguladas han experimentado una rebaja de casi el 20 por ciento en términos nominales, exactamente el 18,25 por ciento y de más del 30 por ciento en términos reales. Estas bajadas son un reflejo de las experimentadas en los contratos libremente negociados de los grandes consumidores eléctricos, alguno de los cuales, gracias a su capacidad de contratación, obtuvieron en los primeros años de este período descuentos en sus facturas realmente importantes. A partir de 2003 las tarifas reguladas seguirán existiendo puesto que el carácter de servicio esencial de suministro energético seguirá vigente. Sin embargo, ya no tendrá sentido hablar de consumidores cautivos, puesto que todos los consumidores podremos acudir al mercado manteniendo siempre el derecho de ser suministrados en las adecuadas condiciones de calidad y seguridad. Con esta metodología se establece un procedimiento objetivo, transparente y no discriminatorio de identificación de costes de las actividades destinadas al suministro eléctrico de una manera explícita, tal y como se ha solicitado en esta Cámara en varias ocasiones. De esta manera los inversores reciben señales de estabilidad, se estimula a los mercados de capitales a entrar en estos proyectos y se envían señales de largo plazo a los nuevos entrantes, todo ello naturalmente compatible con la estabilidad de precios, la estabilidad macroeconómica, y la convergencia macroeconómica con la Unión Europea a través de mayores dosis de eficiencia.

Sobre el tercer pilar, la planificación de redes de transporte y distribución de gas y electricidad durante el período 2002-2011, ya informé a SS.SS. en mi última comparecencia ante esta Comisión. Agradezco de nuevo la labor y el esfuerzo realizados por la misma, que han permitido aprobar el documento sin votos en contra. Esta aceptación se refleja también en los informes de los grandes operadores energéticos de nuestro país y en las más importantes plazas financieras del mundo, que han incluido sus planes de inversión para los próximos cinco años siguiendo las pautas definidas en la citada planificación, prueba inequívoca de que también ellos lo han dado por bueno. Los gestores de las compañías han querido así que los inversores y los analistas financieros reflejen en sus cotizaciones el efecto de este esfuerzo inversor en infraestructuras.

El cuarto pilar es el Plan de fomento de las energías renovables para el período 2000/2010. Este plan vio la luz en diciembre de 1999 y su objetivo es lograr que al menos el 12 por ciento de la demanda energética de España sea cubierto mediante fuentes de energía renovable en el horizonte del año 2010. Después de tres años de vigencia del plan tengo que decir a SS.SS. que en conjunto el objetivo del plan se está cumpliendo. A

fecha de hoy aproximadamente el 5 por ciento de la demanda energética primaria proviene de energías renovables. Respecto a la demanda eléctrica, este porcentaje es cercano al 7 por ciento, sin considerar las grandes instalaciones hidráulicas.

Quiero referirme también al llamado régimen especial de producción eléctrica, que está jugando un papel muy importante en la cobertura de la demanda eléctrica de nuestro país. Este régimen especial cubre algo más del 15 por ciento de la demanda de electricidad, pero no se trata sólo de un porcentaje. La mayoría de estas pequeñas plantas de menos de 50 megavatios instalados configuran lo que se ha dado en llamar la generación distribuida. Este tipo de generación de poca potencia instalada y dispersa geográficamente está mejorando la eficiencia del sistema en dos direcciones: primero, por los elevados ratios de eficiencia energética de sus procesos productivos, la mayoría de los cuales emplean pequeños grupos cogeneradores basados en el gas natural, y segundo, porque mejora la seguridad del sistema, ya que el nivel de disponibilidad de 10 grupos de 25 megavatios, por ejemplo, es mayor que el de un solo grupo de 250 megavatios. A igualdad de número de disparos intempestivos de los grupos generadores, el sistema siempre mantiene más potencia disponible en el caso de 10 pequeños grupos diseminados que en el de un gran grupo. Aquí surge —ya lo conocemos, señorías— el problema de las economías de escala y la restricción de la rentabilidad económica de la inversión, razón por la cual es necesario incentivar las pequeñas instalaciones productoras, que no podrían sobrevivir en el mercado de las grandes centrales sin la existencia de las primas. En España las instalaciones del llamado régimen especial, energías renovables y autoproducciones, reciben una prima adicional al precio de mercado revisable. Este sistema de incentivos resulta necesario para lanzar el proceso inversor en energías limpias y eficientes. Además ciertas energías renovables, como la biomasa o los purines, debido a sus regímenes de funcionamiento, de cerca de 8.000 horas anuales, más del 90 por ciento de utilidad, tienen índices de fiabilidad y disponibilidad similares a las grandes centrales nucleares y de carbón. Estas renovables de 8.000 horas, junto con los autoproducciones y cogeneradores, son capaces de dar estabilidad y fiabilidad al sistema, al menos a las redes y subsistemas próximos a su ubicación.

El quinto y último pilar es la estrategia de ahorro y eficiencia energética. Tenemos la red que conecta la oferta con la demanda, tenemos una tarifa de referencia y tenemos un mercado lleno de agentes pero, ¿cómo son nuestros hábitos de consumo? El presidente del Gobierno, en el desarrollo del último debate sobre el estado de la Nación en esta Cámara, se comprometió a desarrollar un estudio y análisis sobre posibles medidas y actuaciones encaminadas a aumentar la eficiencia y el ahorro de energía. La energía en España, señorías, es

un bien escaso, lo saben muy bien, España tiene que importar el 70 por ciento de su energía primaria, por lo que su dependencia energética del exterior es muy elevada. A esto hay que añadir además la fuerte estacionalidad hidráulica y la elevada incertidumbre sobre el régimen de precipitaciones. Se está trabajando en una estrategia de ahorro y eficiencia energética para los próximos 10 años con el horizonte puesto en el año 2012 y con un objetivo ambicioso: cumplir con el protocolo de Kioto. Para ello la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos ha creado varios grupos de trabajo interministeriales para identificar los sectores y las actividades donde se requiere actuar. En esta labor está siendo fundamental la colaboración y estrecha relación con las comunidades autónomas y con los sectores. El IDAE, el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía, está coordinando los trabajos y se está avanzando en los mismos y pensamos que en un par de meses el estudio preliminar ya estará concluido.

Por último, señorías, actuaciones previstas para 2003. Después de esta visión de lo que ha ocurrido en el sector energético español durante los últimos cinco años y a la vista de los acuerdos más importantes logrados en Bruselas el mes de noviembre, sólo me resta informar a SS.SS. de las actuaciones que desde esta Secretaría de Estado vamos a acometer en el primer semestre de 2003. Tres son los campos en los que vamos a centrar nuestros esfuerzos: el que acabo de mencionar, eficiencia energética, gases de efecto invernadero y mercados energéticos. En cuanto al primer punto ya acabo de referirme a él. En cuanto al segundo campo de actuación, el de las emisiones de gases de efecto invernadero, estamos pendientes de la decisión del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea respecto a una directiva que regulará el comercio de los derechos de emisiones, y me parece que hoy mismo está reunido el citado Consejo. Estos derechos son uno de los cuatro tipos de mecanismos flexibles que contempla el protocolo de Kioto. Recordemos que España no puede aumentar más del 15 por ciento sus emisiones de estos gases de media en el período 2008-2012 comparado con el nivel de emisiones de 1990. No voy a entrar aquí a valorar si tomar la referencia de 1990 fue la mejor de las decisiones, que en nada favorece a España, o si el 15 por ciento de exceso se queda corto debido al fuerte crecimiento de la actividad económica que España está experimentando, creciendo por encima de los niveles de sus socios europeos. Quiero ser realista y creo que todos coincidimos en que es necesario tomar medidas para contener el ritmo de nuestras emisiones. Se puede reducir el nivel de emisiones bien con inversiones directas, que pasen de combustibles y tecnologías de combustión sucios a otros más limpios, bien aplicando los llamados mecanismos flexibles, que no están todavía vigentes en España. En los próximos meses vamos a trabajar en colaboración

con otros ministerios, con las administraciones autonómicas y sobre todo también con las empresas españolas en la dirección de explorar los otros mecanismos flexibles, los llamados mecanismos de desarrollo limpio y el mecanismo de implementación conjunta. Dada la amplitud de esta comparecencia y lo complejo del tema no quisiera entrar en detalle aquí, señorías, únicamente añadir que las medidas que finalmente haya que adoptar para lograr un desarrollo sostenible nunca pueden poner en peligro la supervivencia y competitividad de nuestras empresas, y por consiguiente de los puestos de trabajo de las mismas, lo que debe ser compatible con los esfuerzos de contención de emisiones.

Por último, me referiré al tercer campo de actuación durante la primera mitad de 2003, el desarrollo de nuevas formas de negociación en el mercado mayorista de la electricidad. La interrelación entre la electricidad y el gas natural es cada vez más fuerte, no ya sólo porque las empresas están diseñando ofertas dobles de cara al próximo año, sino porque la mayoría de la nueva capacidad de generación eléctrica está basada en ciclos combinados de gas natural. Por ello, para que la competencia en ambos sectores se desarrolle de forma equilibrada y simultánea, es necesario un desarrollo coherente y ligado de sus respectivas regulaciones y también de sus mercados. Hasta ahora en España mientras que casi el cien por cien de la electricidad se intercambia en un mercado marginalista de muy corto plazo, un mercado diario con tasaciones horarias, el cien por cien del gas natural destinado a los ciclos combinados se negocia y entrega sobre la base de contratos *take or pay* de muy largo plazo, más de cinco años o incluso de 10. Es necesario estudiar en qué medida ambos mercados convergen hacia un modelo mixto más eficiente, menos volátil que el eléctrico y más flexible que el gasista, aunque no se nos ocultan las diferencias que existen entre ambos mercados, y no por culpa de nadie, sino por cómo está estructurado ese mercado a nivel mundial. Como he dicho, actualmente la electricidad se negocia en un mercado de muy corto plazo, diario y marginalista, con una gran volatilidad e incertidumbre, agravado por su alta dependencia de los precios de los derivados del petróleo. Si queremos ganar en eficiencia y en competitividad, debemos complementar el mercado diario actual con un mercado a plazo, es decir, que permita comprar y vender electricidad con el mismo precio a lo largo de un determinado período de tiempo, por ejemplo, años o meses. Con este esquema mixto de negociación todos ganan, puesto que las empresas eléctricas podrán vender la energía de manera similar a como la producen. Los consumidores industriales podrán realizar compras de grandes volúmenes de energía de un año para otro. Los consumidores domésticos se beneficiarán de las mejores posibilidades de negociación puestas a disposición de los comercializadores y el sistema español verá cómo se

reduce el diferencial actual entre las tarifas reguladas anuales y las medias de los precios del mercado.

Espero que en mi próxima comparecencia pueda compartir con SS.SS. los avances en estas tres áreas del sector energético español. Disculpen, señorías, la extensión en este ámbito de la energía, pero era especialmente relevante, dada la cantidad y la importancia de las decisiones en curso. Espero en sucesivas comparecencias hacer un desarrollo más equilibrado de las competencias que son responsabilidad de esta Secretaría de Estado, pero espero que comprendan también la necesidad que había ahora, por razones de todo el proceso regulatorio en curso de medidas tan importantes, tan trascendentales, estructurales para la economía de la sociedad española, que me haya concentrado en ese ámbito.

Muchas gracias por su atención, y quedo a su disposición para las cuestiones y preguntas que deseen formularme.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista habrá tres intervenciones. La primera, con relación al punto 2.º del orden del día, sobre las ayudas estatales a la industria del carbón, va a intervenir la señora Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor Folgado, a la vista de su comparecencia, se diría que usted ignora la decisión de la Comisión, de 17 de octubre de 2002, por la que se establece un marco común para la comunicación de la información necesaria para la aplicación del Reglamento 1.407/2002. Sé perfectamente que eso es imposible. Usted conoce el reglamento y la decisión, pero tanto en las declaraciones públicas que ha hecho en la provincia de León como hoy aquí, S.S. viene sosteniendo que antes del 30 de junio de 2004 no será necesario fijar la reserva estratégica ni dar información alguna acerca de las cuencas que se mantienen en producción y de la producción de cada una de las empresas, que no será necesario planificar las previsiones de cierre ni las reducciones a la producción. Señor Folgado, sabe usted que eso es absolutamente imposible. Le recuerdo que el artículo 9 del reglamento especifica que los Estados que tuvieran previsto otorgar ayudas a la producción o a la reducción de actividad —y esto es entre comillas— presentarán previamente a la comisión, a más tardar el 31 de octubre de 2002, un plan de acceso a la reserva de carbón o, en su caso, de cierres que vayan a planificar antes de 2007. Usted hoy se ha negado a darnos información sobre esta cuestión, y ello ha generado una gran desconfianza entre los sindicatos y una gran preocupación en las cuencas mineras. Ni siquiera comparte su punto de vista la Junta de Castilla y León, puesto que su consejero de Industria, el señor Balbé, comparte nuestro criterio de que ustedes tienen que hacer la planificación correspondiente.

¿Por qué sigue negando la evidencia? Por una razón: la falta de transparencia, la opacidad en la gestión energética y, en concreto, en lo referido al carbón que ustedes llevan adelante. Ustedes no quieren negociar con los agentes sociales, ustedes no quieren informar, ustedes no quieren expresarle a los sindicatos cuáles son sus planes. Ayer se reunió la comisión de seguimiento del plan del carbón y la directora general de Minas, la señora Becerril, y el gerente del Instituto del Carbón, el señor Benítez, sí han dicho algo más. Le advierto, señor Folgado, que esto va a generar una gran alarma social en las cuencas mineras, sobre todo a la luz de lo que ya se ha publicado hoy en todos los medios de comunicación de la provincia de León. La señora Becerril y el señor Benítez han presentado el plan provisional de acceso a reservas de carbón y de cierre de instalaciones, derivado del plan 1998-2005, de la minería del carbón y de desarrollo alternativo de las comarcas mineras y previsión para el año 2005. En el mismo se contiene el siguiente párrafo, del cual le pido una explicación porque, a nuestro juicio, es altamente preocupante. En él se dice: No es posible presentar, por las razones anteriormente expuestas, objetivos concretos para el período 2005-2007. Solamente en aras al cumplimiento formal del Reglamento 1.407... Señor Folgado ¿qué esto del cumplimiento formal? ¿Es que hay uno real y otro para quedar bien? ¿Qué es esto? El Gobierno español —sigue diciendo el párrafo— propone continuar reduciendo las ayudas un 4 por ciento anual. Conocidas las necesidades del mercado eléctrico, se determinará en su momento y se expondrá a los servicios de la comisión la distribución de las ayudas y los tonelajes a producir. Señor Folgado, este párrafo que es tan preocupante, pone en evidencia una cuestión: que ustedes no están dispuestos a negociar la continuidad del plan del carbón. Hay una cuestión muy clara, y es que para ustedes no hay más plan que el protocolo eléctrico del año 1996. Y ustedes tuvieron que retirarlo debido a la presión de los sindicatos, apoyados por todas las cuencas mineras de este país, y por la presión social. Ese protocolo eléctrico en realidad lo han seguido llevando a cabo. Y ahora es bien evidente.

La segunda cuestión que se deriva de este documento que han presentado ayer en la mesa de seguimiento es que la reserva estratégica para ustedes es la producción real del momento. Es lo que nosotros necesitamos que usted conteste ahora mismo, el día 10 de diciembre de 2002, porque estoy absolutamente segura de que usted la conoce. ¿Cuál es la producción real en España? ¿Estamos ya por debajo de los 13 millones de toneladas a 2005, que prevé el plan del carbón? ¿Puede decirnoslo, señor Folgado? Si está por debajo, ¿es esa la reserva estratégica que ustedes van a fijar para España? Si hay algo todavía más grave es que el Gobierno renuncia a hacer previsiones a favor de las eléctricas. Aquí quien va a fijar la producción de carbón —ustedes lo dicen con toda claridad— va a ser el mercado

eléctrico, las eléctricas, las que compran el carbón. Lo que nos preocupa a nosotros es que ustedes, en contra de lo que prometieron, han autorizado la subida de la tarifa eléctrica, por supuesto manteniendo en el recibo de la luz la prórroga del recargo por la moratoria nuclear. Ustedes han sido generosísimos en las ayudas a las eléctricas, no sólo con cargo al plan del carbón, sino también con los CTC. ¿Están dispuestos a pedir alguna vez a las empresas eléctricas que hagan las inversiones imprescindibles en las térmicas que queman carbón nacional, para que puedan cumplir con los requisitos medioambientales del Protocolo de Kioto que haga viable el mercado del carbón? ¿Lo van hacer alguna vez? Señor Folgado, nos parece que el protocolo eléctrico, que nunca han retirado, se va a cumplir ahora. Y esto supone —usted lo sabe y es responsable de ello— el fin del carbón y, por lo tanto, le dará usted la puntilla a las cuencas mineras.

El señor **PRESIDENTE**: Para intervenir con relación al punto 3.º del orden del día, sobre la central nuclear de Trillo, tiene la palabra el señor García Breva.

El señor **GARCÍA BREVA**: Quiero empezar pidiendo excusas porque no he asistido al principio de la intervención del señor Folgado porque tenía que estar en otra Comisión. No obstante, tengo alguna nota de lo que ha dicho. Querría comentarle, brevemente, por qué hemos solicitado esta comparecencia.

El día 19 de junio nos enteramos por los periódicos de que había habido un simulacro, realizado por la Guardia Civil, en la central nuclear de Trillo y que dos agentes lograron entrar hasta la zona controlada de la misma. Después de preguntar al Consejo de Seguridad Nuclear, nos dicen que no saben nada; la central de Trillo asegura que todo ha salido perfecto y que es mentira lo que se dice. Al día siguiente, el 20 de junio, el Consejo de Seguridad Nuclear saca una nota en la que afirma que el ejercicio realizado ha puesto de manifiesto que los sistemas de detección de intrusiones en la central funcionaron correctamente y que estos simulacros se están llevando a cabo sin aviso previo al titular. El día 10 de julio, en otro periódico nacional, se nos da cuenta también de que en un informe redactado por el Consejo de Seguridad Nuclear, a raíz de este simulacro, se reconocen una serie de deficiencias en la protección física de la central; se ratifica que dos guardias civiles consiguieron entrar hasta la zona controlada, que la entrada en la central podía haber sido más rápida o más efectiva si se hubieran utilizado otros métodos, que los inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear que estaban en la central no tienen certeza absoluta de la capacidad de reacción real de los vigilantes y que los responsables estaban perfectamente al tanto del simulacro. Contradice totalmente la información que dio el 20 de junio el Consejo de Seguridad Nuclear; este informe —como tantos otros de dicho consejo— no ha

tenido entrada en esta Comisión y, por tanto, la única información que tenemos es la de los periódicos. El día 25 de septiembre compareció en esta Comisión la presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear y, respecto a los simulacros, dijo algo que voy a leer con brevedad: En primer lugar, no debemos seguir haciendo esos simulacros, sino que tendremos que acomodarnos a circunstancias de sucesos reales. Hace un año que vengo diciendo que a mí no me gusta nada. Lo que a nosotros nos interesa saber es cómo va a responder el personal de la central, las medidas de seguridad; las redundancias que hay y cómo vamos a responder nosotros... Y concluye: Quiero decirles que con los simulacros que estamos haciendo difícilmente podemos llegar a esas conclusiones. En esa misma comparecencia, que se produce en el mes de junio en Trillo, dice la presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear: Dije a la Dirección de Protección Radiológica no debe hacerse el simulacro porque se hace para comprobar la implantación de medidas de seguridad y no se había implantado ninguna. Avisamos a la empresa (en la nota dicen lo contrario) avisamos también al subdelegado del Gobierno en Guadalajara. Naturalmente que aquello no fue un simulacro y si alguien lo entendió así es que no había entendido nada de lo que hacemos. Cuando estén implantadas las medidas de protección física, que no ha terminado ninguna central, entonces se harán los correspondientes simulacros. Fin de la cita.

A la luz de todas estas manifestaciones, le tengo que decir, señor Folgado, que mi grupo observa una despreocupación por la seguridad y, en este caso concreto, por la seguridad nuclear. Aquí hay muchas contradicciones y no sé si usted y el Gobierno se enteran o no de ellas. Hay algo que me parece fundamental: falta un sistema de información que funcione correctamente y que dé seguridad. Está fallando el sistema de información en el Consejo de Seguridad Nuclear, en el propio Gobierno y en los titulares de las centrales nucleares. Eso hace que se cree una sensación de inseguridad, que se incrementa con estas manifestaciones lo hacen. Esa descalificación de los simulacros que ha hecho la presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear en esta Cámara hace que el Gobierno tenga que reflexionar y, en vez de iniciar una caza de brujas dentro del Consejo de Seguridad Nuclear —a raíz de estas informaciones periodísticas salió una nota interna en este sentido—, a mí me gustaría que el Gobierno se pusiera a trabajar.

Hay otra cuestión que quiero destacar —y con esto termino— y es el fracaso absoluto del convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y el Ministerio del Interior en todos los temas de emergencia nuclear. S.S. tiene que saber que la actualización de la normativa de seguridad nuclear, concretamente de emergencias, está pendiente desde el año 2000 por culpa de la Dirección General de Protección Civil. A pesar de tener una normativa que no está actualizada, de las contradicciones y de ese cuestionamiento de los simulacros que hace la

presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, se siguen haciendo. Concretamente, en la central nuclear de Trillo tuvo lugar el día 3 de diciembre pasado otro simulacro nuclear que yo califico de simulacro espectáculo. Con esto no se favorece nada la información correcta a los ciudadanos y municipios sobre las emergencias nucleares ni se favorece en absoluto la credibilidad del sector nuclear. Yo le pediría que se enteraran y que actuaran de una forma más decidida para mejorar ese sistema. La intención de mi grupo al manifestar esto no es cuestionar la energía nuclear, sino todo lo contrario. Creemos que una mejor concepción del sector nuclear necesita un buen sistema de información y unos simulacros que sean creíbles y que se hagan de otra manera totalmente diferente.

El señor **PRESIDENTE**: Para el resto de los asuntos tratados por el secretario de Estado tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Mendizábal.

La señora **MENDIZÁBAL GOROSTIAGA**: Señor Folgado, hoy es su primera comparecencia normal, dentro de la nueva estructura que adoptó el departamento a partir de junio. Ahora es usted secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y Pequeña y Mediana Empresa. Le recuerdo que en su comparecencia no ha hablado nada de desarrollo industrial ni de pequeña y mediana empresa. Aunque usted sea nuevo en esta responsabilidad, antes era secretario de Economía y para estas comparecencias cuatrimestrales preceptivas se dice: previa remisión del informe correspondiente. Sin embargo, no hemos tenido acceso a ningún informe. Le agradezco el esfuerzo por haber querido tratar todo lo que usted ha tratado, pero S.S. comprenderá que los grupos parlamentarios estamos en una situación de minusvalía para valorar determinados temas que desconocíamos y que usted ha tocado. Espero que esto no se vuelva a repetir y que el informe preceptivo llegue a esta Comisión.

Respecto a la política energética que es, creo yo, el núcleo fundamental de su intervención, tengo que hacer una exposición bastante crítica respecto al balance de lo que significa la política energética de este Gobierno y del anterior. La política energética ha estado caracterizada por ser totalmente errática; es una política fracasada. ¿Por qué? Usted ha hablado ahora de lo que supone la liberalización, pero la liberalización ha sido puramente formal, teórica, nominal; realmente es falsa, no existe competencia efectiva. Me gustaría que me dijera si usted cree que existe competencia efectiva en el sector energético. Durante esta temporada —o, mejor dicho, la temporada pasada porque últimamente la situación parece que está silenciada, no sabemos por qué, pero no porque se hayan arreglado los temas de fondo— hemos estado sometidos a apagones; hubo situaciones críticas justamente hace un año y,

por tanto, no tenemos nada claro la garantía del suministro. A pesar de la intervención que usted ha hecho, el cumplimiento del Plan de fomento de las energías renovables deja mucho que desear.

No se puede hacer el análisis que usted ha realizado porque han tenido una política energética basada en la contradicción; por una parte, un discurso totalmente liberal y que forma parte de la propaganda gubernamental en términos generales y, por otra parte, una intervención concreta —de la que se han quejado las empresas— de intervenir en las estrategias empresariales. En definitiva, ha habido una situación generalizada de descontento de los consumidores y de las empresas. Respecto a los primeros, tanto usted como el vicepresidente económico del Gobierno siempre hablan de las bajadas de los precios. Cuando quieren utilizan bajadas nominales y cuando quieren, bajadas reales; bajadas que debían corresponder a bajadas de la demanda y de los tipos de interés pero que las asumen como bajadas de precios debidas a la política de competencia. Pero si no existe competencia. Decir eso es algo que chirría, señor Folgado. Lo único que ha habido ha sido una situación totalmente inestable en el sector energético. En cuanto a esa descripción que nos ha hecho usted de ser los campeones de Europa, le recuerdo que por mucho que las actuaciones y los monopolios del francés siempre son malas, la elegibilidad en Francia es bastante mayor que en España, aunque la liberalización nominal sea mayor. En términos generales, la visión que tiene este grupo parlamentario del balance de lo que ha sido la política energética es totalmente distinta a la que tiene el Gobierno. Para nosotros, ha sido una política energética errática y totalmente fracasada, porque la liberalización estaba en la Ley eléctrica.

Ha hablado usted de la estructura, del modelo y nos ha descrito —hecho que agradezco— la importancia del regulador independiente, de los operadores del sistema de Red Eléctrica y de Enagas, así como el que los dos operadores estén en el mercado cotizando en Bolsa. Al día de hoy Enagas tiene una rentabilidad negativa de menos 12,77, señor Folgado. Sólo un día ha cotizado por encima del precio de salida y siempre ha estado por debajo en un 10 y en un 20 por ciento; por tanto, no es ningún mérito que Enagas en este momento esté cotizando en Bolsa. Le digo esto para enmarcar esa visión idílica que nos ha dado.

Después de hacer esta descripción, ha pasado a hablar de los cinco pilares del modelo. Ha mencionado S.S. la elegibilidad. Me parece muy bien, ya veremos qué pasa en 2003 y si realmente los españoles tenemos capacidad de elegir. Me ha dejado usted asombrada porque sobre el tema más importante que hay en este momento encima de la mesa, que es el de la metodología de tarifas, ha hablado con alegría de las bajadas de precios de todos estos años —bajadas que no corresponden ni a la liberalización ni a la competencia efectiva, simplemente al comportamiento de la demanda

energética y de los tipos de interés—, pero no ha hablado para nada del modelo actual de metodología de tarifas. Me quedo asombrada porque ha habido una serie de decisiones importantes que se han introducido a través de la ley de acompañamiento, como la compra por Red Eléctrica de todas las redes, pero no sabemos cómo se hace esa valoración; es algo pactado en secreto entre el Gobierno y las empresas eléctricas y no se ha informado a esta Cámara. La venta de la participación se ha introducido en la ley de acompañamiento y presentan en el Senado una enmienda a la que no tenemos capacidad alguna de enmendar o debatir, para posibilitar algo tan importante como es el reconocimiento del déficit tarifario. Esto ha seguido un procedimiento francamente opaco, no ha habido en absoluto transparencia. Y hoy que viene usted, que nos podía haber informado aunque con un cierto retraso, porque la prensa tiene bastante más información que esta Cámara, no nos ha dicho nada. El tema de la metodología de tarifas está en estos momentos en debate. Ha sido un proceso poco transparente y bastante chapucero, señor Folgado. Empezamos, cuando usted asumió sus responsabilidades, con una serie de globos sonda sobre la elaboración de una nueva metodología de tarifas —como usted siempre ha dicho y hoy ha vuelto a repetir— estable, objetiva y transparente, recordando parte de una moción completa del Grupo Socialista en la que, entre muchas medidas, se pedía esto, pero formaba parte de un bloque de medidas completo. Esta información que tenemos por la prensa respecto a la elaboración de la metodología de tarifas no es estable ni objetiva ni transparente; no sabemos cómo es. Todo esto empezó a aparecer en los medios de comunicación en el mes de agosto y, a pesar de estar cambiando porque unas veces tenía una orientación y en ocasiones otra, dependiendo de qué filtraban desde el ministerio, todavía no sabemos nada. Hace diez días fue a la Comisión Nacional de la Energía por procedimiento de urgencia. Se han tenido que hacer las alegaciones de los consejos consultores por procedimiento de urgencia. En esta Cámara lo desconocemos; se aprobará, como siempre, en el último Consejo de Ministros del año; no nos enteraremos de nada y no habremos debatido absolutamente nada. Señor Folgado, ¿cree usted que esto es serio? Sinceramente, creo que no lo es. Yo le estoy hablando de unas informaciones —a lo mejor mi intervención carece de sentido porque no va a ser así— publicadas en la prensa, las fuentes son bastante fidedignas. La metodología que se propone cambia sustancialmente el fundamento de muchas cosas: reconoce el déficit tarifario, los CTC se realiza de una determinada forma y se compromete para diez años una subida de tarifas. ¿Tiene el ministerio algún informe o trabajo sobre los efectos que puede tener esta nueva metodología? Porque se presenta como una metodología; si simplemente fuera la tarifa para el año 2003, me callaría. Si es la tarifa para diez años y se ha habla de una meto-

dología, imagino que el ministerio habrá consultado con algunos expertos, lo habrá debatido en algún sitio, no se habrán hecho las cosas a las bravas. ¿O simplemente se ha ido pactando con unas empresas una cosa, con otras otra, en función de sus intereses? Espero que el ministerio haya estado por encima de eso. Quisiera conocer cuáles son los informes, los trabajos, los estudios que ha habido para presentar esto como una metodología de tarifas que avale lo que usted dice: que es objetiva, estable y no discriminatoria. Me gustaría que hubiera un informe de expertos, porque en esta Cámara no se ha debatido. A pesar de que usted, al hablar de la estructura, ha destacado la importancia del regulador independiente, sólo comparable a tres países de Europa, del esfuerzo que se ha hecho por redefinir su papel, la Comisión Nacional de la Energía tiene que hacer un informe rápidamente, en diez o quince días, sin la posibilidad de consultar a nadie. Espero que usted tenga algún aval detrás de esta nueva metodología. Vayamos al grano.

En esta metodología ustedes tienen un concepto de déficit tarifario que, desde nuestro punto de vista, es totalmente rechazable, porque los mayores precios de generación, que son los que originan que esto sea así, se han producido en un mercado no competitivo y, según reconoce el Gobierno, en muchos casos es producto de comportamientos estratégicos de las empresas. Según sus análisis y sus denuncias en el Tribunal de Defensa de la Competencia, son las empresas oligopolísticas las que se ponen de acuerdo en el precio y las que generan su déficit. Este concepto de déficit tarifario es excesivamente peligroso, señor Folgado. ¿Existe realmente competencia en el mercado de generación? Aumentar otro 6 por ciento en la tarifa o combinar dos precios en la tarifa del mercado de generación, según sean de central antigua o de ciclo combinado, y poner un tope, ¿va a hacer que funcione? ¿No vamos a volver a tener déficit tarifario? Este concepto de déficit tarifario es totalmente rechazable. Desde nuestro punto de vista, también rechazamos esa garantía de subida mínima del 1,4 durante ocho años, con un máximo del 2 por ciento. ¿Por qué el 2 por ciento? ¿Qué razones lo avalan? A lo mejor usted me sorprende diciendo que hay un informe o estudios detrás que lo justifican. ¿Por qué todos los porcentajes que se establecen en la metodología de tarifas tienen una evolución determinada en el tiempo? ¿Qué es lo que avala la evolución de cada uno de los costes en las actividades reguladas? En este plazo de 10 años, lo único que se garantiza es la subida, pero no el suministro, ni que dentro de dos o tres años tengamos, otra vez, un déficit tarifario, porque si el precio de la generación en el *pool* sube por encima del 6 o el seis y pico, tendremos déficit tarifario. Ahora decimos que se pone un tope del 1,4, pero dentro de tres años nos encontraremos buscando de nuevo la fórmula para inyectar liquidez a las empresas eléctricas. ¿Por qué no nos garantizan las inversiones y el suministro?

Lo único que garantizan es una subida, pero no nos garantizan que no pueda haber mayores subidas en el suministro y tampoco las inversiones. Para este viaje no hacían falta alforjas. No hemos hecho absolutamente nada, no garantizamos nada, seguimos metidos en ese proceso de incertidumbre para esos 10 años.

Señor Folgado, se han metido ustedes en un lío terrible, han cambiado totalmente el modelo sin solucionar ningún problema. Los consumidores sólo tienen garantizada la subida mínima, porque la máxima del 2 por ciento será el porcentaje de subida de tarifas. Entre la moratoria nuclear, a partir del año 2007, y el déficit tarifario, que se puede reconocer en cualquier momento, al final habrá que pagar. Las empresas eléctricas tampoco están satisfechas del todo, porque, aunque les siga entrando liquidez con la moratoria nuclear para el año 2007 a través de CTC, del déficit tarifario, de la venta de redes a Red Eléctrica y la venta en Bolsa de su porcentaje de participación, siempre quieren más; voracidad legítima desde su punto de vista, porque ellos buscan el beneficio, pero su obligación es controlarla. Por tanto, no hemos arreglado nada, pues seguimos en una situación de incertidumbre.

Dentro del bloque de tarifas, usted ha hablado del cumplimiento de las energías renovables. Yo le he dicho que el Plan de Energías Renovables no se cumple; de hecho, las fuentes de energía renovable en España han incrementado su participación de banda energética al ritmo de una décima porcentual por año, y los objetivos establecidos para el año 2001 no se han cumplido. ¿Cuál es la previsión que tienen sobre las primas para las energías renovables? Usted ha hablado del cumplimiento de los acuerdos de Kioto, de 1990, en relación con los gases de efecto invernadero. ¿Qué incentivos propone para que pueda cumplirse el protocolo de Kioto? Señor Folgado, su política energética ha sido errática y fracasada; su metodología de tarifas es una pura contradicción; están metidos en un lío. Desde su punto de vista, esta nueva metodología supone un paso atrás en la liberalización, porque, aunque en el año 1997 se estableció un plazo transitorio de 10 años para la elegibilidad, ustedes lo han acortado acortado al año 2003; por otro lado, han aumentado el tema de las tarifas hasta el año 2010, es decir, que ni ustedes mismos creen en su propio modelo. Se niega el mercado como referente de los precios, al poner un tope en el mercado de generación, que es un mercado liberalizado, tampoco funcionan los precios. En estos momentos, el Estado está interviniendo más de lo que preveía la ley: antes lo hacía sólo en el transporte y la distribución, ahora en la comercialización y producción. Desde su punto de vista, el modelo es totalmente contradictorio. Yo no sé si hay modelo o si no lo hay, pero, desde luego, es contradictorio. Señor Folgado, hay que repensarlo y hacerlo más transparente.

Usted no ha hablado de otros sectores como el de hidrocarburos, del que me gustaría que dijera algo.

Solamente se ha referido a la entrada en el gas de la diversificación y la competencia, a través del licuado, pero me gustaría que me dijera si cree que hay suficiente competencia en los mercados de distribución de este mercado, tanto mayorista como minorista, y si hay prevista alguna actuación. Usted ha hablado de ellas. A lo mejor cree que ya existen, pero no hay prevista ninguna actuación que fomente la competencia efectiva en el mercado de hidrocarburos. También me gustaría que hiciera referencia a lo que se ha discutido en el ECOFIN respecto a la armonización de la imposición especial sobre hidrocarburos en el ámbito de la Unión Europea, y que aclarara cuál es la posición del ministerio al respecto y qué productos pueden verse afectados de éste alza; a pesar de la última campaña de menos impuestos y menos seguridad. ¿Cuáles son los impuestos que realmente van a subir? También quisiera que nos dijera algo sobre el informe que ha enviado la Comisión Nacional de Energía al Servicio de Defensa de la Competencia, porque ha habido problemas en materia de competencia. Nos gustaría saber si el contrato suscrito entre Enagas y Gas Natural, relativo a la reserva de capacidades de infraestructura de Enagas para Gas Natural, garantiza el suministro a sus clientes en demérito de otros competidores. Y, finalmente, me gustaría que comentara el temor, a corto plazo, de la falta de garantía en el suministro de gas. Algunos operadores han manifestado su temor por el hecho de que, para el año 2004, no puedan disponer de gas, pues después de dos años y medio del famoso Real Decreto 2000, que solucionaba y liberalizaba todo, los contratos se acaban y revierten los traslados que ha hecho Enagas del 35 por ciento de sus contratos. No sabemos qué es lo que va a pasar y si va a haber una garantía de suministro a corto plazo.

Respecto al desarrollo industrial, que usted no ha tocado y del que me gustaría que hablara, ya que su secretaría de Estado tiene asignadas las competencias en materia de ordenación industrial. Ya sé que leyendo el decreto, parece que al final las competencias no son más que informes y estudios; quisiera una ampliación sobre el tema. Y lo mismo en cuanto a la política de pymes, nos gustaría saber cuál es el balance actual de las actuaciones del plan nueva empresa, que se presentó como un plan estrella y da la sensación de que no se desarrolla adecuadamente.

En cuanto a Canarias, nos ha explicado lo relativo a las redes, que es lo que se solicitaba específicamente en la comparecencia, pero parece que hay un incumplimiento de la ley. De hecho, hubo un acuerdo por unanimidad en esta Comisión sobre una proposición no de ley que presentó el Grupo Parlamentario Socialista que insta al Gobierno a que, en el plazo de tres meses, se desarrolle y apruebe un acuerdo con las comunidades autónomas afectadas de la reglamentación singular que deben de tener los territorios extrapeninsulares, con arreglo al artículo 12 de la Ley del

Sector Eléctrico. La ausencia de esa regulación está generando incertidumbre, motivo por el que puede tener ciertas repercusiones en los inversores y puede haber problemas para las empresas ubicadas en territorio canario. Quisiera conocer la situación de esta propuesta que se debatió en octubre, si tienen acuerdos o si los desacuerdos entre el Gobierno de España y el Gobierno canario son tales que no garantizan los derechos que tienen los ciudadanos canarios. Deseo que incida en este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) agradece la comparecencia del secretario de Estado, señor Folgado, ante esta Comisión para informar de los puntos que figuran en el orden del día. Nuestro grupo se va a centrar única y exclusivamente en aquellos aspectos relativos al informe cuatrimestral que ha detallado en su intervención, planteándole una serie de consideraciones muy importantes para Convergència i Unió sobre la nueva metodología para la elaboración de las tarifas eléctricas durante el período 2003-2010.

Nuestro grupo parlamentario coincide en los aspectos fundamentales sobre la propuesta del real-decreto, que va en la dirección de dar estabilidad económica al sector eléctrico, de forma que se pueda acometer sin retrasos el fuerte ciclo inversor en lo relativo a la generación y redes, aspecto contenido en el documento de planificación energética de los años 2002 y 2011. Tiene otro aspecto importante cual es el de asegurar la competitividad de los precios de la energía eléctrica en España, limitando su crecimiento por debajo de las previsiones de la inflación. Estos son, como digo, los dos aspectos más importantes de este real-decreto y con los que, desde un punto de vista general, estaríamos de acuerdo siempre y cuando se pudieran incorporar todas las modificaciones a las que más adelante me referiré.

Es una evidencia que existe en España una gran preocupación por las dificultades de cobertura de la demanda en la que se encuentra el sector eléctrico peninsular. Existe la necesidad urgente de incrementar la generación y el transporte, así como de mejorar la red de distribución para dar al mismo tiempo respuesta a las exigencias de los clientes en la calidad del servicio eléctrico. Es asimismo una evidencia la necesidad de este nuevo y fuerte ciclo inversor ya que no puede llegar en peor momento debido a que las empresas eléctricas están fuertemente debilitadas por su importante deuda financiera y, por qué no decirlo, por la debilidad de su cotización bursátil. El hecho más incontestable es que las necesidades de la energía eléctrica a corto y medio plazo han de ser cubiertas con nuevas inversiones que, desde nuestro punto de vista, han de

llevarse a cabo con la máxima urgencia y sin más dilaciones.

El Grupo Parlamentario Catalán considera objetiva la propuesta del Gobierno, aunque reconoce que nos faltan por conocer más detalles. ¿Por qué la consideramos objetiva? En primer lugar, porque, de llevarse a cabo estos planteamientos, podemos asegurar un escenario macroeconómico estable a medio y largo plazo que permitirá llevar a buen término todas las inversiones que están previstas y planificadas hasta el año 2010. En segundo lugar, porque la ejecución de estas inversiones deberá asegurar al mismo tiempo una mejora en la seguridad del suministro y en la calidad del servicio del suministro eléctrico, ambos aspectos importantísimos desde nuestro punto de vista. Y en tercer lugar, porque en términos reales se va a producir una reducción del precio de la electricidad. El planteamiento del real decreto es que los incrementos nunca van a superar la inflación prevista en los próximos años. En términos generales y dadas las actuales circunstancias, Convergència i Unió considera aceptable la propuesta del Gobierno siempre y cuando se cumplan las siguientes consideraciones que, aprovechando esta comparecencia, le vamos a hacer llegar al secretario de Estado. El hecho de fijar el límite del crecimiento del precio medio de referencia a un 2 por ciento anual, como tope máximo, no parece despejar la duda de que no se puedan producir déficit tarifarios adicionales. Si bien la metodología ya contempla un sistema de corrección de dichas desviaciones, nosotros entendemos que, caso de que se produjeran dichos déficit tarifarios adicionales, no deberían repercutir negativamente sobre los siguientes aspectos: en la calidad del suministro del servicio eléctrico, en la gestión de la demanda y en la producción de la energía eléctrica en todos aquellos regímenes que siempre hemos considerado importantísimos, como es el régimen especial. Dichas garantías deberían quedar reflejadas explícitamente en la propuesta de este real decreto que se va a aprobar antes de que finalice el año 2002. La metodología de modificación de la tarifa media o de referencia se basará en los términos en los que se recogen los siguientes puntos de interés de la comparecencia. Este es el primer aspecto que quería destacar, esto es, la posición política de mi grupo respecto a este nuevo planteamiento de metodología y elaboración de las tarifas eléctricas durante el período 2003-2010.

En segundo lugar, quisiera hacer una serie de consideraciones relativas a la mejora de la calidad del servicio del suministro eléctrico, puesto que todos los sectores saben que la calidad ha experimentado en los últimos años una cierta degradación. Nosotros pensamos que esta tendencia debería corregirse. Para enmendar estos defectos y mejorar la calidad del suministro eléctrico, solicitamos que se agreguen una serie de aspectos al real decreto que se aprobará antes de que finalice el año. Sería muy interesante que se incorpora-

se una partida económica, que en este momento es nula, para mejorar la calidad del servicio del suministro eléctrico, la tarifa eléctrica. Serviría para corregir las degradaciones existentes en cuanto a la calidad de dicho suministro que se han venido produciendo durante los últimos años. Por otra parte, esta propuesta debería complementarse con una resolución definitiva del modelo de retribución de la distribución de energía eléctrica a nivel territorial, suficiente para el cumplimiento de los niveles de calidad del servicio del suministro eléctrico que exige la normativa vigente. Consideramos oportuna una reordenación de la asignación de las competencias, de forma que las comunidades autónomas tengan competencias plenas en la distribución de la energía eléctrica, pudiendo fijar las tarifas eléctricas, la retribución de la distribución y, asimismo, los niveles de calidad exigibles. Por último, consideramos importante que se incorpore a dicho real decreto un artículo con el objetivo de asegurar que la retribución económica de una actividad regulada se pueda aplicar a la actividad en el territorio en el que se originan los ingresos. Esto evitaría la aplicación de estos recursos en otros territorios o actividades ajenas al negocio eléctrico regulado.

Aprovechando esta comparecencia, quisiera referirme a algunos aspectos que mi grupo considera importantes desde el punto de vista de aquellas modificaciones que puedan afectar a las tarifas de los riegos agrícolas. Por todo el mundo es conocido, que la incorporación de nuevas tecnologías en relación con los riegos agrícolas, concretamente en subsectores como la floricultura, en determinadas comunidades autónomas españolas, tanto del norte como del sur, hace imprescindible una calificación y una modificación de la tarifa de dichos riegos a fin y efecto de que con la implementación de esas nuevas tecnologías los subsectores no se vean afectados negativamente si no se produce el cambio de tarifas. Como es una cuestión muy técnica, yo le haría llegar al secretario de Estado todas las modificaciones que demandan algunos sectores muy selectivos, como el subsector de la floricultura, para evitar agravios comparativos entre los diferentes tipos de agricultura y para que se modifique la tarifa para dichos riegos agrícolas antes de que finalice el año 2002.

Quisiera aprovechar esta comparecencia para hacer una serie de consideraciones dirigidas a hacer un mayor esfuerzo en aquellos aspectos relativos a la gestión de la demanda eléctrica. Los modelos liberalizados de la energía no deben ser incompatibles, desde nuestro punto de vista, con la gestión de la demanda y de la eficiencia energética. Desde esta perspectiva, es conveniente incorporar a la nueva normativa que va a entrar en vigor a partir del año 2003 una metodología de tarifas de una partida económica, que en este momento es nula, para la gestión de la demanda de la energía eléctrica en las tarifas eléctricas. Esta partida es especialmente necesaria en la actualidad habida cuenta de las dificulta-

des de cobertura de la demanda a nivel peninsular sufridas el año pasado y probablemente en este también por falta del parque instalado en la generación y por el fuerte incremento de la demanda en los últimos años.

El quinto punto sobre el que quiero incidir se refiere a un aspecto que no es nuevo para mi grupo parlamentario, *Convergència i Unió*, como es el apoyo de las instalaciones de producción en régimen especial. La producción de la energía eléctrica en régimen especial, de origen renovable y de alta eficiencia energética, alcanza en España un papel relevante en la cobertura de la demanda y es de vital importancia estratégica para todos aquellos objetivos de participación de las energías renovables y para la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, tal como usted ha manifestado cuando se ha referido a los aspectos relativos a la producción en régimen especial. Como venimos demandado cada año —hasta la fecha, el Gobierno ha incorporado todas nuestras reivindicaciones—, es necesario incorporar al real decreto aquellos aspectos relativos a las tarifas eléctricas para el año 2003, una serie de modificaciones en el régimen económico de las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial, de forma que a través de las mismas se pueda asegurar su viabilidad económica. Esto es especialmente relevante para afrontar con garantías el cumplimiento del plan de fomento de energía renovables que presentó el Gobierno en su momento, así como para apoyar las instalaciones de alta eficiencia energética y medioambiental, aspectos que hacen referencia a la cogeneración y a las plantas de tratamiento de residuos.

Voy a aprovechar también esta comparecencia para hacer un comentario relacionado con los aspectos que pueden incidir en el sistema económico del gas natural. Señor secretario de Estado, en cuanto a la gasificación de Cataluña, usted sabe que la Consejería de Industria y los diferentes territorios han llegado a una serie de acuerdos respecto a unas fases determinadas que hemos definido como A, B, C y D. Ha habido una complicidad y una colaboración importante entre el Ministerio de Economía, la Consejería de Industria y los sectores afectados para que dichas fases se pudieran ir cumpliendo en los tiempos inicialmente previstos. También es cierto que en nuestro territorio todavía no se ha iniciado la gasificación en algunas fases de la C y en algunas fases de la D. Aprovechamos esta comparecencia del señor Secretario de Estado para recabar del Ministerio de Economía todas esas complicidades que han sido tan positivas para la gasificación de las zonas A y B, para que la gasificación en las zonas C y D pueda llevarse a cabo en los términos fijados, a fin de que en el tiempo previsto la gasificación pueda llegar a todo el territorio de la comunidad autónoma catalana.

Estos son los razonamientos que *Convergència i Unió* ha puesto encima de la mesa. Hemos considerado positivos los planteamientos del Gobierno sobre la base de esta nueva modificación y elaboración de las tarifas

eléctricas. Si se cumplen estos requisitos y existe esa complicidad del Gobierno que permita incorporar todas estas consideraciones que ha planteado nuestro grupo parlamentario, nosotros también podremos pasar de una valoración objetiva a una valoración muy positiva, como lo será también para todos los consumidores, tanto industriales como domésticos, a lo largo del periodo 2003-2010, que es el periodo en el cual el Gobierno ha planteado las características objetivas de dicho real decreto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gámir.

El señor **GÁMIR CASARES**: En primer lugar interviene el señor Soriano, para la parte relacionada con las islas Canarias y Tenerife, y después intervendrá yo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: El pasado 24 de noviembre tuvo lugar en Santa Cruz de Tenerife la mayor manifestación conocida. Entre 80.000 y 100.000 ciudadanos se echaron a la calle para protestar contra la construcción de unas torres destinadas a llevar una línea de alta tensión de 220 kilovatios desde Granadilla a Guía de Isora. Estoy convencido de que esta manifestación es la que ha motivado la solicitud de comparecencia del Grupo Socialista. Sin embargo, puesto que como bien ha dicho el señor secretario de Estado este es un asunto de la exclusiva competencia del Gobierno de Canarias y del Cabildo Insular de Tenerife, no entiendo muy bien su objetivo. Comprendo que a la señora Mendizábal este asunto le quede muy lejos y distante; seguramente está actuando en nombre del señor Segura, que no puede comparecer en este momento. Sin duda alguna el señor Segura hubiera precisado más la cuestión, pero comprendo perfectamente las razones.

Este tema es de la suficiente entidad como para que esta Cámara y el Gobierno tomen conciencia de la gravedad que suponen los cortes de energía eléctrica que han sido anunciados por la compañía UNELCO, que funciona en régimen de monopolio en las islas Canarias, puesto que no hay ninguna otra compañía en el Archipiélago. Estos cortes, que ya se están produciendo, están provocando gravísimos perjuicios para el turismo, y si no han alcanzado todavía la gravedad anunciada es debido a que las grandes unidades, como los aeropuertos o los grandes hoteles, tienen grupos propios que actúan en las horas punta para paliar esta circunstancia. A lo largo de 15 años, este proyecto de líneas de alta tensión que nos ocupa ha atravesado varias fases. Prevista su entrada en funcionamiento para el año 1977, su dilación ha colocado a la isla de Tenerife en una delicada situación en lo que al suministro eléctrico se refiere. La línea de 220 kilovatios es

absolutamente necesaria para preservar el suministro eléctrico de toda la isla de Tenerife y es preciso tener en cuenta lo que ha sucedido a lo largo de estos últimos 15 años para comprender la situación. En primer lugar, tenemos que recordar necesariamente que el Gobierno socialista de la legislatura 1983-1987 aprobó un plan energético de Canarias en el que consideraba como fuente energética primordial el carbón. El siguiente Gobierno de centro-derecha iniciado en 1987 sustituyó por completo este plan del Gobierno socialista por un nuevo plan, aún vigente, que contemplaba que la ampliación de las centrales se haría con gas natural con turbinas de ciclo combinado. Posteriormente, en el año 1987, se realiza la planificación de la red de transportes de Tenerife, que incluye esta línea de 220 kilovatios. En el año 1989 se realiza una concesión administrativa y se declara de utilidad pública la citada línea eléctrica por parte de la Dirección Territorial de Industria. En el año 1992, el Ayuntamiento de Vilaflor, que ha sido el patrocinador de la manifestación y el motor de toda esta protesta, concede por unanimidad licencia de obras (hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento de Vilaflor está gobernado por el Partido Socialista). En el año 1998, una certificación del Ayuntamiento de Vilaflor acredita que después de expuesto públicamente el proyecto en el municipio, no se presentó alegación alguna, y se contemplaban, como estoy diciendo, estas torres de alta tensión que destrozan el paisaje y el medio ambiente. Estoy convencido de que la manifestación, más que contra las torres, se llevó a cabo para protestar contra los desaguisados que se están cometiendo en la isla de Tenerife contra el medio ambiente. No cabe la menor duda de que estas torres destrozan un paisaje extraordinario y causan un gran perjuicio al medio ambiente. En marzo de 1999 hay una declaración favorable de la COTMAC, que UNELCO presenta posteriormente. En marzo de 2000 se firma el acuerdo del Cabildo Insular de Tenerife con el Gobierno de Canarias, UNELCO y ENDESA en orden a la construcción de estas torres; en marzo de 2000 se aprueba por la Dirección General de Industria, en abril de 2000 se solicita la urgente ocupación de los terrenos y en septiembre de 2002 —que es lo que motivó la explosión— el Gobierno publica los decretos de convalidación y urgente ocupación del Consejo de Gobierno.

Lo ocurrido en estos años, que he expuesto en líneas generales, ha llevado a la gravísima situación actual, por culpa de unos y de otros —ahora no es cuestión de buscar responsabilidades, sino de buscar soluciones—, pero se ha encontrado una solución transitoria a los problemas del transporte eléctrico y a la saturación de las redes de Tenerife a causa de la demora en la entrada en funcionamiento de esta línea de alta tensión. Una comisión de trabajo constituida recientemente, el mes pasado, e integrada por técnicos de la Consejería y del Cabildo ha acordado la instalación de dos turbinas de gas en Arona, que sin duda alguna pueden resolver

transitoriamente el problema. La previsión de UNELCO era que estas turbinas estuvieran funcionando el pasado mes de octubre, pero llegaron al puerto de Santa Cruz de Tenerife el pasado 15 de abril y en esta fecha aún no se han colocado.

En resumen, y en respuesta a la solicitud de comparación del Partido Socialista, tengo que concluir con las palabras que el propio secretario de Estado indicaba antes: este es un problema de Canarias, que tiene que ser resuelto por el Gobierno de Canarias y por el Cabildo Insular de Tenerife. Este es un problema gravísimo, al que últimamente se ha encontrado solución a través de una comisión de técnicos internacionales, que dirimen a estas alturas cuál es la mejor alternativa. Yo creo que en España tiene que haber técnicos más que suficientes. Hay distintas alternativas, se habla de un tendido subterráneo y se habla de un tendido por mar. Todos tienen inconvenientes, pros y contras, pero no cabe duda de que es urgente resolver este problema del que debe tener conocimiento —y estoy seguro que lo tiene— el señor secretario de Estado, porque se pueden producir gravísimas consecuencias en la isla de Tenerife.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gámir.

El señor **GÁMIR CASARES**: Señor presidente, señorías, después de la intervención del señor Soriano y dado que llevamos ya más de dos horas en esta sesión, seré breve. Quizás me extenderé un poco más en el núcleo fundamental de la intervención del señor secretario de Estado, cuya presencia agradezco.

Por todo ello sobre el carbón, que lo hemos discutido en otras ocasiones, me limitaré a decir que han quedado claras en el lenguaje de los hechos las ayudas que se prestan al carbón coherentes con la Unión Europea, ya que el secretario de Estado ha explicado muy claramente el alcance de las mismas. En cuanto al simulacro de Trillo —no sé si estaba presente o no el portavoz del Grupo Socialista que ha intervenido— tengo que decir que sin duda fue útil porque de él se deduce una serie de puntos positivos y otra serie de puntos que pueden mejorarse.

Centrándome en el núcleo de la intervención del Secretario de Estado no tengo más remedio que comparar el lenguaje de los hechos de la política energética cuando gobernaba el Partido Socialista y su lenguaje de las palabras actual con el lenguaje de los hechos de la política del Partido Popular, porque tenemos 25 años de democracia y más de la mitad de ese tiempo ha gobernado el Partido Socialista. ¿Es ahora un nuevo partido que no tiene nada que ver con aquella época? Felipe González gobernó con muchos gobiernos distintos y entre ellos con personas —ahora que se declara tan liberal el nuevo equipo del Partido Socialista— que llevaban el área económica como Boyer, como Solchaga o el propio Solbes, que su lenguaje también era rela-

tivamente liberal. He tenido ocasión de analizarlo en una publicación que fue presentada al premio Rey Jaime I de economía sobre la política española en los últimos 40 años. Existen partes positivas en la política del señor Solchaga, aunque uno de sus problemas era que en el lenguaje de las palabras era mucho más liberal y distinto que en el lenguaje de los hechos. Si lo importante es que se cace ratones ya sean blancos o negros —según otra frase de otro importante portavoz socialista— el final de la caza de ratones es resultado de los 13 años de Gobierno socialista es un 25 por ciento de paro y un 7 por ciento de déficit público, no cumplir ninguna de las condiciones de Maastricht e incluso estaban peor en las condiciones de Maastricht cuando deja el Gobierno que en el año 1991 cuando se firma el Acuerdo de Maastricht. Digo al PSOE esto sin ninguna acritud y esa expresión la utilizaba precisamente Felipe González (**Risas.**) Cuando desde el Gobierno criticaba a la oposición. Decía que hacía críticas duras pero sin ninguna acritud. Comparto y valoro su enfoque. Pasando a otro tema, debo expresar mi extrañeza por el desprecio, entre comillas, del Partido Socialista a su propia gestión como Partido Socialista cuando gobernaba o su propia disconformidad consigo mismo en sus diversas declaraciones desde la oposición, lo cual no lo llamaría esquizofrenia pero indudablemente tiene un punto de contradicción curiosa al respecto.

Vamos a centrarnos en los grandes temas del debate y en ambas posturas: la del PSOE y la del PP. Por ejemplo, ustedes decían de que con el Partido Popular no iba a haber una oferta suficiente; pues comparemos el lenguaje de los hechos. Entre 1990 y 1996 el Gobierno socialista incrementó la oferta en 1.600 megavatios. Solamente en este año el incremento ha sido de 2.800 megavatios y el año que viene será de 2.000 megavatios, lo cual requiere un trabajo de bastantes años atrás para que se haya conseguido esto. Todo esto dejando aparte todo lo que se ha hecho en energías renovables como el fortísimo incremento de las eólicas. Eso es en el lenguaje de los hechos la política del incremento de la oferta energética de un partido y de otro partido. Me hablan ustedes de la política de precios, pero con su política de precios en el año 1995 estábamos claramente por encima de los precios en Europa, ahora estamos entre los más bajos. Ustedes hablaban de la metodología, de tarifas. Luego me referiré más a ella. En todo caso, con esta metodología en el año 2010 los precios nominales de la energía, en el caso de que se llegara al tope del 2 por ciento de subida todos los años, serían iguales a los precios de 1995. La diputada que ha hablado por el Grupo Socialista es una conocida economista —reconocida también por mí, incluso en tribunales de cátedra, dicho sea de paso— y sabe muy bien que en economía lo más importante son los precios relativos. Luego si en términos nominales el precio en el año 2010 es igual al precio de 1995, en términos reales la comparación, en el caso de que no hubiera más

que una inflación durante ese tiempo del 2 por ciento no acumulativa, sería de un 30 por ciento. Con cualquier otra forma de cálculo sería muy superior la disminución en precios reales, en precios relativos, que son los verdaderamente importantes, la comparación entre 2010 con ese plan de subidas máximas del 2 por ciento es mucho mejor que lo heredado del Gobierno socialista. ¿A ustedes les molesta mucho que se les hable de lo heredado? **(La señora Mendizábal Gorostiaga: En absoluto, estamos encantados con la herencia que les dejamos.)** La señora Mendizábal tiene una cualidad extraordinaria y es que en mitad de las sesiones habla, de forma que los taquígrafos lo recogen y así tiene una serie de turnos extra. Lo cual quizá, le da espontaneidad pero llega un momento que es el *Bolero de Ravel*. Si cogemos el «Diario de Sesiones» en todas las intervenciones tenemos pequeños turnos extra de la señora Mendizábal. Figúrese que todos los diputados hiciéramos lo mismo, habría que hacer un reglamento especial para la señora Mendizábal y otro distinto para todos los demás. Estoy seguro que usted nos brinda con muchas interrupciones para que sean recogidas en el «Diario de Sesiones». **(La señora Mendizábal Gorostiaga: Es para amenizar.—Risas.)** Siga, siga, continúe, señora Mendizábal.

En cuanto a los precios ya hemos hablado al respecto y de los resultantes de los mismos. Ya decíamos que les molesta que hablemos de la herencia recibida. Yo pertencí a la UCD y recuerdo años en los que no se hablaba más que de auditorías de infarto, que al parecer no tenían contenido porque nunca se hicieron, y de herencia recibida. Cuando ustedes pasan a ser Gobierno frente a un partido que ya ni prácticamente estaba en la oposición era el tema básico. Cuando otro pasa a ser Gobierno, nos dicen «por favor no me hable en ningún caso de la herencia recibida». Repito, la palabra esquizofrenia es fuerte, pero distintas posturas ante hechos parecidos sí parece que es entrar en el mundo de la contradicción, que es un mundo que les encanta.

Pasemos al campo de la liberalización. En este tema es difícil la comparación entre lo que ustedes hicieron y lo que hace el Partido Popular. Pero aparte de que ustedes no hicieron nada es que ustedes también podrían argumentar que estamos en épocas distintas. Para favorecerles en la comparación voy a comparar lo que hace el Partido Popular con lo que se está haciendo ahora en Europa en este caso. Si hacemos esta comparación nos encontramos con que España no es el país pionero de Europa pero está en el grupo de cabeza, lo cual es una postura prudente y eficiente al respecto. ¿Quieren ustedes algunos datos? Para Europa se ha fijado la elegibilidad y la liberalización total en julio de 2007 y en España en enero de 2003, cuatro años y medio de diferencia. Aquí no es Europa la que nos obliga a liberalizar, sino que lo hacemos cuatro años y medio antes de que Europa haya decidido que sea obli-

gatorio realizarlo. Es cierto que van por delante de nosotros dos países, Suecia y Reino Unido, aunque es cierto que Francia tiene un sistema complejo porque tiene avances en elegibilidad y se enfrenta con la liberalización, como es conocido. Esto nos permite que España tenga una suficiente dosis de prudencia y sin embargo esté incluida entre los países más liberalizadores. ¿Otra comparación con Europa? La separación jurídica entre la parte regulada de la parte no regulada, entre la red de transporte y la parte de comercialización. Europa exige que se produzca el 1 de julio de 2007, España lo hizo ya en los años 1997 y 1998, es decir, casi una década antes. De forma que si comparamos lo que hizo el Partido Socialista y lo que hizo el Partido Popular, en lo que es más comparable, el resultado sinceramente y sin ninguna acritud no les va muy bien a ustedes. Si comparamos lo que está haciendo Europa con lo que está haciendo España, porque ahora sería difícil compararlo con ustedes, obtenemos el mismo resultado favorable al PP. En todo caso ¿cuál fue su política de liberalización? El régimen legal estable. Ustedes tuvieron una oportunidad que fue la LOSEN en su última legislatura. Al final la LOSEN lo que hizo fue ratificar el régimen legal estable, añadiendo aquello de los independientes que nunca fueron regulados ni puestos en práctica. Ya he dicho, sin embargo, que me parecía injusto compararlo con ustedes y en este caso lo he comparado con Europa.

Ustedes me dicen que no tiene nada que ver el actual equipo con lo que fue el Partido Socialista y que no les comparemos con aquello. Bueno vamos a compararles a ustedes con ustedes mismos, con lo que han dicho ustedes mismos en el lenguaje de las palabras en los grandes temas que ha habido en esta legislatura. El primer tema —y ya sé que sienten ustedes que se lo recuerden, yo lamento causarles... **(La señora Mendizábal Gorostiaga: Nos encanta.)** Nos encanta. Recojan, por favor, su expresión, la intervención ¿decimocuarta? de la señora Mendizábal en estos debates: nos encanta, ha dicho, les encanta que les recuerde su postura ante los precios de los hidrocarburos, les encanta que les recuerde su postura cuando subieron los precios del petróleo. Ustedes plantearon hasta nueve cosas distintas, pero la básica, la que planteó Zapatero a Aznar, fue: señor Aznar, baje usted inmediatamente los impuestos de los hidrocarburos. Yo entonces tuve que recordarles eso del lenguaje de los hechos y las palabras, que ustedes, el PSOE, en el lenguaje de los hechos lo hicieron bien en la crisis de Kuwait, que no bajaron entonces los impuestos y que en la nueva crisis que había aparecido cuando estaba el Partido Popular en el Gobierno era cuando se estaban equivocando, aquí los ustedes actuales del lenguaje de las palabras son peores que los ustedes anteriores del lenguaje de los hechos. Es curioso que sea desde el Partido Popular desde donde tengamos que reconocer las cosas buenas que se hicieron con el PSOE anteriormente en el Gobierno. También hizo muchas cosas equi-

vocadas, sin duda, pero en ocasiones las posturas que defienden ahora son peores de las que defendió el PSOE cuando gobernaba.

Voy muy rápidamente sobre el resto de los grandes temas que se han discutido en esta legislatura para no comparar solamente con el pasado. Hubo el problema de la fusión entre Iberdrola y Endesa, el Consejo de Ministros toma una decisión un viernes, el sábado todos sus grandes líderes, todas las grandes figuras del PSOE, salen diciendo que el Gobierno está vendido a las grandes empresas con unas condiciones por las cuales ayuda a esas grandes empresas eléctricas a hacer la fusión, etcétera —el sábado—, y el lunes Iberdrola y Endesa declaran que con esas condiciones no pueden realizar la fusión. Es el lenguaje de las palabras de ustedes en esta legislatura, si no quieren que les comparemos con lo que hicieron ustedes en el lenguaje de los hechos cuando gobernaban. El «Diario de Sesiones» es a veces cruel. Las declaraciones catastrofistas sobre que con el Partido Popular no se podía crear oferta energética y que éramos el país de los apagones, dichas en el Pleno, hay que leerlas. Hemos comparado un año nuestro con el periodo 1990-1996 de ustedes, o dos años nuestros con lo que ocurrió con ustedes. Por otra parte el TIEPI ha mejorado claramente este año. En los grandes temas del debate, entre el lenguaje de las palabras por parte de ustedes y el lenguaje de los hechos por parte del Gobierno, ha ganado el Gobierno, le guste a usted o no reconocerlo. No lo digo en este momento por usted, pero yo le podría sacar muy fácilmente una serie de declaraciones de miembros de su partido en las que destacan ve esa diferenciación entre lo que son ustedes y lo que era el PSOE antiguo, el que gobernaba entonces, aunque cuando se unen para la celebración de su triunfo en el año 1982 me figuro que sería la celebración de todo, de la política energética incluida, ¿o también hay ahí un enfoque un poco contradictorio?

Yo les recomendaría que valoraran, primero, que ustedes han perdido el debate en el lenguaje de los hechos entre lo que ha hecho el actual Gobierno y lo que hizo el anterior de ustedes, que han perdido el debate en el lenguaje de las palabras entre lo que están diciendo en esta legislatura y lo que hace el Gobierno actual, y que además fueran ustedes más respetuosos con su propia historia. Les recuerdo una frase de un conocido clásico que vino a decir lo siguiente: Quien se niega a reconocer su propia historia volverá a cometer los mismos errores. Ustedes a veces se niegan a reconocer su propia historia; si alguna vez llegan al Gobierno volverán a cometer los mismos errores.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA ENERGÍA, DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA** (Folgado Blanco): A solicitud de la presidencia quiero referirme

en primer lugar al tema relacionado con el problema del suministro eléctrico en Tenerife, porque tenía que ausentarse el señor Soriano. Sobre este tema me remito a lo que dije, porque me parece que eran importantes los aspectos que ya resalté en la intervención inicial. Primero, en efecto, es un tema grave, coincido con el señor Soriano, como está resultando grave que en otras partes del país también haya enormes retrasos en el tendido de algunas redes de alta tensión, por ejemplo el caso de Lara-Velilla o Soto-Penagos, por dar dos ejemplos que se arrastran no de ahora, sino de finales de los ochenta. En segundo lugar, en efecto es un problema del Gobierno de Canarias, y eso hay que dejarlo bien claro porque tenemos que asumir cada uno nuestras competencias. No quiero escurrir ningún tipo de responsabilidad, y estamos dispuestos a colaborar cuanto sea necesario, por supuesto, y estamos dispuestos, como lo hemos hecho, a sentarnos a la mesa para contribuir a la solución de un problema grave, pero queda claro que competencialmente es algo que tiene que decidir el Gobierno de Canarias, que tiene que decidir que se lleva adelante un determinado procedimiento. De hecho se había decidido y se habían dado las autorizaciones correspondientes, se habían dado todos los pasos, pero no se da el paso final.

En efecto, creo que hay que tener muy en cuenta hoy —y se está teniendo en todos los países— la respuesta social, faltaría más. Se está gobernando para unas sociedades y hay que hacerlo de acuerdo con el consentimiento de esas sociedades. Lo que sucede es que creo que tenemos que ser todos —este es un tema de Estado, no es un tema de que un partido decide una cosa y otro, otra— pedagógicos para analizar las ventajas y los inconvenientes de las distintas alternativas. Mencionaba el señor Soriano, por ejemplo, si no sería conveniente analizar sobre la mesa alternativas del tipo cable submarino o subterráneo a efectos de solucionar un problema. Quiero decir que también hay que explicarle a la sociedad que, por ejemplo, un cable subterráneo cuesta más de 20 veces más que un cable aéreo. Si no fuera así, no veríamos en todos los países más desarrollados del mundo muchos cables, incluso muy cerca de las ciudades, no estamos hablando ya de las redes de tendido en el campo entre ciudades, sino incluso muy cerca de las ciudades, en todos los países, incluidos los más desarrollados, porque el coste de soterrar es muy elevado, sobre todo en alta tensión, aunque exige unas características muy peculiares. De manera que, dejando claro que por supuesto asumimos desde el Ministerio de Economía que es un problema grave —lo conocemos y nos ha explicado el señor Soriano muy detenidamente los pasos, estamos hablando de hace muchos años, como le mencionaba también en los otros dos casos—, está claro que el Gobierno de Canarias tiene que decidir y está clara también una cosa, que hay que decidir racionalmente, porque el pueblo español ha decidido por ley que todos los españoles pagan los

extracostes insulares y extrapeninsulares. ¿Por qué? Muy sencillo, porque las tecnologías que se emplean para generación eléctrica allí son más caras por la naturaleza obvia del hecho insular y porque la reserva de capacidad también es distinta a la de un espacio más amplio, y hay por consiguiente elementos que hacen que el coste de generar un kilovatio sea mayor, y eso lo pagan todos los ciudadanos, pero está claro que hay que tener en cuenta que las inhibiciones por parte de gobiernos autonómicos podrían llevar no al extracoste normal sobre lo que se entiende una tecnología que cuesta más o una reserva de capacidad, sino un coste adicional de inhibiciones, y eso obviamente hay que analizarlo, porque no se les puede pedir a todos los españoles pagar inhibiciones o no asunción de responsabilidades.

Yo quiero decir que en este terreno —y se relaciona con lo que decía la señora Mendizábal— está ahora mismo el decreto de extrapeninsulares, que lleva ya algunos meses sobre la mesa. Por ley tiene que salir con consenso con Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, y la verdad es que ha sido un diálogo duro pero fructífero, pero algunos aspectos, y en particular en relación con el Gobierno de Canarias, nos han retrasado llevar adelante ese decreto de extrapeninsulares. Esto es para exponer todas las relaciones que hay que establecer en torno al tema de la generación eléctrica y todo el tema del gas de las islas y de Ceuta y Melilla; pero no afecta a este tema concreto, porque en definitiva aquí no hay que esperar a que salga el decreto de extrapeninsulares para que se asuman determinadas responsabilidades y que el sur de Tenerife tenga la energía que tiene que tener, y no simplemente por el hecho de que un determinado hotel pone un autogenerador ocasional, sino porque realmente se pone el tendido. Hay que explicar a la sociedad que algún coste tiene que tener disfrutar de la garantía y seguridad del suministro; no se pueden poner los cables invisibles, igual que sucede con la vía del ferrocarril, hay que ver los costes y los beneficios. Por supuesto que hay que ser muy cuidadosos con el medio ambiente. Es muy positivo que ahora haya una sensibilidad especial por todo lo que comporta el desarrollo sostenible, pero al mismo tiempo hay que explicar que para que haya sostenibilidad tiene que haber desarrollo y que el desarrollo está ligado al suministro de lo que son las energías, y la energía exige un transporte y una distribución. Eso obviamente tiene que tener algún impacto de tipo visual, pero también hay que llamar la atención sobre el hecho de que, salvo el impacto visual, no hay otros impactos nocivos como está perfectamente demostrado. Lo que hay que hacer siempre es dialogar mucho con las administraciones territoriales, autonómicas y locales para ver alternativas buscando siempre el equilibrio. La mejor alternativa es que me pongan 40 kilómetros subterráneos y así se acaban todos los problemas, pero no es posible que luego los españoles estén dispuestos a pagar ese extra-

coste que representa poner todos los cables subterráneos. De manera que pediría al Gobierno de Canarias que en este tema no hubiera más demora. Estamos trabajando con intensidad para que en otros ámbitos, donde ha habido demoras en líneas estratégicas, se solucionen cuanto antes. No puedo decir más en torno a este tema.

Pasaría, señor presidente, a seguir el orden que hemos establecido en la intervención inicial y luego de respuesta. No sé si la señora Valcarce está en otro mundo o realmente estaba de broma. Decirme que le daré la puntilla a las cuencas mineras o decir que falta transparencia. ¡No había oído cosa igual! Podía oír los defectos en todo el proceso que estamos llevando en el plan de desarrollo de la minería del carbón. Hemos sido nosotros los que hemos firmado con los sindicatos un plan de la minería del carbón, 1998-2005, de 1.000 millones de euros al año, un total de 8.000 millones de euros, y este plan se está cumpliendo a rajatabla. Tanto es así que me estoy reuniendo periódicamente con los sindicatos y con los empresarios, los firmantes del plan, suministrándoles con todo lujo de detalles todas y cada una de las acciones que componen este plan de la minería del carbón, tanto en los aspectos de reestructuración como en los aspectos de desarrollo alternativo, cifra a cifra, año a año y acumulado. Se les suministra un buen tocho de datos en cada una de las reuniones, la última bien reciente. De manera que en cuanto a transparencia y suministro de información se nos podrá decir que incluso algunos de los cuadros no deberían difundirse o deberían agruparse; pero está claro que en cuestión de transparencia, de suministro de información por cuencas, por empresas, tanto en reestructuración como en desarrollo alternativo, todo lo que son ayudas sociales, todo lo que son ayudas al funcionamiento de las explotaciones mineras conforme a lo que nos permite Bruselas, todos y cada uno de los proyectos que firmamos con las comunidades autónomas y previamente pactados con los sindicatos de obras, de infraestructuras y de equipamientos, todos y cada uno de los proyectos empresariales que se establecen en las cuencas mineras y que llevan subvenciones, quedan puestos de manifiesto uno a uno de esos proyectos con los porcentajes de subvención y de importe de global. Eso se suministra en la comisión de seguimiento del plan de la minería del carbón a los firmantes del pacto, que es con quien hemos firmado y con quien hemos comprometido por norma en esa comisión de seguimiento seguir el plan de la minería del carbón. De manera que de falta de transparencia, nada, y no hemos sido nosotros, señora Valcarce, los que dijimos en el año 1992 que en diez años la minería del carbón en España estaba prácticamente hundida; más bien hemos sido nosotros los que hemos firmado ese pacto por ocho años, y si ahora no hemos decidido algunas cuestiones es porque en el propio plan se contempla que en el año 2004 nosotros con los sindicatos firmantes del pacto vamos

a analizar el futuro de la minería del carbón a partir de 2005. Eso está así y eso se va hacer en el 2004, que es cuando toca.

He dicho muchas veces, incluso contra las opiniones de algunos presidentes de comunidades autónomas, que no vamos a tomar decisiones en el seguimiento del plan y en la asignación de los recursos sin que no sólo tengan conocimiento sino aprobación por parte de los firmantes del plan de la minería del carbón. Así lo estamos haciendo en muchos proyectos, mal que les pese a terceros, con transparencia y con claridad, con independencia de que en algunos aspectos puntuales se pidan más explicaciones o se diga que algo tiene que ir por delante de otras cosas; Pero no falta transparencia y no falta voluntad para que el plan de la minería del carbón vaya adelante. Le voy a decir más, señora Valcarce. Nos tocó a nosotros, a la presidencia española, luchar por algo muy importante, y es que el 23 de julio de 2002 se acababa el Tratado CECA (50 años), hacía falta un reglamento, y si no se aprobaba entonces íbamos a quedar en una situación muy delicada, teniendo en cuenta que sólo hay dos países con intereses reales en esta materia, Alemania y España. Creo que ha sido reconocido públicamente que el reglamento que aprobó el consejo de ministros el pasado 7 de junio ha sido positivo, no ya desde el ámbito de Gobierno sino incluso por quienes podrían tener razones políticas para decir otra cosa. En definitiva es un reglamento que en términos generales y salvo pequeños detalles que estamos analizando ahora con los firmantes del plan, nos permite cumplir el plan de la minería del carbón.

En cuanto a la proyección a 2005 de 12 millones de toneladas, que vamos a mandar a Bruselas, en estos momentos, señora Valcarce, se están produciendo 12 millones 900.000 toneladas, son los últimos datos de que dispongo. Decir que en 2005, serán 12 millones de toneladas, no es ni más ni menos que aplicar lo pactado los sindicatos con algunas empresas. No hay ningún problema en decir una cifra como 12 millones a 2005, cuando, si mira usted los acuerdos que hay con algunas empresas y en particular HUNOSA, no hay problema alguno para ese ajuste, en absoluto traumático, en el número de toneladas. Por otra parte esta cifra, que es lo que ha hecho Alemania con una reducción mucho más intensa con proyección a 2005, no genera ningún tipo de trastornos en el proceso porque es una cifra indicativa. No hay que atenerse necesariamente a esa cifra, aunque es un referente que estamos dando de lo que representa una reducción natural de producción de carbón, sin ningún tipo de ajuste extraordinario, en función del proceso que está siendo pactado en distintos pozos, en distintas minas, en distintas instalaciones y empresas mineras entre los empresarios y los sindicatos. De hecho, se está cumpliendo, y así está reconocido, que se está realizando un ajuste no traumático, sabiendo dos cosas. Por una parte, la problemática que tienen las minas del carbón en España desde el punto

de vista de la productividad y del coste que representa la obtención del carbón en relación con el precio del carbón importado; por otra parte, sabiendo también que hemos demostrado una sensibilidad claramente especial para dos cosas: para que haya lugar a que en el futuro, en el horizonte del 2010, una serie de empresas y de instalaciones puedan ser competitivas y que por razones de reserva estratégica sigan los principios que deben regir el mantenimiento de una reserva de capacidad de suministro energético autóctono en España, en virtud de lo que acordamos precisamente en el Reglamento —ahí están en la exposición de motivos claramente—; y que al mismo tiempo se van realizando esos ajustes y tendremos que decidir antes del 30 de junio de 2004 qué unidades de producción (ya nos encargamos también de que no fueran empresas sino unidades de producción y fue acordado en el Reglamento) o pozos tienen que cerrar a partir del año 2007. Nosotros aquí estamos haciendo hincapié en lo que es el desarrollo alternativo; ya me dicen incluso que estoy haciendo mucho hincapié en el desarrollo alternativo y en mis declaraciones digo que, naturalmente, al mismo tiempo que se va a mantener un determinado volumen de producción por razones de generación eléctrica en el país, y aunque cueste más nos van a dejar hacerlo, pero con unos volúmenes que se acerquen a los principios de racionalidad, pero también se hará por razones de autonomía energética en la parte que corresponda y para dar futuro a esas comarcas. Hemos sido nosotros —no se ha hecho precisamente en legislaturas anteriores— los que hemos establecido unos montantes anuales para carreteras, equipamientos urbanos y desarrollo empresarial en estas zonas. Hasta ahora los compromisos de empleo por parte de las empresas que se quieren establecer en esa zona van por los 9.333 empleos, que se corresponden más o menos con los empleos perdidos. Esto quiere decir que estamos logrando un objetivo muy importante, aunque hay que tener en cuenta que si bien en las obras de infraestructuras o equipamientos, carreteras, etcétera, son responsabilidad propia y no hay problema en ejecutarlas lo estamos haciendo, el tema empresarial es un asunto de decisión de las empresas. Nosotros tratamos de crear un clima propicio a través de esas infraestructuras y de esos equipamientos, pero naturalmente son las empresas las que tienen que decidir el hecho de instalarse allí. Sí digo que es esperanzador ver cómo se están comportando los proyectos empresariales que hacen que las inversiones sean muy importantes. Estoy dispuesto a suministrarle a S.S. datos precisos del desarrollo alternativo, proyectos empresariales, etcétera, si usted lo desea. **(La señora Valcarce García pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señora Valcarce; espere a que termine el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA ENERGÍA, DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA** (Folgado Blanco): Paso al tema siguiente.

Señor García Brevia, sobre el tema del simulacro de comprobación de cómo estaban los niveles de seguridad en Trillo, quiero decirle que en mi intervención inicial hice una exposición muy detenida de todo el proceso. Me parece que es importante hacer una exposición detenida de los hechos. Creo que lo importante —lo decía así S.S.— es garantizar la seguridad de las centrales. No se trata de ir contra la energía nuclear, sino de que haya unos niveles de seguridad que nos satisfagan a todos. Sabe S.S. que el organismo responsable y soberano en este país —responde ante el Parlamento— de la seguridad de las instalaciones nucleares es el Consejo de Seguridad Nuclear que tiene —no se me ha dicho otra cosa— los medios materiales y humanos necesarios para vigilar que los estándares de calidad de nuestras centrales nucleares sean los adecuados y dar la respuesta correspondiente al Parlamento. Por la información de que dispongo creo que podemos decir con legítimo orgullo que los niveles de seguridad de nuestras instalaciones nucleares se pueden comparar perfectamente con los mejores del mundo. Eso no quiere decir que no se pueda revisar y perfeccionar cada uno de los componentes de seguridad activa y pasiva. Creo que es positivo que se hagan ensayos, igual que se hace en otros frentes, y no pasa nada por ello. No hay que darle más importancia que la que pueda tener como test para algunos elementos, que en todo caso no afectan a los sustanciales de seguridad que están claramente certificados por el propio Consejo de Seguridad Nuclear, y ha dicho por activa y por pasiva que las centrales nucleares los reúnen; pero sí se trata de ir viendo cómo se pueden perfeccionar determinados aspectos en relación con esa seguridad, probablemente pueden servir esos ensayos o simulacros para ver en qué punto es mejorable. Estamos hablando de si una de las vallas debe estar embebida con el cemento o no; estamos hablando de si hay alguna zona sombra en todo el proceso de visualización por parte de cualquier persona que pueda incidir o algún animal u objeto. Yo veo todo esto positivo, pero debe ser el Consejo de Seguridad Nuclear quien debe decidir si es lo más conveniente o no realizar este tipo de simulacros o cambiar el modo de operar a efectos de obtener los test adecuados. Nadie mejor que todo el equipo del Consejo de Seguridad Nuclear para decidir cuál es la mejor manera de obtener la información e ir mejorando constantemente los estándares de seguridad. A este respecto quiero decir también que en estos momentos estamos discutiendo a nivel europeo unas posibles directivas en torno a este tema, lo cual puede ser especialmente pertinente —como ha dicho la vicepresidenta de la Comisión Europea, señora Loyola de Palacio— también en el contexto europeo actual del proceso de ampliación, para tener unos estándares de seguridad de las centrales nucleares en todo el ámbito de

la Unión que sean más o menos homogéneos ya que probablemente algunos países tengan otros estándares de seguridad no homologados a los más solventes que tiene la actual Europa comunitaria. Ahí vamos a trabajar juntos. Pienso que al final, como este es un tema que, querámoslo o no, afecta a nivel internacional, debemos trabajar juntos con las instituciones comunitarias y los demás gobiernos en orden a establecer unos sistemas y unos mecanismos que garanticen la seguridad. Probablemente debiera hacerse a niveles más amplios —también se está tratando en otros foros— porque al final la seguridad y posibles efectos de la energía nuclear nos afecta a todos, con independencia de barreras geográficas o políticas.

Expuse ya con todo detalle los datos sobre esta cuestión que podía aportar y por supuesto me remito a quien es el órgano soberano en materia de seguridad de las centrales nucleares que es el Consejo de Seguridad Nuclear que lo está haciendo con mucha profesionalidad y es algo que se está demostrando permanentemente.

En cuanto a las cuestiones que ha planteado la señora Mendizábal, quiero decirle que está en su perfecto derecho al expresar que nuestra política energética es una política fracasada. Yo no lo pienso así, pero me consuela el hecho de que se opine que es una política energética fracasada por parte del principal partido de la oposición, porque a lo mejor quiere decir que lo estamos haciendo bien. Hay que remitirse a la realidad, y la realidad nos dice que en estos momentos se está procediendo a invertir como no se había hecho en décadas —habría que ver los datos, pero en las dos últimas por supuesto—, y no sólo en lo que son ciclos combinados sino también en energías renovables, somos el tercer país del mundo en energía eólica, y lo que hay que hacer es analizar en cuáles vamos mejor porque estamos a tiempo, y cuáles necesitamos mejorar de cara al futuro. Sobre este tema luego ampliaré una reflexión.

En cuanto al modelo energético y al conjunto de la oferta energética en el país, que este año aumenten en 2.800 megavatios significa que durante los últimos cuatro años se ha estado invirtiendo con mucha intensidad aquí, porque se ponen este año en funcionamiento no menos de cuatro en todo el proceso administrativo y de construcción. Para el año que viene habrá otros 2.000 megavatios. No quiero cansar a S.S. con todo el proceso inversor en ciclos combinados que está en curso, pero con autorización administrativa previa hay otros 9.150 megavatios, con la información pública realizada 12.010, y se está realizando el estudio de impacto ambiental de otros 11.960.

En un país en el que se crean las condiciones para que, habiendo programado como indispensable en ciclos combinados 15.000 megavatios hasta el año 2001, haya solicitudes para implantar ampliación de oferta energética con ciclos combinados por 36.000 megavatios, según los últimos datos registrados en el ministerio, no es precisamente un fracaso de lo que significan los actores que forman parte del mercado.

Desde el Estado no invertimos en generación, aunque a lo mejor S.S. creía que sí. Está claro que este modelo de mercado es el que tenemos aquí y hay otros países donde los distintos actores deciden invertir o no, y lo que hay que hacer es crear las condiciones para que se invierta en un bien que es absolutamente esencial.

En planificación, lo que hemos hecho nosotros ha sido establecer a nivel indicativo qué es indispensable. Desde el punto de vista geográfico las iniciativas empresariales están siendo muy adecuadas porque se concentran en el sur y en levante; ahora hay iniciativas para la zona centro, que es un gran sumidero de energía y era donde más desequilibrio había entre oferta y demanda. Por lo que se refiere a la oferta y a ciclos combinados, que es el elemento más relevante, está evolucionando a plena satisfacción, lo cual significa mucho dinero comprometido a medio y largo plazo.

Hay muchos inconvenientes para poder ampliar otras tecnologías, como por ejemplo en la hidráulica, aparte de que es difícil hacer grandes presas de interés hidráulico. En minihidráulicas hay bastantes iniciativas aunque tienen el problema de que el procedimiento administrativo es bastante lento. En energía nuclear no necesito insistir en cuál es el planteamiento del mantenimiento de las actuales instalaciones que hay en este momento en toda Europa. En cuanto a energía de carbón siguen las centrales, salvo las que están en plena obsolescencia, según está en la planificación que hemos llevado a cabo. En España, como está avanzando en convergencia real y está creciendo más que los demás países, está aumentando la demanda de energía con más intensidad que en los demás países. En una economía que está estancada la demanda de energía eléctrica también está estancada, con lo cual no necesitan hacer ampliación de capacidad, como pasó en la primera mitad de los años noventa en nuestro país que con un aumento de 1.700 megavatios fue suficiente, porque se crecía menos y se tenía más paro. Algún beneficio, entre comillas, podía haber, porque no hacía falta invertir en más energía. Lo que está claro es que tenemos que hacer frente a aumentos del 6 por ciento que ha habido durante seis años en demanda de energía eléctrica —y en este momento está en algo más del 3 por ciento— así como a los aumentos del 12 ó 15 por ciento en la demanda de gas. Se está haciendo frente, señorita, y no sólo en cantidad sino también en calidad. Tengo datos provisionales en cuanto a los TIEPI, los tiempos de interrupción de suministro. En enero y noviembre de 2001 fueron 3,3 horas, en enero y noviembre de 2002 de 2,68 horas, luego hubo una reducción del 20 por ciento. Pero no se trata de enero y noviembre de este año, sino de que en términos generales no vamos a hacer comparaciones de cómo están a nivel medio en los últimos cinco o seis años los TIEPI con relación a como estaban anteriormente, pues sobra con ver la serie histórica. No cabe duda de que hay que

seguir haciendo esfuerzos en la mejora de la calidad de suministro, y estamos en ello.

Este tema liga con la retribución de la distribución, que ya se planteó aquí, algo que nos ocupa y nos preocupa. Se encargó a la Comisión Nacional de la Energía que nos hiciera un trabajo sobre ello —aprovecho para agradecerlo— y realizó muy eficazmente unos trabajos técnicos de cara a la liberalización. Sobre la base de esos trabajos veremos de cara al futuro un tema tan complejo a la hora de establecer retribución a diferencia del transporte, que tendremos que estudiar con detención para ver en qué medida esa retribución de la distribución eléctrica tiene que seguir mejorando. No sólo ha sido una buena acción del Gobierno central la que ha hecho que los TIEPI durante los últimos cinco años tengan estándares que nada tienen que ver con los anteriores, sino también de las comunidades autónomas, porque como sabe S.S. tienen una responsabilidad muy importante en la distribución eléctrica, en la capilaridad de los tendidos. Ahí es donde muchas veces se producen situaciones de cortes de suministro por distintas circunstancias. En cualquier caso no quiero imputar responsabilidades, si es de tal comunidad autónoma, si es de red eléctrica o si es de la compañía suministradora. Los estándares que tenemos ahora, los TIEPI, aguantan cualquier comparación internacional. Tenemos una calidad de suministro buena, estamos trabajando para seguir mejorando, y esto es independiente de situaciones ocasionales como que una excavadora rompa un cable o que haya una inundación y provoque algunos cortes locales de suministro.

En cuanto a apagones, como decía S.S., aquí no los hay. No ha habido ningún apagón en el año 2002, y no sólo eso sino que se han puesto todos los medios para que haya un excedente de capacidad en la energía eléctrica —tema que también está relacionado con la retribución— tanto por ese aumento de los 2.800 megavatios de ciclos combinados como por el aumento de la energía eólica, donde hay en este momento 3.300 megavatios instalados. Insisto en que nuestro país es el segundo de Europa y el tercero del mundo en megavatios instalados de energía eólica, además ha seguido aumentando la energía de cogeneración, que juega un papel importante como dije en mi exposición inicial. Por tanto, hay un aumento de la oferta energética, con independencia de que estemos en un año normal de hidraulicidad, no como el año pasado que en los dieciséis meses que van de abril de 2001 a septiembre de 2002, fueron los más secos en los últimos cincuenta años. Ahora tenemos una hidraulicidad normal, y es suficiente para entender que sobra capacidad energética, incluso teníamos hechos todos los análisis para un supuesto año especialmente seco.

En los demás países también se está produciendo una reducción del excedente de capacidad muy grande. Por ejemplo, el año pasado, en los días del 17 a 20 de diciembre, Francia cortó de manera importante el sumi-

nistro que estaba dando a España en virtud de un contrato que teníamos —incluso con penalización—, porque le faltaba capacidad de suministro, lo mismo que le ocurrió a Alemania o a Italia en circunstancias absolutamente excepcionales de días especialmente duros desde el punto de vista climático. Sobre la oferta de suministro y de las mejoras en las redes de transporte y distribución, no ha habido ningún problema en relación con los apagones a los que hacía referencia la señora Mendizábal y, por supuesto, tampoco en la calidad de suministro ni en los TIEPI, cuyos datos acabo de mencionar.

Aprovecho para hablar del desarrollo de las energías renovables. Se pueden lograr objetivos, teniendo en cuenta el ritmo al que lo hacen, en todo lo referente a eólico, a minidráulicas y a biogás. Y van con retraso evidente biomasa y biocarburantes. En el tema de la biomasa y los biocarburantes el problema no está en las primas que tiene —el sistema de primas de España es uno de los mejores y está reconocido internacionalmente— sino en que los operadores del sector quieren un mínimo de garantía de suministro de la materia prima. La materia prima puede ser aquí de dos características: leña del monte, lo que significa el producto de la limpieza de los montes y de los bosques; o cultivos agrícolas. Eso exige acuerdos con comunidades autónomas o municipios, en definitiva, con otras administraciones, y en su caso con particulares, para tener una logística que permitan dar continuidad a estas centrales de biomasa que, por otra parte, reúnen características muy importantes y muy positivas desde el punto de vista del suministro eléctrico. Al funcionar muchas horas al año, en torno a las 8.000, es importante para la seguridad del suministro del conjunto del sistema, a diferencia de la energía eólica, que tiene un comportamiento mucho más volátil. Por tanto, tenemos que trabajar para lograr acuerdos en este ámbito, bien con grupos de agricultores o con cooperativas, bien con otras administraciones, en orden a que funcione la logística, que es el elemento indispensable para que se desarrolle la biomasa.

En cuanto a los biocarburantes, estamos adoptando decisiones importantes. De hecho, ya ha habido un acuerdo político en la directiva comunitaria; esperamos que se pueda desarrollar en los próximos seis meses para que, cuando esté desarrollada y de acuerdo con su introducción en la ley de medidas de los presupuestos para el año 2003, se vea una disposición que implique la eliminación de los impuestos especiales para los biocarburantes. Esto es importante y obviamente está condicionado a que se apruebe la directiva, pero desde luego está claro que no queremos perder ni un minuto en orden a incentivar los biocarburantes, porque eso significa que, en el mismo porcentaje que se utilicen estos aditivos en las gasolinas y en los gasóleos, habrá menos importación de productos fósiles de otros países, menos uso de los mismos, la mejora desde el punto de vista medioambiental y del desarrollo agrícola español y de hecho la envolvente entre la biomasa y los bio-

carburantes. Este es nuestro deseo y estamos dispuestos a que este sea uno de los temas más relevantes en las conferencias sectoriales con los consejeros de las distintas comunidades autónomas, para que se desarrollen de forma conjunta la biomasa y los carburantes, lo que representaría una expectativa de futuro muy importante para nuestro campo. En ello estamos comprometidos. Está claro que se trata de dos frentes que se van a desarrollar bastante en el futuro, en virtud de esos acuerdos de mejora de la logística y de la directiva comunitaria, de manera que se pueda cumplir todo el Plan de fomento de energías renovables, que ahora tiene esos condicionantes de carácter administrativo, logístico o comunitario, y no porque las primas establecidas no sean las adecuadas. En cuanto a las energías renovables, me parece que con esto he respondido a las cuestiones planteadas.

Metodología de tarifas. Sólo se puede entender cómo una pieza más dentro de este modelo energético que está funcionando y que seguirá funcionando, en el que se da previsibilidad a los sectores en el ámbito de la planificación de redes, en el de energías renovables, y donde el Plan de eficiencia energética también va a ser importante. Establece un horizonte temporal en virtud del cual las compañías lleven adelante en sus decisiones de mercado procesos inversores, absolutamente indispensables para ampliar, mejorar y diversificar la capacidad de suministro energético en nuestro país. Pero al mismo tiempo que esa metodología de tarifas da previsibilidad y que establece unas condiciones de rentabilidad mínima razonable de las inversiones, tiene que establecer unos criterios que contribuyan a que el precio de este bien esencial no sea un elemento más que contribuya a los desequilibrios macroeconómicos y a la pérdida de competitividad. De lo contrario, tendríamos menos empresa, menos empleo y se demandaría menos energía eléctrica, por lo que ya no haría falta toda esa oferta. Debemos seguir con el modelo que se inició en 1996, en virtud de cual la economía española viene creciendo claramente por encima de las economías europeas, no sólo en la etapa de expansión, sino en estos momentos. Eso lleva consigo más demanda de energía eléctrica, previsibilidad y estabilidad macroeconómica. Las tarifas tienen que responder a esos dos pivotes claros: previsibilidad y retribución razonable de las inversiones necesarias para que este país no tenga cuellos de botella en el proceso de crecimiento de convergencia real y al mismo tiempo contribuya a la estabilidad macroeconómica. Y quisiera que me dijera S.S. otro producto de la cesta de la compra que tenga un precio igual o inferior en el año 2010 al que tenía en el año 1995. Por cierto, en 1995 el precio estaba claramente por encima de la media europea, en cualquiera de los grupos, datos de Eurostat. En estos momentos es de los más bajos de los países europeos; según grupos, está el segundo o el tercero por abajo, en cuanto a niveles tarifarios de los consumidores domésticos, y, en los

industriales, también está en una media baja. La evolución que van a tener estas tarifas va a garantizar esa estabilidad macroeconómica porque insisto en que no creo que podamos hablar de otros muchos productos que vayan a tener, a lo largo de 15 años, ese comportamiento en los precios.

El hecho de que sea una metodología implica que se establezcan los criterios en virtud de los cuales el decreto de tarifa de cada año decidirá su tarifa. Esta metodología define esos parámetros, que indican que la tarifa media o de referencia, no la que va al consumidor doméstico o industrial, a partir del año 2003 —y no son diez años—, es hasta el 2010 y se sitúa en un 1,4 por ciento de media. Del 2003 al 2010. Hay que contemplar el conjunto de ese período, que, de acuerdo con el planteamiento de la Comisión, pensamos que es un período transitorio o un período determinado para el cual, debido a una serie de circunstancias, hay que definir la tarifa que dé esa previsibilidad y que al mismo tiempo contribuya a la estabilidad macroeconómica. En ese período acaban los CTC, es decir el pago o la retribución de las inversiones históricas. También tenemos en ese periodo un proceso de intensificación de las inversiones de todo tipo que son necesarias en nuestro país. Un enorme esfuerzo inversor, tanto para el tema de las energías renovables, que son más caras, como para el esfuerzo inversor en gas y ciclos combinados, que también son más caros que las tecnologías históricas. Es un periodo de intensa inversión y ligado a la misma establecemos estas tarifas.

Hay otros factores, por ejemplo la moratoria nuclear; no la establecimos nosotros y la están pagando todos los consumidores españoles hasta 2007, el 3,54 por ciento de la tarifa. En cuanto a incluir, sin provocar alteraciones en una tarifa, algo que sería malo desde alguno de los distintos puntos de vista, la estabilidad macroeconómica, aclaro que ya hay un déficit que se ha provocado en los últimos años por distintos motivos, entre otros por la sequía y por problemas extrapeninsulares, porque la dotación que se había hecho no había sido suficiente para financiar todos los supuestos extrapeninsulares, como después ha quedado demostrado. También, naturalmente, el mayor uso que ha habido que hacer del fuel y otros combustibles mucho más caros. No lo digo yo, el déficit lo está certificando la propia Comisión Nacional de la Energía, ese déficit es exactamente el que se reconoce ahora. Lo que no se puede hacer es una metodología de tarifas que provoque alteraciones bruscas. Para eso no hace falta metodología de tarifas. Introducir un incremento de tarifas ahora mismo no es asumible desde el punto de vista macroeconómico para luego bajar, dentro de cinco años, el 3 por ciento, después de haber provocado cementerios por pérdida de competitividad. De manera que esta metodología de tarifas vista en ese horizonte temporal contribuye a todos esos objetivos de manera satisfactoria.

Quiero decir que no ha habido ningún oscurantismo. Está claro que ha habido todo un proceso de diálogo intenso, no ya con los sectores energéticos productores de energía eléctrica, sino también con los grandes consumidores y con los consumidores domésticos. Yo hice una amplia exposición a todas las asociaciones de consumidores sobre esta materia hace ya algún tiempo, para que se reflexionase sobre ello, sin ocultar nada de lo que entonces ya teníamos planteado sobre esta materia y explicando las razones que nos llevaban a esta metodología de tarifas nueva. De manera que sí ha habido análisis detenido, sí ha habido diálogo detenido con todos los sectores implicados y todos nos han ayudado y han colaborado a que haya salido esta propuesta de metodología de tarifas, que por otra parte se había hablado con la propia Comisión Nacional de la Energía. La propia Comisión ha emitido su dictamen y sus informes, que son muy relevantes para nosotros. Ahora lo tiene que emitir el Consejo de Estado; pasa por todos los ámbitos. Tiene que ser así para que un real-decreto sea solvente y responda a las exigencias de este país. No sólo no se plantea en esto ningún tipo de incertidumbre sino todo lo contrario, lo que se hace es, para todo este horizonte temporal, establecer un marco de previsibilidad y de planificación ordenada que dé unas pautas de conducta para los operadores del mercado, algo que también es muy importante.

En materia de gas hay circunstancias distintas o especiales y lo dije ya en la intervención inicial. Estamos aquí ante contratos *take or pay* de largo plazo y tenemos unas entradas que ya comenté en la exposición inicial. Tres centrales, tres plantas de regasificación que están prácticamente duplicando su capacidad, más otras tres. Una de ellas, la de Bilbao, está en estado avanzado de ejecución y podrá estar a mediados del año que viene; y las otras dos están todavía en proyecto y esperamos que cumplan los plazos que los propios promotores habían establecido. En cualquier caso lo que sí puedo decir es que los plazos de la ampliación de las plantas de ENAGÁS se están cumpliendo perfectamente y toda la información que tengo del sector indica que no hay problemas de capacidad para suministrar, incluso en los dos próximos años, en los cuales se está invirtiendo con mucha intensidad, habida cuenta de la enorme demanda que tienen consigo los ciclos combinados; además de la ampliación a 300.000 nuevos clientes domésticos más la demanda del gas para industria. Pueden hacer frente perfectamente a toda esa demanda. Lo que ha habido es, como no costaba nada, reserva de capacidades que son muy superiores a la capacidad que hay; pero reservas de capacidad que no se corresponden con la demanda, porque sabemos cuál es la demanda actual y prevista y desde luego que hay capacidad suficiente de entrada. Eso pasa por un diálogo —creo que es el camino adecuado— coordinado entre ENAGÁS y las compañías comercializadoras en orden a que revisen, y así se establece en el real-decre-

to —también a propuesta de la Comisión Nacional de la Energía y de operadores— un período para que se revisen todos los contratos que no les costaba nada reservar. Ahora naturalmente se establece un aval; no digo una penalización, pero obviamente se establece un mecanismo en virtud del cual esas reservas de capacidad se hacen ordenadas para contribuir a que haya un casamiento entre oferta y demanda. Sabemos que estamos ante una entrada de gas en el sistema que reúne unas características muy especiales de *take or pay*, y contratos de largo plazo, y por otro lado un mercado, que naturalmente fuimos nosotros quienes lo introdujeron sobre la base de decirle a una empresa que el 25 por ciento de su contrato privado con Argelia tiene que pasar a competidores. Eso está garantizado que va a seguir en el mercado. No se va a dar marcha atrás y no tenemos que prejuzgar los mecanismos para que eso sea operativo. En eso es en lo que se está en estos momentos trabajando. Se está actuando de manera muy fructífera, dialogando los comercializadores con ENAGÁS en orden a una resolución ordenada de un problema derivado de unas reservas de capacidad sin coste que no se correspondían con la demanda real.

Dicho esto, la filosofía de liberalización está claro que ha sido nuestro modelo, que ha funcionado y que queremos que siga funcionando. De hecho, los decretos van en una línea de liberalización ordenada. Nadie espera que los consumidores domésticos el día 2 de enero vayan a cambiar en masa de operador. No pasó en el Reino Unido, los dos primeros años no cambió casi nadie; no pasó en Suecia; y no esperamos que cambien masivamente. Pero hay un elemento clave, el hecho de que otro suministrador pueda venir y yo pueda cambiarme si no estoy a gusto con mi suministrador genera eficacia por sí mismo. Y lo estamos viendo desde el punto de vista de los planteamientos que ya están haciendo algunas empresas y para hacer ofertas conjuntas de gas y de electricidad. Creemos que va a ser un proceso paulatino en el gas doméstico y quizá algo más intenso en la industria; las pequeñas y medianas empresas. Pueden empezar desde el día 2, sin haber cambiado el contador; luego, en los dos años que tienen para cambiar el contador, por periodos y horario, probablemente les va a dar mucha más base para obtener distintas ofertas, poder tener beneficio y tener unos precios ajustados a las características de la demanda. Esto va a tener una ventaja de otro tipo, muy importante para la demanda en el sistema. En España ha aumentado la demanda media durante los últimos seis años más del 30 por ciento; pero es que la demanda punta ha aumentado el 40 por ciento. Como quiera que la energía eléctrica no es un bien almacenable, importa mucho la racionalización en los procesos de demanda porque hay que tener reserva de capacidad, centrales disponibles, para funcionar en puntas. Probablemente, tal como estamos viendo en otros países y la experiencia nos lleva a ello, se pueden hacer ofertas a las empresas mucho mejores, con ahorro

importante de costes energéticos, si ellas a su vez, en su estructura de consumo —y lo van a ver con el contador horario— pueden establecer su estructura productiva consumiendo menos kilovatios en un momento en que cuestan el doble que en otros momentos. Eso llevaría precisamente a un consumo más racional de energía y a que no se siguiese disparando la demanda punta en relación con la demanda media, lo cual es muy bueno para la eficiencia del conjunto del sistema. Es otra ventaja adicional de la liberalización que esperamos que surja en el próximo futuro.

Señor Sánchez i Llibre, portavoz del Grupo de Convergència i Unió, creo que he respondido a algunas de las cuestiones relacionadas con el ámbito de las energías renovables. Para nosotros es muy importante mantener las primas. Las primas a las energías renovables son absolutamente vitales y se van a mantener. De hecho, otros sistemas o mecanismos que se han establecido en otros países están demostrando que no son mejores que las primas y por consiguiente este es un sistema con el que vamos a continuar, en la medida en que nos parece que las energías renovables, igual que la cogeneración, son un elemento indispensable para el conjunto del sistema, para tratar de cumplir con los compromisos de Kioto, para la diversificación del suministro energético y para contener la dependencia exterior, que es 20 puntos superior a la de otros países. Lo que pasa es que cuesta más. Y sobre todo en los primeros estadios del desarrollo tecnológico de estas tecnologías es muy importante apoyarlas; luego probablemente generarán sinergias y economías de escala y posiblemente puedan llegar a funcionar sin tener una prima sobre el precio de mercado. Nosotros vamos a mantener esas primas, pero no creo que en la tarifa haya que establecer grupitos especiales para financiar situaciones por ejemplo relacionadas con la distribución. Dentro de la tarifa ya hay establecido un montante para distribución, pero separado por comunidades autónomas no nos conduciría a nada. Y lo mismo ocurre con el planteamiento de separar responsabilidades por comunidades autónomas en materia de tarifas o de competencia plena en distribución. Si existiera una competencia básica del Estado, nos llevaría a compartimentos estanco y probablemente iría contra lo que es el funcionamiento integrado del sistema, puesto que todo el sistema eléctrico tiene que tener un comportamiento integrado al margen de las comunidades autónomas. Si se estableció que las islas y que Ceuta y Melilla no iban a tener tarifas diferentes a las del resto de los ciudadanos peninsulares, es obvio que no vamos a establecer diferenciaciones de tarifas porque las comunidades autónomas tengan competencia. No sería conforme a lo que nos hemos dado desde el punto de vista constitucional. Ahora bien, la relación con las comunidades autónomas es importante y la estamos manteniendo. Ya son bastantes las reuniones que hemos celebrado con los consejeros de Energía de las comunidades autónomas en orden a lograr que, en

virtud de las competencias respectivas, el sistema global funcione con eficiencia.

Asimismo, el señor Sánchez i Llibre ha hablado de establecer una partida para la gestión de la demanda en la propia metodología de tarifas, algo que ha sido pedido también por algunos grupos sectoriales. Nosotros creemos que realmente no se trata de establecer una partida especial para ello. Implícitamente ya tienen un reconocimiento los que contribuyen a la gestión de la demanda. Por ejemplo, el contrato de interrumpibilidad. En este momento tenemos prácticamente unos 2.000 megawattios que están acogidos a la característica de interrumpibilidad, es decir, que tienen un tipo muy bajo, por debajo de coste. Y no es verdad lo que se dice que hay subvenciones cruzadas. Ese tipo bajo lo tienen a cambio de asumir, por la diferencia de ese coste, un riesgo —es como la prima de un seguro— de interrumpibilidad, que en un momento determinado, por necesidades de restricciones técnicas del sistema, pueda exigírseles con la suficiente antelación —lo establece Red Eléctrica— una interrupción temporal del suministro en determinada empresa o zona por razones de dicho suministro. Esto pasa en todos los países. De hecho, la interrumpibilidad es un mecanismo de ajuste que está siendo bueno y tiene su compensación sobre la base de tarifas.

De lo que no cabe duda es de que, como quiera que las tarifas industriales están definidas hasta el 2007, probablemente haya que trabajar en la línea que establece el señor Sánchez i Llibre de cara al futuro. Y, una vez que las empresas vayan al mercado y en su caso si dejan de existir las tarifas —no estamos hablando de tarifas con interrumpibilidad—, obviamente habrá que establecer algún mecanismo que dé flexibilidad al sistema por el lado de la demanda. En ese sentido, es importante. En la metodología de tarifas no se establece ningún tipo de corrección adicional por el déficit que pueda haber en el próximo futuro. Lo que sí se establece en las tarifas es un mecanismo de ajuste sobre la tarifa media de referencia en función de cuál sea el comportamiento de la demanda, de los tipos de interés, de las energías renovables o del precio del gas sobre los niveles que se han previsto para fijar la tarifa media de referencia. Por tanto, tiene unos mecanismos de flexibilidad en función de cómo se comporten esas variables porque afectan al conjunto del sistema y naturalmente, con el tope del 2 por ciento, por esa contribución a la estabilidad macroeconómica que he mencionado antes. Quiero dar las gracias por el reconocimiento del modelo general energético que estamos planteando y por el conjunto de los objetivos que se pretenden —lo ha recogido perfectamente el señor Sánchez i Llibre— con el marco tarifario estable que se quiere fijar hasta el 2010.

Se me ha olvidado responder al tema de la armonización de la fiscalidad energética, el cual entra dentro del ECOFIN, aunque forma parte de otra área. No sé exactamente cómo está en el día de hoy, pero quiero decir a la señora Mendizábal que nosotros hemos sido

los que en Europa hemos mantenido una posición bastante beligerante desde el punto de vista de la fiscalidad energética por cuanto tenemos una fiscalidad claramente menor que otros países en la gasolina y en los gasóleos. Cualquier planteamiento de homogeneización de la fiscalidad a los países periféricos nos perjudica sobremedida. Es un tema importante que nosotros hemos planteado, puesto que es obvio que tenemos que gastar más fuel, más gasóleo, para por ejemplo transportar los coches que producimos aquí al centro de Europa y, si nos obligan a establecer una homogeneización de los productos energéticos, tenemos ahí un mal adicional. Estamos haciendo unos planteamientos muy claros por lo que se refiere a la búsqueda de un acuerdo que nos permita salvar el gasóleo profesional, puesto que realmente es importante y entendemos que se puede llegar a un acuerdo que satisfaga las aspiraciones de todos los países.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Valcarce, le voy a dar la palabra, pero le ruego que sea muy breve. Sabe que los turnos han terminado, que han sido muy amplios y que todos los grupos han dispuesto de un tiempo considerable. Tiene la palabra, pero sea muy breve, por favor.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Intervengo para expresar al señor Folgado que lamento profundamente el tono provocador e insultante que ha utilizado. Señor Folgado, desgraciadamente las acusaciones de falta de transparencia no las hace ni esta diputada ni este grupo parlamentario, sino los sindicatos, y el problema es que usted parece que no quiere escuchar y además no lee. En cuanto al Plan del Carbón, en efecto, ustedes han firmado el Plan del Carbón que les exigió la sociedad española, obligándoles a retirar el protocolo eléctrico, pero ustedes no han cumplido dicho plan, como venimos denunciando reiteradamente y además usted hoy lo ha reconocido, señor Folgado. En el Plan del Carbón están firmadas 13.000.000 de toneladas de producción de carbón y usted hoy ha reconocido, como ayer lo hizo la directora general de Minas, que para el período de vigencia del plan la producción será de 12.000.000 de toneladas, esto es, 1.000.000 menos. Y además, señor Folgado, usted hoy ha reconocido que a 10 de diciembre de 2002 estamos ya por debajo de la cantidad firmada. Señor Folgado, ¡qué descaro!

Con respecto a los planes alternativos de desarrollo de las cuencas mineras, a usted parece que le ha enfadado mucho que le haya recordado que la política energética y sobre todo del carbón que ustedes están siguiendo supone la puntilla para las cuencas mineras. Le voy a dar tres datos. Primero y muy importante: Ayer, el Instituto Nacional de Estadística hacía público que la provincia de León ha perdido 30.000 habitantes. La consecuencia directa es la aplicación del plan del carbón. Segundo dato, señor Folgado: La información

facilitada ayer a la mesa de seguimiento del plan del carbón prevé la pérdida de 9.500 puestos de trabajo de aquí al año 2005. Tercera cuestión: Los planes alternativos de desarrollo de las cuencas mineras han fracasado completamente, especialmente en la comunidad de Castilla y León, que usted seguramente conoce bien, al menos yo sí la conozco bien. Usted sabe que, a pesar de todas las denuncias, los fondos Miner no son adicionales en esta comunidad, porque sustituyen a las inversiones que tiene que hacer la Junta de Castilla y León.

Usted puede estar muy orgulloso de las subvenciones para el desarrollo industrial alternativo de las cuencas mineras. Dígame si está usted orgulloso al menos de tres intervenciones. Una: ¿Está usted orgulloso de que se haya financiado a su amigo, el señor Pérez Villar, que ha sido declarado por los tribunales prevaricador?

El señor **PRESIDENTE**: Señora Valcarce, le ruego que termine y que no se salga del tema.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Me quedan sólo 30 segundos, señor presidente.

El señor Pérez Villar ha sido declarado por los tribunales prevaricador y ha recibido una subvención para poner un concesionario de automóviles en Oviedo. Segunda intervención de la que usted debe estar encantado: Financiar los caballos del alcalde de Oviedo en Babia. Tercera intervención de la que debe estar usted encantado también: ¿Cómo es posible que se hayan aplicado ustedes tan a fondo para financiar el Instituto del Vino en Cacabelos y que ahora digan que no lo pueden hacer? ¡Qué necesidad! ¿Acaso estamos gobernados por necios? Resulta que usted va a El Bierzo y dice: No podemos hacerlo, porque Cacabelos no es territorio RECHAR. Cuando ustedes han estado un año diciendo que era imprescindible financiar el Instituto del Vino, ¿no sabían ya que Cacabelos no era territorio RECHAR?

Esta es la realidad, señor Folgado, esta es la triste realidad de un plan que ustedes no cumplen, un plan del que ustedes sólo quieren llevar a cabo el protocolo eléctrico. No le quepa la menor duda, si usted rectifica —y sería muy inteligente si lo hiciese—, si usted negocia con los sindicatos, al menos podrá poner fin a una iniciativa que puede suponer el fin de las cuencas mineras. Recordará que 50.000 leoneses nos echamos a la calle para parar el protocolo eléctrico; ahora, después de aquella movilización, no vamos a permitir que esto signifique el fin de las cuencas mineras.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado. (La señora Mendizábal Gorostiaga pide la palabra.)

Señora Mendizábal, nos hemos pasado absolutamente en el uso de los tiempos. Si quiere, puede hacer una aclaración, pero le ruego que sea brevísima.

La señora **MENDIZÁBAL GOROSTIAGA**: Señor presidente, la primera aclaración que quiero hacer es

de orden. Desde ahora ruego a mis compañeros y a la Mesa que cuando haya una comparecencia cuatrimestral nos limitemos a ella, porque, si no, esto es imposible. El resto de las comparecencias pueden hacerse cuando se vayan solicitando, y pediría al señor Folgado que así fuera.

Sólo quería aclarar que si he dicho que el modelo ha fracasado es porque si se hace un modelo liberalizador es para que haya competencia efectiva, no se liberaliza por liberalizar, se hace para algo. Sin embargo, no hay competencia efectiva, no digo más, el modelo no ha servido para que la haya.

Dice usted que está satisfecho con la intensidad de la inversión y considera que los niveles de inversión son satisfactorios y que hay mucha intensidad. Si esto es así, ¿por qué tenemos ahora la necesidad de reconocimiento de un déficit para que pueda haber inversiones, cuando hay excedente de capacidad? Es todo un poco contradictorio. En estos momentos, si hay excedente de capacidad y las inversiones están hechas, ¿por qué tenemos la necesidad de reconocimiento del déficit tarifario? Por lo menos eso dicen las empresas, que no tienen capacidad de inversión. Está todo bastante embarullado, señor Folgado. Además, continuando con el tema del déficit, es la primera vez que usted dice algo. Habrá hecho alguna exposición a las empresas eléctricas, a los grandes consumidores y a los consumidores y usuarios, pero yo recuerdo que le pregunté sobre este tema en la comparecencia de presupuestos, le pedí que me dijera algo —estaba toda la prensa— y usted se negó. Es la primera vez que ha dicho algo, aunque mínimo, porque le recuerdo que no ha explicado aquí la metodología de tarifas y que esta Cámara no conoce los proyectos de reales decretos.

Estoy encantada de que la Comisión Nacional de la Energía haga su informe, debe hacerlo, pero desde luego no con 15 días de plazo y de manera precipitada.

Sólo quería acabar con una petición. Hemos estado hablando del Plan de infraestructuras. Le rogaría, señor Folgado, que enviara a esta Cámara un documento oficializado de la planificación de infraestructuras energéticas de gas y electricidad para el período de planificación, porque han entrado distintos documentos, esta Cámara hizo un informe preceptivo, pero no hay un documento oficializado en el que conste cuál es el documento de planificación de infraestructuras. Le rogaría que enviara esto a la Cámara en el plazo más breve posible y que la presidencia nos lo envíe a cada uno de los grupos parlamentarios con la certificación de que ese es el documento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gámir, brevísimamente, por favor.

El señor **GÁMIR CASARES**: No pensaba intervenir, pero a la vista de las intervenciones anteriores voy a hacerlo.

Respecto a la primera intervención, se hablaba de un tono insultante. Hablando de tono insultante, aquí se acaban de emplear las palabras descarado y necio. Emplear las palabras descarado y necio, como lo ha hecho la portavoz del Grupo Socialista en este tema, supone utilizar el insulto en el sentido más estricto de la palabra. Aparte de esto, el contenido no se corresponde en absoluto con la realidad y a esto se le puede aplicar también una palabra muy dura, pero para no caer en su tono insultante, me limito a insistir en que lo que ha dicho no se corresponde en absoluto con la realidad, aparte de su tono de insulto. En el sentido estricto de lo que es un insulto, necio y descarado son insultos.

La señora Mendizábal se ha referido a un problema de orden. Lo que pasa es que si sumamos el tiempo que ella ha utilizado en la primera parte de la intervención de la oposición con los otros tiempos de su partido es imposible. Lo que habrá que hacer será una limitación de tiempos para los grupos parlamentarios, aunque se lo dividan en sus diversas partes, porque, si no, dividiendo y con turnos largos, podemos estar aquí sin poder tratar más que un solo tema.

Ha dicho que no hay competencia. El sistema de comercializadoras es algo que se está implantando paso a paso, pero en este momento un 40 por ciento entre los que tienen la posibilidad de elegibilidad utiliza el sistema de comercializadores. Sin duda, como ha ocurrido en otros países, habrá un proceso lento pero progresivo cuando pasen a la elegibilidad los consumidores finales.

En cuanto a lo que ha dicho sobre metodología de las tarifas, la oposición se prestigia a sí misma cuando reconoce lo que hace el Gobierno y luego, si quiere, plantea sus críticas. La metodología es algo que pidió esta Comisión a propuesta de una subcomisión, viniendo de dos textos que fueron presentados simultáneamente por el Partido Socialista y por nosotros mismos y que apoyó Convergència i Unió. Por lo menos reconozca que el Gobierno ha cumplido lo que le ha pedido el Congreso y esta Comisión, y después de reconocer esto, que es la realidad, haga si quiere alguna crítica sobre la metodología concreta.

Respecto al borrador de trabajo sobre la planificación de las infraestructuras, hubo un informe y después se sometió un segundo documento, documento que analizamos y votamos aquí. Ese es el proceso normal; aunque quizás no normal, sino excepcional, porque hubo muchísima más actividad del Parlamento que en un proceso normal. El borrador fue un documento que pasó a esta Comisión y fue analizado y votado.

Nada más. Expreso mi agradecimiento al señor secretario de Estado por su comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado, para contestar a las últimas intervenciones.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA ENERGÍA, DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA** (Folgado Blanco): Voy a ser muy breve.

En primer lugar, en cuanto a esta cuestión procedimental que planteaba la señora Mendizábal, el documento final que se aprobó tiene un cambio —esta Cámara lo aprobó— que planteó la señora Mendizábal, ya que había una ausencia, que yo reconocí, y se ha recogido después. Este es el único cambio que puede tener porque eso fue lo que se aprobó en esta Cámara. Más que un cambio era un olvido porque era un tema que estaba en otras partes del informe aunque no lo estaba en una en concreto y ya se ha recogido. Este es el único cambio que tiene que tener porque es el documento que aprobó la Cámara y si no se ha enviado con carácter formal por supuesto que con mucho gusto se enviará el documento a esta Comisión, tal como fue aprobado.

No debemos equivocar el tema del déficit y el de excedente de capacidad. Por definición en un bien no almacenable tiene que haber excedente de capacidad, señora Mendizábal. Lo que sucede es que hay que analizar qué montante de excedente de capacidad hay que tener. Naturalmente eso significa hacer unas previsiones de cómo volver a aumentar la demanda en el futuro, no equivocarse y que la oferta sea superior para tener un excedente de capacidad que permita garantizar la seguridad de suministro de un bien esencial incluso en situaciones extremas. El tema es cualquier cosa menos simple. Hay que pensar que tenemos energía hidráulica y podemos tener 8.000 ó 10.000 megavatios fuera de juego sobre la marcha un año y otro año; luego son 8.000 megavatios que se tienen que pueden no funcionar. A la energía eólica le sucede igual, lo mismo pueden estar funcionando 200 megavatios que estar funcionando 1.700 megavatios, por lo que podemos ver según los datos que suministra en tiempo real Red Eléctrica. Hay que tener excedente de capacidad porque no se puede poner la disculpa de que ahora no hay viento o no hay agua. Además, tenemos que tener excedente de capacidad para horas punta porque no es bien almacenable. Eso hace que debamos tener mucho cuidado con el excedente de capacidad para que, aún en condiciones extremas, se suministre energía eléctrica sabiendo además que España es casi isla eléctrica. Estamos presionando muy intensamente para evitar que España sea isla eléctrica porque esto hace que la reserva de capacidad tenga que ser más amplia de la que sería en el caso de que contáramos con conexiones internacionales mucho más amplias. Igualmente es necesario una reserva de capacidad más amplia en una isla pequeña, porque obviamente hay que tener a lo mejor una reserva de capacidad del cien por cien con dos equipos: uno funcionando y otro por si no funciona el primero. Obviamente eso hay que pagarlo porque, si no, no se invertiría en ello. No se hace ninguna consideración especial en este período sino una

previsibilidad de por dónde va a ir la demanda de energía eléctrica, en coherencia con la programación macroeconómica que se ha hecho del PIB, qué oferta tiene que haber, qué tecnologías se pueden utilizar, porque hay algunas que no, y qué excedente de capacidad tiene que haber, porque hay que retribuirlo. Eso contando con que hay una regulación pública y unas iniciativas privadas. Hay que compaginar lo que es regulación pública y lo que es iniciativa privada para que funcione todo el sistema en un bien absolutamente esencial, insisto, no almacenable. Además, de las tecnologías que se usan, de toda la energía que consumimos importamos el 70 por ciento. De manera que en ese contexto se está trabajando buscando un equilibrio que contribuya a la seguridad macroeconómica. Hay que reconocer insuficiencias tarifarias de ejercicios anteriores que están perfectamente determinadas por la Comisión Nacional de la Energía y conseguir un horizonte estable para que esa previsibilidad contribuya a esa estabilidad macroeconómica que es lo mejor que se puede hacer para que en este país siga habiendo un funcionamiento ordenado de un bien esencial que es la energía.

Quiero decir que sí existe competencia efectiva. Aparte de los datos que están publicados de operadores que están funcionando con comercializadoras en el mercado en España, y no menos del 30 por ciento está funcionando en mercado, también en gas, con el suministro del 25 por ciento del contrato de Argelia a competidores, precisamente está funcionando la competencia. Ahora estamos estableciendo los mecanismos ordenados para que, a partir del 1 de enero, se pueda elegir suministrador. No queremos dar pasos en el vacío. El pionero fue el Reino Unido, perfecto. Nosotros estamos dando pasos muy sosegados y meditados compaginando perfectamente los aspectos regulatorios con los aspectos de libertad del mercado y compaginando perfectamente ese mercado que está surgiendo de manera creciente con esta metodología de tarifas que da esa previsibilidad. La mejor manera de que haya mercado es que haya excedente de capacidad; para que haya excedente de capacidad tienen que haber inversiones que hay que financiarlas y además, tiene un período de maduración largo. Por tanto, forma parte de un esquema global que hemos planteado y que hasta ahora ha dado sus frutos. Hemos asumido retos muy importantes con demandas anuales de gas del 15 por ciento y no ha habido problemas. Eso significa unos retos importantísimos para nuestras plantas de regasificación y nuestros tubos, ya que son pocos los que tenemos con el exterior, aunque tenemos Argelia, pero con los gaseoductos europeos tenemos muy pocos. Eso nos obliga a hacer esfuerzos inversores muy importantes que se están llevando a cabo precisamente para tranquilidad de todos los españoles.

Muy brevemente me remito a todas las comisiones de seguimiento que sistemáticamente estamos llevando a cabo con los sindicatos y los empresarios para seguir el plan del carbón. Este plan es muy importante en un contexto de reducción del déficit público para poder

entrar en el euro. Hace falta priorizar por parte de este Gobierno unas determinadas políticas que tienen un sentido económico, un sentido energético y un sentido de cohesión territorial en un contexto de eliminar un déficit público —como yo fui el secretario de Estado de presupuestos algo puedo decir de este tema— y ahorrar este plan en ese contexto para que esté funcionando. Además la comisión de seguimiento tiene naturalmente información amplia y detallada de todo ello. Al terminar este año se están produciendo 12.900.000 toneladas. Si ponemos ante la Comisión 13 millones en 2005 nos van a decir si nos hemos vuelto locos porque nos movemos en un contexto en el que se están planteando ajustes. ¿Qué es lo que hemos hecho? Simplemente dar una cifra al año 2005 para no condicionar al año 2007 fuera del acuerdo. Ya negociaremos con los sindicatos para el año que viene perspectivas posteriores. Hemos puesto una cifra que es la de hoy más lo que han pactado los sindicatos con sus empresas, y más o menos sale 12 millones. No pasa nada en 2005 si no son exactamente los 12 millones. No podemos decir que ahora se están produciendo 12.900.000 y en 2005, 13 millones porque la Comisión Europea nos va a decir que si nos hemos vuelto locos. Naturalmente estamos trabajando en colaboración estrecha con los firmantes del plan porque me parece que es la mejor manera de caminar. No se nos echarán a nosotros todas las culpas si en una provincia se pierden o se ganan empleos o población, porque por todos los medios que Europa nos permite, dentro del área RECHAR estamos subvencionando todas las obras que se acuerdan con los sindicatos.

En cuanto al tema del Consejo Regulador del Vino como no podía ir en Cacabelos se habló de alternativas, aunque se prefiere que esté en Cacabelos. Todo lo que yo puedo hacer es dar incentivos regionales, pero obviamente no la financiación del cien por cien porque no nos lo permite Bruselas específicamente. Por tanto, hemos buscado conjuntamente los sindicatos, el Gobierno de la comunidad autónoma y el Gobierno central una salida para que el tema de la denominación de origen quede resuelto, habida cuenta que no podíamos financiar legalmente con el cien por cien esa instalación a la que hacía referencia fuera del área RECHAR.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

PROPOSICIONES NO DE LEY

— **SOBRE DEVOLUCIÓN A LOS JOYEROS DE LAS CANTIDADES QUE ABONARON INDEBIDAMENTE EN CONCEPTO DE IVA A SUS PROVEEDORES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001518.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 5 del orden del día, debate de la siguiente proposición no de ley, sobre

devolución a los joyeros de las cantidades que abonaron indebidamente en concepto de IVA a sus proveedores. El autor es el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra la señora Del Campo Casasús.

La señora **DEL CAMPO CASASÚS**: Esta proposición no de ley es un intento más que hace el Grupo Socialista para solucionar una situación absurda, y hasta se podría decir que risible si no fuera por su gravedad, a que la conducta de la Agencia Tributaria ha llevado a los joyeros en Córdoba. Por recordar sólo un poco la gravedad de la cuestión para la ciudad, haré notar que la joyería es una actividad tradicional en Córdoba, tiene 1.031 empresas que suponen no sólo un tercio de las que existen en España sino prácticamente la mitad del tejido industrial de la ciudad, empresas que además son casi todas pequeñas, empresas familiares —tan sólo el 10 por ciento tienen 10 o más trabajadores—, y que hasta hace relativamente pocos años trabajaban en la economía sumergida. Sin embargo, a partir de mediados de los ochenta estas empresas han empezado a emerger con ayuda de las administraciones, muy especialmente de la Junta de Andalucía, y han ido dando de alta a sus trabajadores y tratando de estar en paz con Hacienda y de pagar sus impuestos. Y digo tratando de estar en paz con Hacienda y de pagar sus impuestos porque paradójicamente en este momento son las empresas legales, las que han emergido y han salido de la economía sumergida, las que tienen un grave problema fiscal.

Como consecuencia de una campaña de inspecciones que la Agencia Tributaria hizo a casi 400 empresas de este sector en la ciudad, se les han impuesto masivamente sanciones por infracción del artículo 84 de la Ley del IVA en su redacción vigente entre los años 1994 y 1999. Este artículo establecía la inversión del sujeto pasivo en las entregas a los fabricantes de materiales de oro fino de ley superior a 995 milésimas o de oro aleado de ley superior a 750, de forma que los joyeros no debían pagar el IVA a sus proveedores, sino ingresarlo directamente en Hacienda. Esta era la teoría, pero la verdad es que el texto introducido por el Senado y que se mantuvo en el Congreso remitía para la aplicación de este precepto al artículo 21 de la Ley de metales preciosos, un artículo que no existe. Había, pues, un error de contenido, no una mera errata, que dio lugar a una laguna legal, y ante ella muchos joyeros optaron por seguir abonando el IVA a sus proveedores, y quiero recordar aquí por si se me hace alguna alusión que ni todos los joyeros de Córdoba son miembros de la asociación provincial, ni están vinculados legalmente por las indicaciones de la dirección de la asociación provincial ni esta dirección es la intérprete de ningún texto legal. Abonaron ese IVA a sus proveedores y se encuentran con que al cabo del tiempo, como consecuencia de estas inspec-

ciones, la Agencia Tributaria les reclama por un lado ese IVA que ya han abonado y, por otro lado, les impone fuertes sanciones por no haberlo abonado directamente a Hacienda.

Señorías, la postura de la Agencia Tributaria es muy discutible y sería muy largo discutirla aquí, pero lo cierto es que ha habido un error de ley, no una errata, y ese error no ha sido subsanado por el procedimiento legalmente establecido, una disposición del mismo rango, es decir, enviar otro proyecto de ley a las Cortes Generales. También es cierto que la Agencia Tributaria ha actuado arbitrariamente en el tiempo y en el espacio, porque a una misma empresa y estando en vigor el mismo artículo de la ley se le han impuesto sanciones en las inspecciones de 1996 y de 1997 y no se ha considerado punible su conducta en la de 1995, o porque se han impuesto sanciones por los mismos hechos en la provincia de Córdoba y no se ha hecho así en otras como Cantabria. Pero es que además últimamente nos encontramos con que hay una contradicción flagrante entre la postura de la Agencia Tributaria y la de la propia Fiscalía para la represión de los delitos económicos y relacionados con la corrupción en una querrela por presunto delito de defraudación tributaria precisamente contra los proveedores de los joyeros, donde afirma que las empresas proveedoras son deudoras del IVA que debieran haber repercutido, es decir, da al texto legal exactamente la misma interpretación que le dieron en su día los joyeros de Córdoba: el IVA debía haber sido pagado por los joyeros a los proveedores y éstos debían ingresarlo en Hacienda, tal y como los joyeros hicieron en su momento.

Esta es una simple narración de los hechos que sólo pretende demostrar que es más que probable que en su día los tribunales den la razón a los joyeros de Córdoba. Lo que pasa es que no vale aquí remitirnos al final de procedimientos administrativos o judiciales, sencillamente porque cuando llegue ese final será demasiado tarde para la supervivencia de unas empresas que constituyen prácticamente la mitad de las industrias que existen en una ciudad como Córdoba. Hoy en día se han impuesto multitud de sanciones, y muchas de ellas están ya en proceso de reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, pero la mitad de los afectados o más no pueden presentar el aval que el TEAR exige porque son pequeñas empresas que trabajan a crédito y el aval es grande, no va vinculado al tamaño de la empresa, sino a la cuantía de la presunta deuda, deuda que es grande porque el oro es un material muy caro, de modo que estas empresas deben hipotecar su patrimonio o confiar a la banca el riesgo del aval, pero en ambos casos se quedan sin crédito para seguir trabajando, y todas ellas trabajan a crédito. Esto va a traer a corto plazo, a mucho más corto, por desgracia, del que puedan cumplir las resoluciones de los tribunales, un cierre multitudinario y una pérdida de

empleo que los propios joyeros de Córdoba cifran en más de 5.000 puestos de trabajo.

De todas formas, señor presidente, mi grupo —y lamento que no haya aquí ningún diputado del grupo que sustenta al Gobierno por Córdoba, porque también ellos tienen que entender el alcance y la gravedad de esta cuestión para la ciudad— no pretende aquí una victoria partidaria con la resolución de esta cuestión. Sinceramente pretendemos tan sólo una victoria de la ciudad de Córdoba. Por eso hemos recurrido a múltiples vías para salir de este embrollo; hemos solicitado ya la suspensión de los procedimientos para que la Agencia consulte a otros órganos del Ministerio de Hacienda la viabilidad de las sanciones; hemos pedido la exención de avales para quienes han recurrido ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, y hace poco hemos pedido en el Senado y ahora lo repetimos en el Congreso —porque nos queda alguna esperanza de que el Grupo Popular haya reflexionado y haya encontrado una salida para dar solución al fondo de la cuestión en la que en el propio Senado afirmaban que teníamos razón— que se devuelvan a los joyeros las cantidades que, según la Agencia de Administración Tributaria, abonaron en su día indebidamente en concepto de IVA para que con ellas puedan hacer frente a los avales.

Señorías, yo quiero repetir que no se trata aquí de si esta solución se ajusta más o menos exactamente al artículo 9.2 del reglamento de devolución de impuestos indebidos, se trata de una cuestión de elemental justicia, que a nadie, sea o no joyero, se le puede exigir que pague dos veces el mismo impuesto por los mismos hechos. Nosotros proponemos hoy esta solución. Sin embargo, quiero adelantar que ahora o en cualquier momento, pero cuanto antes porque más tarde puede no haber remedio, estaremos dispuestos a aceptar otra solución que proponga el Grupo Popular para dar salida a un conflicto que es el conflicto de la supervivencia de la industria principal de una ciudad como Córdoba y que es el conflicto que puede terminar con el futuro de la joyería cordobesa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Blancas.

El señor **BLANCAS LLAMAS**: Con la máxima brevedad. He de decirle que el hecho de que no haya un compañero de Córdoba, no es cierto. Yo soy malagueño nacido en Córdoba y conozco perfectamente la problemática de los joyeros cordobeses. Vamos a plantear el tema tal cual es, duro pero legal. La realidad es que por el Grupo Socialista se solicita la devolución de las cuotas de IVA soportadas por los fabricantes joyeros por la adquisición de las materias primas a sus empresarios proveedores mayoristas para que se devuelva como ingreso indebido. Esa es la proposición no de ley que presenta la señora Del Campo. La situación no es que

haya sido masiva y absurda, como he oído, sino que es una inspección normal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria al sector de joyería y que de los 1.125 contribuyentes que había, parece ser que hay menos; ella ha dicho hoy 1.031, yo le oí hace poco que había 1.125; da igual ha afectado a un grupo de joyeros de 50 ó 60 personas. En este caso serían un cinco por ciento los afectados por estas sanciones fuertes de la Agencia Estatal Tributaria.

Los hechos dimanan de la interpretación del artículo 84 de la Ley 37/1992 del IVA. La modificación del artículo 84 de dicha ley produjo el texto de la ley 22/1993, de 29 de diciembre, sobre medidas fiscales, que introdujo una rectificación, y establecía como sujetos pasivos del IVA, personas obligadas al pago del IVA, en el artículo 84.1.2b), a los empresarios o profesionales para quienes se realicen las operaciones sujetas a gravamen. Más concretamente en el apartado b) de este punto 2 se decía: Cuando se trate de entregas a fabricantes —entiéndase joyeros— de objetos de metales preciosos, de materiales de oro fino... —no sigo con la redacción— remitiendo este artículo en las formas indicadas en el artículo 21 apartados a) y b). No puede ampararse en que hay un error fundamental de ley cuando es un error material, un error de transcripción, que en lugar de referirse al artículo 2 a) y b), se transcribió al artículo 21 a) y b). En el contenido del artículo estaba clarísima la inversión de los supuestos de IVA, que es una figura compleja, pero que a un joyero y a su asesor no le es baladí, sino que la conoce a fondo, porque es una figura técnica-jurídica-tributaria. No cabe duda que cuando el legislador introdujo esta rectificación en el Senado se refería a las personas fabricantes de joyería que recibían de los proveedores empresarios la materia prima para elaborar algo, y que el sujeto pasivo se reinvertía, es decir, que era el proveedor el obligado al pago. Vamos a ser claros. Los joyeros habían pagado a sus proveedores mayoristas joyeros, interpretando mal la ley del IVA, pero no ingresaron ese IVA a Hacienda; ingresaron el IVA que les correspondía por otros conceptos. Ese IVA le correspondía al mayorista, al proveedor. Pedir ahora que se devuelva ese ingreso indebido de IVA no se ajusta a lo que dice la ley de ingresos indebidos, el real decreto que regula la devolución, porque no hay un ingreso a Hacienda, no hay una duplicidad de ingresos. Hay un pago hecho a un tercero, llamado proveedor mayorista, y nada más. Es un mero error en el boletín o bien cuando se legisló en el Congreso el artículo 21, inexistente, porque la Ley 17/1985, que regula las alhajas, joyas y comercialización, no tiene más que 19 artículos. Al decir el artículo 21 a) b)... Hay que ser muy astuto; si se interpreta la ley como se quiere... Se dice que no existe la ley. No, es que el artículo era el 2 a) y b) y la esencia del artículo estaba clarísima. De ahí que yo, personalmente, quiera puntualizarlo. Se ha dicho que sanciones gravísimas.

Señora Del Campo, quiero remitirla a la Ley de garantías y derechos del contribuyente. Las sanciones nunca precisan ser avaladas a partir de la entrada en vigor de esta ley, la Ley 1/1998. Por tanto, me parece que no procede decir que están preocupados por los avales que les exigen. El TEAR, Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, nunca lo ha exigido, porque legalmente no lo puede exigir —lo prohíbe expresamente el Estatuto del contribuyente en su artículo 35, creo, cuando dice que no se exigirá aval ni garantía para el recurso que se interponga contra una sanción—; por tanto, no me hable de eso. Léase el artículo que le remito de la Ley de garantías y derechos de los contribuyentes.

Por nuestra parte, nada más. No aceptaremos la proposición no de ley porque consideramos que no se ajusta a derecho y porque creemos que los inspectores financieros y tributarios, en la provincia de Córdoba en este caso, han actuado correctamente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Grau.

El señor **GRAU BULDÚ**: Gracias, señor presidente por su benevolencia. Intervendré muy brevemente sobre este tema, ya que estaba votando en la Comisión que se estaba celebrando al lado y no he podido estar en el turno de intervenciones.

Nuestro grupo tiene claro que la remisión que realizaba el artículo 84.2b) de la Ley del IVA del artículo 21, letras a) y b) era un error y que debería referirse al artículo 2, letras a) y b) de la Ley 17/1985, de 3 de julio, que regula la fabricación, tráfico y comercialización de objetos elaborados con metales preciosos. A pesar de ello, es una operación muy habitual en el sector que el proveedor del metal sea destinatario del producto finalizado. Por ello, en muchas ocasiones el joyero interpretaba que por la mala redacción del artículo 84 de la Ley del IVA en relación con la exclusión del artículo 2, letras a) y b) de la Ley 17/1985, de 3 de julio, en la que se regula la fabricación, tráfico y comercialización de objetos elaborados con metales preciosos, no debía producirse la inversión del sujeto pasivo y, por tanto, procedía a satisfacer el importe del IVA a los proveedores. En muchos casos, iniciado el procedimiento por la Agencia Tributaria y firmadas las oportunas actas de conformidad, al proceder los sujetos a la reclamación del importe repercutido como ingresos improcedentes se ha denegado la devolución. Por ello creemos que se están dando casos en los que se paga el IVA dos veces. Nuestro grupo cree que esta propuesta del Grupo Socialista es oportuna y vamos a apoyar su tramitación; lamentamos la posición negativa del Grupo Popular que ya conocemos, pero entendemos que esta revisión tenía que haberse considerado.

— **SOBRE EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DE TRASMEDITERRÁNEA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001573.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente proposición, punto 6.º sobre el proceso de privatización de Trasmediterránea, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Cuevas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: El Grupo Socialista presentó esta proposición no de ley cuando todavía el proceso de privatización estaba en curso. Ya ha habido una decisión por parte de la SEPI, aunque todavía estamos a tiempo porque falta la decisión definitiva del Consejo de Ministros.

Señoría, esta operación de privatización de Trasmediterránea es una operación de libro, que explica junto con otras recientes el procedimiento —creo que sencillo, en el fondo, pero tramposo y carente de escrúpulos— por el que el Gobierno del Partido Popular está traspasando a precio de saldo un bien público a intereses privados. Voy a demostrar por qué. En 1978 esta compañía que estaba en quiebra pertenecía a la Banca March y a Corporación Financiera Alba; endosaron la compañía al Estado —es la época del Gobierno de la UCD—; aún así el Estado pagó 428,75 pesetas por acción. De 1978 a 1999 el Estado aportó aproximadamente 750 millones de euros. La compañía dejó de estar en quiebra, se modernizó y empezó a tener beneficios. Ahora, cuando la compañía tiene beneficios, después de unos años de erráticas decisiones de los presidentes nombrados por el Gobierno del Partido Popular, vuelve otra vez a manos privadas y lo hace a precio de saldo. La oferta última a la que parece que se va a adjudicar —y digo a la que parece porque todas las peticiones de información de este grupo han sido negadas por el Gobierno— es por importe de 270 millones de euros que al final, con las decisiones últimas de la SEPI, puede quedarse en los 180 millones de euros, después de asumir determinadas cuestiones, incluido un procedimiento judicial abierto con otra compañía naviera en el que la SEPI se compromete a asumir los costes derivados de esa posible decisión judicial.

Ésta es una compañía que cotizaba en Bolsa; es verdad que en pequeña cantidad estaba en manos de accionistas privados y más del 96 por ciento en manos de la SEPI. Por la última cotización en bolsa, que fue el 30 de abril, podemos calcular el valor de esta compañía en 480 millones de euros. ¿Cómo podemos pensar que este Gobierno ha trabajado para el bien público si después de estas aportaciones ingentes de dinero, después de una serie de procesos en los que hay ventas de activos de esta compañía, se llega a la conclusión de que al final el comprador se la va a adjudicar por 180 millones de euros? ¿No hubiera sido más fácil haber sacado a bolsa esta compañía, como se han sacado otras? En este

caso no, en este caso había que iniciar un proceso en el que había que designar quién se quedaba con la compañía. Hay cosas que no se han estimado en lo que es el valor real de la compañía, por ejemplo, que el comprador de esta compañía realmente se convertirá en el número uno del mercado nacional, seguramente liderará el tráfico marítimo en toda la cuenca mediterránea y optará a un atractivo negocio inmobiliario y de ocio ligado a las concesiones de las situaciones marítimas portuarias que tenía Trasmediterránea.

Hemos presentado esta proposición porque además el proceso nos ha parecido oscuro, falto de información, a pesar de que al Gobierno y a la SEPI se les vuelva a llenar la boca diciendo que este ha sido un proceso transparente. Nos parece que ha sido un proceso contaminado, porque nada menos que tenía de asesor de todo el proceso de privatizaciones al Santander Central Hispano Investment, y los señores Matutes y Abelló, que concurrían en dos consorcios distintos para hacerse con esta compañía, eran consejeros de este banco. Además, el asesor que lo sustituye, J.P. Morgan, también tiene una incompatibilidad en este proceso, y eso ya ni se ha explicado. Solamente ha pasado que la SEPI ha sustituido al asesor, pero el asesor ha estado durante todo el tiempo asesorando la venta de esta compañía. No lo entendemos porque la propia SEPI en un comunicado dice que sustituye al asesor tras comprobar dichos nombramientos y analizar su incidencia sobre el proceso de privatización de la naviera pública; dice también que es algo sin precedentes, y esto sí lo creemos porque aunque ha habido otros procesos de privatización en los que también han coincidido cosas parecidas nunca los han cesado, pero en este caso como ha habido mucha publicidad es verdad que en una decisión sin precedentes lo han cesado. Dice que es por el conflicto de intereses que se derivaría de la participación de esta entidad como asesor en toda la operación. Si es en toda la operación no entendemos cómo no se reinicia el proceso, que es justamente lo que pedimos en nuestra proposición no de ley.

Por último, en el mismo procedimiento hay una oferta no vinculante por 180 millones de euros en la que el adjudicatario es el consorcio liderado por Acciona, donde está el señor Matutes, ex ministro del anterior Gobierno del Partido Popular; el segundo al que estaba en condiciones de serle adjudicado que es otro grupo planteaba una oferta de 240 millones. Inexplicablemente en quince días, sin que nada variara, solamente la oferta no vinculante a la oferta vinculante, el señor Matutes junto con el grupo Acciona eleva su oferta, esta vez vinculante, a 270 millones de euros. Hay otro grupo que quiere igualar esa oferta y la SEPI dice que ya no procede porque está fuera de plazo, cuando aquí los plazos se incumplen todos. Todos conocimos las declaraciones de la SEPI diciendo que el plazo de adjudicación salía el 30 de septiembre y el 30 de julio nos enteramos de que la SEPI adjudicó la compañía al

grupo liderado por Acciona y el señor Matutes. Luego, transparencia ninguna; información privilegiada, nosotros creemos que sí, pero no solamente lo creemos nosotros sino que en una entrevista el presidente del Grupo Boluda, en respuesta a una pregunta sobre la transparencia, dice que no la hay porque las ofertas no son abiertas en público y cuando le hacen la pregunta de si ha habido información privilegiada dice que era imposible valorar ninguna compañía con la información que daban. Asegura que no había resultados por línea ni por ningún medio y que no había ningún dato relevante. Dice: Las ofertas no se pueden modificar sin razonamiento y ellos —se refiere al adjudicatario— casualmente superan en poco más de un millón nuestra oferta. Estas son declaraciones aparecidas en un periódico de ámbito nacional. Por último, lo que demuestra que en este proceso no ha habido ni transparencia, ni concurrencia, ni siquiera las más mínimas reglas de lo que podía ser incluso la venta de una empresa privada a otra es que cuando hemos pedido la información pertinente como, por ejemplo, el cuaderno de ventas elaborado por esas entidades financieras a las que la SEPI encomendó la función, el informe detallado de los contenidos nos contesta de la siguiente forma: La SEPI entiende que existen fundadas razones de derecho para no facilitar los documentos solicitados; O sea, que el cuaderno de ventas que ha estado a disposición de todos los que han ofertado a la compra de esta compañía no se puede facilitar al Parlamento. Desde luego creo que es insólito que el Parlamento no pueda conocer lo que conocen los funcionarios de la SEPI. Si no tenemos el cuaderno de ventas, ¿cómo vamos a valorar si ha habido transparencia o concurrencia? Es más, tampoco conocemos la relación de las entidades financieras con las que la compañía Trasmediterránea mantiene créditos para la construcción de las últimas embarcaciones incorporadas a la flota ni los compromisos adquiridos con diferentes astilleros. Cuando pedimos que al menos se nos envíen las normas que ha elaborado la SEPI, que tienen que ser iguales para todos, por las que se ha regido este proceso, nos contestan que en cuanto a las normas particulares hay un acuerdo del consejo de administración para la selección del asesor de la privatización, que hay un acuerdo del consejo para aprobar los requisitos mínimos de las ofertas de compra, que hay otro acuerdo para la selección de un valorador independiente y la ponderación de esos criterios y, por último, que hay un cuarto acuerdo para elegir un asesor para el análisis de las ofertas y en todas ellas la lista de entidades que se convocan. Esto es lo que dicen, pero este grupo parlamentario tampoco puede conocer ni el contenido de estos acuerdos, ni esas listas, ni los criterios de valoración, ni las ponderaciones a aplicar. ¿Creen ustedes que esto tiene algún viso de seriedad? ¿Puede alguien no ya en esta Cámara, sino en cualquier otro ámbito —lo he dicho antes, podría ser tomado como una venta de una empresa pri-

vada a otra—, valorar si este proceso se ha regido por alguno de estos criterios de transparencia, equidad o publicidad que ustedes dicen? Es absolutamente imposible, no podemos valorarlo. Ya que ha concluido este proceso, les pedimos que nos digan cuáles son las cláusulas expresas de confidencialidad escritas entre las partes, pero tampoco; dígnanos al menos cuál es el acuerdo final al que ha llegado la SEPI con la adjudicataria, pero tampoco. ¿Por qué? Porque lo que sí dicen es que en ese acuerdo del consejo de administración de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales de 30 de junio se aprueba la venta así como otros acuerdos relacionados con ella.

Señorías, esto no nos parece serio, como no nos lo ha parecido ninguno de los procesos de privatización. Tarde o temprano ustedes tendrán que dar cuenta a la sociedad de lo que han hecho en este proceso, por qué razones han vendido esta compañía a precio de saldo, por qué razones se la han vendido a quien se la han vendido y por qué razones han convertido ustedes en opaco lo que hasta ahora era transparente, como eran los organismos del Estado, por ejemplo, la Intervención General de la Administración del Estado que hace sus informes pero que, aunque así figura en la ley, ustedes tampoco quieren traer al Parlamento. No conocemos ni siquiera las cuentas finales de esta operación, las cuentas físicas, las reales, no ya si están bien o mal sino si realmente cuadran las cuentas de esta privatización. Por todo ello hemos presentado esta proposición no de ley. Todavía estamos a tiempo, según indicaba ese preámbulo, de que las privatizaciones sean transparentes. Todavía tienen la posibilidad de votar a favor de esta proposición para que este proceso se haga correctamente.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, para cuya presentación tiene la palabra el señor Grau.

El señor **GRAU BULDÚ**: La proposición no de ley que hoy debatimos pretende, en primer lugar, la paralización del proceso de privatización de la empresa pública Trasmediterránea y, en segundo lugar, solicita información sobre el proceso de privatización.

El control de los procesos de privatización que debe llevarse a cabo por esta Cámara ha de ser a posteriori, *ex post*, a fin de contar con los informes del Consejo Consultivo de Privatizaciones, de la Intervención General de la Administración del Estado, del Tribunal de Defensa de la Competencia y, obviamente del informe del Tribunal de Cuentas. Lo que no le corresponde a esta Cámara es la gestión de la licitación pública de dicha compañía. A esta Cámara le corresponde el control posterior, así como exigir la responsabilidad política. En otro caso, si los parlamentarios pretendiéramos indicar a la SEPI cuál es el grupo empresarial al que debe adjudicarse la Trasmediterránea, interferiríamos

en las facultades y competencias del Poder Ejecutivo. También debemos recordar que tanto en la legislatura anterior como en la presente hemos tenido la oportunidad de estudiar los procesos de privatización en la subcomisión de seguimiento de los procesos de privatización. El Grupo Parlamentario Catalán ha solicitado de nuevo su creación. Por ello, control e información sí, pero referido al ámbito que nos corresponde y en una oportuna subcomisión parlamentaria de estudio de todos los procesos de privatización que se desarrollan.

Respecto a la presencia de un ex ministro dentro del consorcio favorecido en el proceso de privatización, todo lo que no tenga un cauce para contratar con la Administración del Estado, a través de una prohibición o incompatibilidad, no es relevante discutirlo en la Cámara. Respecto al procedimiento concreto, queremos manifestar que se ha hecho caso de una de las recomendaciones del consejo consultivo, generalmente poco cumplida, en la que se dice que en los sistemas de enajenación que no sean a través de una oferta pública de venta se separen las figuras del asesor global y del valorador. En resumen, el control de los procesos de privatización por esta Cámara debe realizarse en el momento oportuno, cuando la privatización se ha realizado y en la subcomisión parlamentaria de seguimiento de estos procesos, lugar idóneo para ello. Por eso, nuestro grupo ha propuesto una enmienda en la que insta al Congreso de los Diputados a que, en primer lugar, atendiendo las recomendaciones del preceptivo dictamen consultivo de privatizaciones, con carácter previo a la aprobación de la privatización de la empresa pública Trasmediterránea, analice el correcto cumplimiento de los principios establecidos en el programa de modernización del sector público empresarial del Estado; y, en segundo lugar, que una vez finalizado el proceso traslade toda la documentación necesaria para su control a la futura subcomisión de seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público, previa solicitud de la Cámara.

Entendemos que esta proposición mejora la propuesta del Grupo Socialista, y nos agradecería obtener el consenso suficiente para que estas propuestas prosperaran.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Señor presidente, desde el año 1996 los procesos de privatización de empresas públicas en España son predecibles y analizables con rigor, dentro del marco que estableció el programa modernización del sector público empresarial, que aprobó el acuerdo del Consejo de Ministros del día 28 de junio de ese mismo año. Por tanto, a partir de ese momento ya no se trata de que las empresas públicas pasen a manos privadas directamente, ya no se trata de desprender de los Presupuestos Generales del Estado aquellas empresas cuya gestión con carácter público no

tienen viabilidad dada la complicación y la complejidad del sistema económico en que nos movemos, ni tampoco de utilizar acciones cuantificadas de empresas públicas o de empresas concretas para tratar de hacer caja y de superar en la medida de lo posible la difícilísima situación económica que atravesábamos en España en los años anteriores a 1996. A partir de ese momento las cosas han cambiado a mejor para España y yo estoy seguro que el propio portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que es un estudioso de estas materias, en su fuero interno así lo reconoce y así se puede interpretar de sus propias expresiones. El Grupo Parlamentario Socialista en el tema de las privatizaciones lleva mucho tiempo ensayando escenarios, haciendo una oposición virtual, creando supuestos que no existen para fundamentar una oposición que, si no, no podría hacer y no tendría desde luego ningún sentido. Esta es la realidad, lo demás son opiniones, son deseos de que la realidad responda a las conveniencias políticas del Grupo Parlamentario Socialista, pero no se compadecen en nada con lo que los hechos nos demuestran y nos ponen sobre la mesa en cada momento. Desde luego, la privatización de la compañía Trasmediterránea no se ha hecho de otra manera, es decir, se ha ajustado perfectamente al esquema previsto en el plan de modernización al que nos venimos refiriendo. Además, al estar el cien por cien de las acciones de Trasmediterránea cotizadas en bolsa las normas en vigor exigen como hecho relevante que se comunique a la Comisión Nacional del Mercado de Valores cualquier información que pueda tener relevancia en la cotización de esas acciones, lo que quiere decir que, precisamente por este hecho, en el asunto de Trasmediterránea la información es aún mayor si cabe, por tanto, está a disposición del Grupo Parlamentario Socialista y de todos aquellos que quieran conocerla en la correspondiente página web de la CNMV. Por tanto, el que no conoce porque no quiere conocer no tiene derecho a decir que la información no existe, sino simplemente que no le conviene conocerla. En fin, por si algún dato falta, le voy a suministrar en este momento los que el Grupo Parlamentario Popular se ha encargado de recabar, que incluso el Grupo Parlamentario Socialista conoce, otra cosa es que, como ya vengo diciendo, no le convenga expresar en este acto ese conocimiento.

¿Qué requisitos se exigieron a los oferentes para la adquisición de Trasmediterránea y cuáles fueron los criterios para su valoración? Se exigió un compromiso de lanzar una oferta pública de adquisición de acciones por el cien por cien de la compañía al precio por acción comprometido en su oferta vinculante; asumir la continuidad de las actividades fijadas en los contratos vigentes con el Estado español y su cumplimiento hasta su finalización, presentar un plan industrial para la compañía y asumir el compromiso hasta el día 2 de enero del año 2007, que es el momento del vencimiento de los vigentes contratos del Estado, de mantener una participación mínima en la compañía que asegure su mayoría

y el control. En caso de ser un grupo se comprometerá a la integridad y no alteración de posiciones de mayorías y minorías en el grupo comprador; a mantener la plantilla fija y las condiciones laborales existentes en la fecha de la formalización, sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en el futuro como consecuencia de los mecanismos habituales de la negociación laboral; a mantener la sede social en España, la unidad de Trasmediterránea Sociedad Anónima y sus filiales mayoritarias y los fondos propios del balance de transferencia. Se puso especial énfasis en que había de valorarse el plan industrial, el precio por acción y las garantías de cumplimiento de los requisitos mínimos.

¿Cómo se desarrolló el proceso transparente y público de la venta de Trasmediterránea? El banco asesor contactó con 108 potenciales candidatos recibiendo 51 acuerdos de confidencialidad firmados por los interesados a los que se les remitió el cuaderno de venta y las fases del proceso. La difusión del proceso se concretó en los numerosos hechos relevantes remitidos a la CNMV, a la que antes me referí, y la comunicación enviada a la European Community Keep Power Association para la distribución entre sus asociados. Se fijó como fecha límite para la presentación de ofertas no vinculantes el 15 de abril del año 2002. Posteriormente, y ante el número significativo de peticiones recibidas de los oferentes, se amplió este plazo hasta el día 22 de abril del año 2002. SEPI recibió diez ofertas no vinculantes que agruparon a 24 empresas, todas cumplían los requisitos mínimos exigidos, por lo que se pasaron a la fase informativa, que se desarrolló entre los meses de mayo y junio. El día 10 de mayo de este año se envió a los candidatos que continuaban en el proceso información sobre los aspectos concretos de la fase final del mismo. Finalizada la fase informativa, se abrió el plazo para la formulación de las ofertas vinculantes que terminó el 10 de junio de este mismo año. SEPI recibió finalmente seis ofertas vinculantes en las que participaban catorce empresas que fueron analizadas y evaluadas para tomar la decisión final de la adjudicación de la compañía.

Una circunstancia que quiero resaltar especialmente respecto de la iniciativa, y ha sido referida aquí por el señor Cuevas, es la revocación del mandato del Banco Santander Central Hispano Investment como asesor. Se produce la revocación, ratificada por el consejo de administración de SEPI, el 5 de julio de 2002, teniendo su origen por un hecho objetivo sobrevenido y efectuándose una vez que se tuvo noticia cierta del mismo. En concreto, la matriz del banco asesor acordó nombrar como consejeros independientes a personas relacionadas con alguna de las ofertas vinculantes recibidas, dándose el caso de que la principal labor pendiente de realizar por el banco asesor en el proceso consistía en la emisión de opinión cualitativa sobre la propuesta de adjudicación de SEPI. Para evitar que pudiera plantearse cualquier tipo de potencial conflicto de interés

por este hecho sobrevenido en el proceso, SEPI optó por seleccionar para el análisis de las ofertas vinculantes y hasta la finalización del proyecto a J.P Morgan Chase, de forma que su opinión sobre dicha adjudicación se adecuara escrupulosamente al principio de transparencia. Y esta es la realidad, señor Cuevas. El asesor final, el que emite el consejo final, es JP Morgan Chase. Ello es una muestra más del escrupuloso tratamiento que a esta privatización se le ha dado por parte de la SEPI.

Tras el proceso de análisis y valoración de las ofertas vinculantes recibidas según los criterios y ponderaciones previamente comunicadas, el consejo de administración de SEPI, en reunión de 30 de julio de este año, autorizó la venta de la compañía Trasmediterránea al consorcio formado por el grupo Acciona, con un 55 por ciento; Caja de Ahorros del Mediterráneo, 15 por ciento; Grupo Matutes, 12 por ciento; Grupo Aznar, 10 por ciento y Naviera Armas, 8 por ciento. La oferta presentada por dicho consorcio resultaba la mejor por las siguientes razones. Porque propone el mejor plan industrial, el grupo comprador tiene como objeto convertir a Trasmediterránea en líder europeo de operadores de ferry y desarrollar su potencial crecimiento en actuales y nuevos sectores y mercados. Porque mejora y ofrece las mejores garantías para el desarrollo y el cumplimiento de los compromisos asumidos, incluyendo el mantenimiento de los puestos de trabajo y de las condiciones laborales. Porque presenta la mayor capacidad financiera, lo que permite hacer frente a la adquisición exclusivamente con recursos propios. Y también porque ofreció el mejor precio, no 180 millones de euros, como ustedes dicen, sino 272 millones de euros.

De la oferta ganadora se desprende que el consorcio adjudicatario reúne las características necesarias para consolidar Trasmediterránea como un grupo líder en su sector. Tiene una estructura equilibrada en la que incorpora, además del grupo industrial de referencia, a entidades financieras solventes y a navieros con experiencia en el sector. El grupo comprador se compromete a lanzar una OPA por el cien por cien de la compañía al precio de 45 euros por acción. Asume todos los requisitos mínimos establecidos por la SEPI e incluso los supera, pues se pedía un compromiso de plazo mínimo hasta el 2 de enero de 2007 para que se cumplieran los siguientes requisitos: mantenimiento de una participación mínima que asegure la mayoría y el control de la compañía; mantenimiento de los fondos propios a 31 de diciembre de 2001 de la compañía; mantenimiento de la plantilla fija de la compañía y de las condiciones laborales existentes en la fecha de efectividad de la compraventa, sin perjuicio de acuerdo con las organizaciones sindicales; mantenimiento de la sede social en España y de la unidad de la empresa. El compromiso del consorcio comprador va más allá, llevándolo hasta el año 2008. Adicionalmente el consorcio se compro-

mete al cumplimiento de los contratos vigentes con el Estado hasta la fecha de su vencimiento.

Entre los potenciales adjudicatarios había empresas cuya principal actividad es el transporte marítimo, tanto en el ámbito español como en el ámbito internacional. Por ello en el contrato de promesa de compraventa enviado a los participantes, además del necesario cumplimiento de la obligación de notificación a los servicios de la competencia, el agente gestor introdujo una cláusula específica, aceptada por el comprador, por la que en cualquier caso, si la ejecución de las resoluciones de los órganos de la competencia obligasen a analizar acciones que minorasen los activos del grupo resultante como consecuencia de la presente compraventa, tal ejecución no podrá afectar en ningún caso a los activos que la compañía tuviera en la fecha de la operación bursátil. Los procesos de privatización se desarrollan con el talante del diálogo permanente y con la clara vocación de transparencia y cooperación con todas las partes implicadas. El 6 de junio del presente año, SEPI y las federaciones de transporte de UGT y Comisiones Obreras suscribieron un acuerdo en el marco del proceso de privatización de Trasmediterránea, en virtud del cual se prevé la creación de una comisión paritaria de seguimiento del cumplimiento de los compromisos asumidos por el comprador en el plan industrial; plan industrial que es el mejor y el que tiene mayores garantías de futuro de todas las empresas que se han presentado, porque entre sus objetivos figura el fortalecimiento de la compañía Trasmediterránea en el transporte marítimo de pasajeros y mercancías en los negocios en que ella esté presente mediante alianzas, aumento de frecuencias y calidad del servicio, así como en otros nuevos mercados, segmentos y actividades relacionadas, en los que también podrá consolidar su liderazgo; convertir a la compañía en un líder europeo en el sector de operadores de ferry, impulsando su expansión en transportes de pasajeros y mercancías y, en el mercado de carga, transformar Trasmediterránea en un proveedor integrado de servicios logísticos. Para todo ello, el consorcio ganador ha ofrecido las correspondientes garantías. La exigencia mínima requerida por SEPI era una cláusula penal de incumplimiento de 6 millones de euros por cada uno de los requisitos establecidos. El consorcio concreta las garantías de su oferta en una cláusula penal por siete millones de euros, uno más para cada uno de los seis compromisos de requisitos mínimos, otra de siete millones de euros para el plan industrial y avales bancarios por valor de 49 millones de euros.

En definitiva, señor presidente, el procedimiento utilizado para la privatización de Trasmediterránea ha permitido conseguir el mejor escenario posible para favorecer el desarrollo del sector marítimo español y la potenciación de la compañía, cumpliéndose satisfactoriamente los objetivos recogidos en el acuerdo del Consejo de Ministros de junio de 1996, referente a la modernización del sector público empresarial. La SEPI

ha tenido un comportamiento transparente y no discriminatorio durante el proceso, como se demuestra por la información no sólo comunicada a todos los participantes sino también a la Comisión Nacional del Mercado de Valores —aparece recogida en su web— y ha actuado con enorme diligencia respecto al banco asesor. Los objetivos de la privatización de Trasmediterránea son coherentes con el acuerdo del Consejo de Ministros del año 1996 y con el proceso de privatizaciones seguido desde entonces. Repito que basta con acceder a la web de la CNMV para conocer las normas seguidas en el proceso de privatización de la Compañía Trasmediterránea.

Mayor transparencia es imposible. Una adjudicación con mayores garantías, imposible y mayor información de la que en este momento le da el Grupo Parlamentario Popular —parece que su grupo no consigue obtenerla y ya digo que es tan fácil como acudir a la CNMV si no quiere tener información de otros lugares—, también imposible. Otra cosa es que el Grupo Socialista considere que es mejor favorecer los intereses de otra compañía de las que han podido concursar, pero eso nada tiene que ver con el proceso. Las razones que he expuesto son suficientes para rechazar absolutamente su iniciativa.

En cuanto a lo dicho por el Grupo de Convergència i Unió, nos parece que efectivamente se ha constituido, por iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y del Grupo Parlamentario Popular, una subcomisión, que va a seguir los procesos de privatizaciones de este periodo de sesiones y que en ella tendremos ocasión de debatir ampliamente el tema de Trasmediterránea y de todas aquellas empresas que se vayan privatizando. Esa iniciativa se aprobó en el momento de crear la subcomisión y es suficiente. **(El señor Cuevas Delgado pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cuevas a los solos efectos de decir si acepta o no la enmienda de Convergència i Unió.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Si me permite, eso después, porque antes ha habido una acusación. Se ha acusado a este diputado de defender los intereses, me parece que ha sido, de uno de los ofertantes. **(El señor Martínez-Pujalte López pronuncia palabras que no se perciben.)**

¿Este señor, este diputado también interviene?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez-Pujalte, silencio.

Le ruego, señor Cuevas, que se ajuste a lo reglamentario.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señor presidente, yo me ajusto, pero comprenderá que o el señor diputado del Grupo Popular retira lo que acaba de decir o tendré que replicar. Yo en ningún momento he defendido a

ninguno de los participantes. He leído unas declaraciones de uno de los participantes porque conocía el proceso y he dicho que este grupo no conocía el proceso. Ruego al señor diputado que, si no ha sido esa la intención, retire sus palabras, porque yo en ningún momento he defendido a nadie en este proceso; es más, los he criticado a todos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Señor presidente, la verdad es que hoy he tenido una actuación más extensa de lo habitual en mí por el cúmulo de datos que favorecen la privatización de Trasmediterránea. He hecho lo mismo que el señor Cuevas durante toda su intervención, he ido a la suposición de que si no es suficiente para el Grupo Parlamentario Socialista este cúmulo de datos es probablemente porque verían con mucha mayor simpatía la adjudicación de la compañía a otro de los consorcios licitantes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuevas, ¿acepta la enmienda?

El señor **CUEVAS DELGADO**: No, no aceptamos la enmienda y tampoco aceptamos la explicación, porque no hay simpatía en lo que ha dicho. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuevas.

— **RELATIVA AL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR DE LAS MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES, A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 161/001538.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la última proposición no de ley, relativa al estudio de la situación actual del sector de motocicletas y ciclomotores, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ LEÓN**: Señor presidente, señorías, intentando y procurando ser rigurosamente breve, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para exponer y defender esta proposición no de ley relativa a la crisis del sector de las dos ruedas.

Como indicamos en nuestra exposición de motivos, la industria de la motocicleta y el ciclomotor ha sido y es en España un referente europeo y mundial. Referente porque es uno de los mercados donde más ventas se producen y porque las distintas marcas de fabricantes eligen nuestro país para la presentación de sus productos a nivel mundial por la cantidad de fábricas de motocicletas y ciclomotores que radican en nuestro territorio, dando trabajo a miles de personas. En los últimos años se ha experimentado una importante caída de las ventas, que en algunos casos ha sido casi un desplome

motivado fundamentalmente por la fuerte subida de los precios de los seguros. Según datos elaborados por los profesionales del sector, la cuantía de las pólizas de los seguros se ha incrementado en torno a un 300 por ciento, incluso más en algunos casos. Ello ha motivado una caída directa de las ventas de ciclomotores en un 48 por ciento respecto a años anteriores, poniendo en peligro más de 22.000 puestos de trabajo entre directos e indirectos. Además, la extraordinaria subida de las pólizas ha llevado a que un importante porcentaje de usuarios de ciclomotores circulen sin el seguro obligatorio reglamentario, con todo lo que ello implica.

Es evidente que la industria motociclista española podría atravesar una importante crisis que comprometería su futuro y la viabilidad de miles de puestos de trabajo, provocando un problema económico y un problema social. Señorías, a través de esta proposición no de ley es la primera vez que se abre el debate de la motocicleta en el Congreso de los Diputados de una forma amplia y centrada a la vez en un problema concreto. Tiene que ser el inicio de un debate serio, profundo y concienzudo, que tiene que dar y puede dar sus frutos en el presente y en el futuro. Y si es justo reconocer que ha sido el Grupo Popular el primer grupo político en presentar una iniciativa parlamentaria sobre esta crisis a nivel nacional, tenemos que reconocer también el trabajo de CiU al impulsar una mesa de trabajo y diálogo en Cataluña, que lamentablemente no llegó a buen puerto como se preveía en un principio.

Este diputado en el uso de la palabra y el Grupo Parlamentario Popular seguirán presentando iniciativas concretas y necesarias para afrontar la crisis del sector industrial de las dos ruedas y confiamos en alcanzar acuerdos importantes con todos los grupos políticos ahora y en el futuro. El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente proposición no de ley: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar los estudios necesarios para analizar la actual situación del sector de las motocicletas y ciclomotores, las posibles soluciones a sus problemas e impulsar la interlocución entre las partes implicadas.

El señor **PRESIDENTE**: Hay una enmienda, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Para su defensa, tiene la palabra el señor Grau.

El señor **GRAU BULDÚ**: Señor presidente, intervendré también brevemente en aras al posible consenso ofertado por el Grupo Popular a nuestra enmienda. Somos conscientes de la gravedad en que se encuentra el sector, de la evolución y caída de las ventas y de los problemas subsiguientes en el tema del seguro que corresponde a las primas para estos ciclomotores y motocicletas. Como conocen los señores parlamentarios, será objeto de discusión esta tarde por una moción que presentará el compañero señor Silva en el

Pleno. Por esta razón, en aras de que lo que abunda no daña, vamos a votar favorablemente esta proposición, a la que hemos presentado una enmienda de adición en el sentido de incluir el fortalecimiento de la industria del sector en la seguridad vial. De acuerdo con una propuesta que transaccionamos, aceptamos incluir la oferta de póliza de seguros de motocicletas y ciclomotores e impulsar la interlocución entre las partes implicadas para la implementación de las medidas necesarias. Entendemos que éste es un primer paso que posiblemente redunde en la confirmación esta tarde de mayores acuerdos en beneficio del sector y por ello abundamos en la necesidad de la propuesta a todos los grupos presentes para conseguir el acuerdo a favor de este sector.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ripa.

El señor **RIPA GONZÁLEZ**: He tenido que hacer un gran esfuerzo de análisis filosófico intentando averiguar las últimas causas y los objetivos que pretende esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. Se lo aseguro, señorías. No he encontrado ningún elemento en esta iniciativa que trate de resolver la crisis que el diputado popular dice que hay en el sector y que realmente hay. Y no lo he encontrado porque no encuentro ninguna propuesta de solución a esta crisis. Ninguna. Pensando que este diputado podría ser algo torpe y que mis limitaciones intelectuales no me dejaban ver la bondad del texto para el fin que persigue, entre comillas, he consultado con personas ligadas a la fabricación, comercialización, venta directa y compañías aseguradoras y ellos también pensaban que me estaba riendo de ellos. Lo mismo que pensaba yo, si esta propuesta no se hiciera en sede parlamentaria y en la Comisión de Economía y Hacienda yo también diría que se están riendo de mí. No hay ninguna solución.

No tengo nada que ver con el sector que nos ocupa, pero si tuviera algo que ver no solamente me produciría risa sino que me produciría además una irritación impresionante, porque vuelvo a repetir que no encuentro nada en la proposición no de ley que intente solucionarlo. No es la primera vez que me encuentro con proposiciones no de ley, a iniciativa del Grupo Popular, cuyo texto es instar al Gobierno a que elabore un estudio para analizar la situación, etcétera, etcétera, etcétera. Esta cantinela me suena muchísimo y me da la sensación de que lo que pretende es, como al finalizar las obras musicales, el *ritardando*. Parece que se trata de, cuando llega el final, ir retardando la solución porque no se tiene.

Los socialistas consideramos muy importante traer al Congreso y concretamente a esta comisión el debate sobre las motos, puesto que los ciclomotores y las motocicletas van camino de convertirse en un artículo de lujo. Hay que recordar que, mientras un gobierno

del PSOE aplicó en 1994 el tipo de IVA reducido para los ciclomotores, un gobierno del PP, mediante la ley de acompañamiento de los presupuestos de 2002, lo incrementó. Además, hay que destacar que desde 1999 hasta la fecha el precio de los seguros en algunos casos se ha multiplicado por diez. De hecho, las pólizas para menores de 25 años han pasado de costar 90 euros a 900 euros, 150.000 pesetas, una cantidad que evidentemente no es asequible para nadie y mucho menos para los jóvenes.

Dentro del impulso a la Ley sobre tráfico, los socialistas consideramos que hay que insistir, demandando más inversiones para cubrir los postes IPN, los quitamiedos y eliminar progresivamente la pintura deslizante de nuestras carreteras.

También apoyamos que con el permiso clase B se puedan conducir motocicletas que no superen los 225 centímetros. Esta medida está contemplada en la Directiva comunitaria 91/349 y está siendo utilizada con gran éxito en Italia y Francia. Es importante que el Partido Popular explique el porqué no se hace en España. También apoyamos la obligatoriedad del uso del casco. En cuanto a la obligatoriedad de la ITV para ciclomotores, los socialistas hemos presentado una iniciativa para que dichas inspecciones sean cada cuatro años, siempre a precios asequibles para los jóvenes. Queremos asimismo que se impulsen medidas de control sobre el ruido de los ciclomotores.

Me voy a detener ahora en el precio de los seguros, que parece ser que es el causante de la crisis del sector. Los socialistas nos hacemos una pregunta. ¿Por qué el precio medio de los seguros desde 1998 hasta la fecha se ha multiplicado como media por cuatro, 150 euros en 1998 y más de 600 en el 2001? ¿Por qué el Consorcio de Compensación de Seguros sigue asegurando a un precio superior al coste de ese seguro? ¿Por qué el precio de los seguros de las motos de más de 125 centímetros se ha duplicado, a pesar de que el número de víctimas mortales se ha reducido? Si el problema no es de siniestralidad, ¿cuál es el problema? ¿Que las compañías de seguros tienen que ganar más dinero? Hemos presentado una enmienda a la ley de acompañamiento para que se cree un marco legal específico donde para incrementar la oferta se establezca la obligatoriedad por parte de las entidades aseguradoras de suscribir las pólizas de seguro obligatorio de ciclomotores y motocicletas, estableciendo los importes anuales máximos de dichas pólizas y siempre a precios asequibles y razonables. Pero, mientras se lleva a cabo esta medida, los socialistas proponemos que sea el Consorcio de Compensación de Seguros quien contrate seguros de motocicleta y ciclomotor sin el requisito de demostrar que las compañías aseguradoras privadas no aceptan la contratación del seguro obligatorio. Si los responsables del consorcio admiten que, asegurando ellos, ganan dinero, probablemente también sea un negocio para las compañías aseguradoras.

En controles de tráfico se ha comprobado un número creciente de ciclomotores y motocicletas que no tienen seguro obligatorio. Pedimos al Gobierno del PP que no permanezca impasible ante este tema por más tiempo, que deje de encargar estudios y análisis, que ya están hechos, que consulte a las compañías aseguradoras, que consulte al mismo consorcio que depende del Ministerio de Economía y Hacienda, que investigue ahí y verá que están hechos todas las clases de análisis para ver dónde está el problema de la crisis del sector. Traigamos una proposición no de ley con soluciones, no con estudios, no con dilaciones para no sé cuándo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ LEÓN**: Intervengo con brevedad. Doy por asumidas las enmiendas y la transaccional de Convergència i Unió, agradeciéndole su colaboración. Quiero recordarle al señor portavoz del Grupo Socialista que esta tarde...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Núñez, le he dado la palabra a los solos efectos de la aceptación o no de la enmienda.

El señor **NÚÑEZ LEÓN**: Se acepta.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación.

Proposición referida a los joyeros y el IVA, que figura en el punto número 5 del orden del día.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, ocho; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición no de ley relativa a la privatización de Trasmediterránea, que figura en el orden del día como punto 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, siete; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Por último, votamos la proposición no de ley relativa al estudio de la situación actual del sector de las motocicletas y ciclomotores.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Se levanta la sesión.

Eran las tres de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

